

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 14

16.

FECHA	miércoles, 3 de enero de 2024
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Facatativá

UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):


APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Diaz Martínez	Duván Alexis	1.003.631.056
Medina Hernández	Alexander	1.003.521.250

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Garzón Novoa	Iván Alejandro

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 14

TÍTULO DEL DOCUMENTO

ANÁLISIS DEL RECAUDO Y GESTIÓN EN LA INVERSIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA Y SU IMPACTO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA EN MADRID CUNDINAMARCA PERIODO 2019 A 2022

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

29/11/2023

NÚMERO DE PÁGINAS

110


DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Recaudación de impuestos	Tax Collection
2. Inversión Pública	Public Investment
3. Tributo	Tribute
4. Plan de Desarrollo	Development Plan
5. Impuesto Predial	Property Tax
6. Impuesto Industria y Comercio	Tax of industry and commerce

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

ADAM, Smith. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. 2nd ed. Londres (Inglaterra): W. Strahan & T. Cadell, 1776. p. 761 p. ISBN 9786050423167.

ALCALDIA DE BOGOTA. Glosario Catastral: Definición de Catastro [en

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 14

[línea]. Bogota - Colombia: Catastro Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/definicion-de-catastro>

ALZATE QUINTERO, Dayana y FLORES GIRALDO, Luz Adriana. Análisis a la estructura del impuesto de industria y comercio y auditoria a su recaudo en el municipio de Montenegro. [en línea] Pereira, 2009 p.7. Consultado el 15 septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/LtFdck>

AVENDAÑO MÉNDEZ, Daniel Alberto. Análisis del crecimiento urbano, en los municipios de Madrid, Funza y Mosquera, en las últimas dos décadas. [en línea] Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: ESPECIALISTA EN GEOMÁTICA. Bogotá D.C. 2020. p. 3. Consultado el 16 de abril de 2023. Disponible en <https://acortar.link/E7SmlU>

BANCO DE LA REPUBLICA. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo [sitio web]. Bogota: Pagina gobierno nacional. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>


BLOG DE QUIKCBOOKS. Diferencia entre los ingresos tributarios y no tributario. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://quickbooks.intuit.com/global/resources/es/contabilidad/ingresos-tributarios-y-no-tributarios/>

BOGOTÁ D.C. ALCALDIA DISTRITAL. Decreto 816 de 2019. [En línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88713>

BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA DISTRITAL. Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio (Registro de Información Tributaria - RIT): El Registro de Información Tributaria - RIT [en línea]. Bogota.gov: , 15 de septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/S8yBqe>

BOHORQUEZ ORTIZ, Geraldin. Artículo de la historia de los impuestos en el mundo y en Colombia. Bogotá D.C. 2016. p.21. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://biblioteca.cun.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23634>

CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 14

comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Tesis de Pregrado. Facatativá, 2018. p 28. Consultado el 16 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/J8m3kv>

CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

COLL MORALES, Francisco. Tipos de tarifas: Diferencia entre tasa y tarifa: Economipedia, 1 de mayo 2020. Consultado el 16 de abril 2023. Disponible en: <https://acortar.link/eJ4AIQ>

COLOMBIA. Impuesto predial unificado [en línea]. Bogota - Colombia: Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/MG5Zsk>

COLOMBIA. ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo? [en línea]. Bogota - Colombia: Departamento Nacional de Planeación, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.


COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 1 de Enero de 1991. [en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FG4iCQ>

COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 18 de Diciembre de 1990. [en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Y2wpGh>

COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 25 de Mayo de 2019.[en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>

COLOMBIA. OFICINA DE CONTROL INTERNO NACIONAL. Control Interno: Misión (OCI) [sitio web]. Bogotá: PAGINA WEB Minciencias, septiembre 2023. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/colciencias/control/oficiandecontrolinterno#:~:text=La%20Oficina%20de%20Control%20Interno,planes%2C%20objetivos%20y%20resultados%20esperados%2C>.

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia [sitio web]. Colombia: Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 14

de América Latina y el Caribe, 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en:

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/ministerio-de-hacienda-y-credito-publico-de-colombia>.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Quedó definido el avalúo catastral para el país en 2023: Actualización del Catastro Multipropósito [en línea]. Colombia: Pagina Gobierno Nacional, 17 de enero 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/EZsVT9>

COLOMBIA. AMBITO JURIDICO. Recursos propios de los establecimientos públicos territoriales están exentos del GMF. [en línea]. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/CIF4rZ>

COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Matriz de continuidad. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>


COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 junio 2012. [En línea]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/2CDV0I>

CORTES MEDINA, María Elena. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [en línea]. Facatativá. 2019. Disponible en <https://acortar.link/qwBPUu>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional. [En línea]. Consultado el 12 de octubre de 2023. Disponible en <https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-colombia>

DANE. Proyecciones de viviendas y hogares. [En línea]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/V3tvu6>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ¿En qué consiste el impuesto de industria y comercio? [sitio web]. Bogota - Colombia: Camara de Comercio de Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Alr2Xw>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 14

DIFERENCIADOR. Población y muestra. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. Calendario de Pagos [en línea]. Bogotá: Gov.co, septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/KwM8aB>

FERGUSON, Leopoldo y HOFSTETTER, Marc. El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma: El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma. 1ra ed. Bogotá: PNUD América Latina y el Caribe, 2022. 19 p. ISBN. Tomado el día 03 de octubre 2023 de: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PDS-Number28%20Colombia%20ES.pdf>

FINO SERRANO, Guillermo & VASCO MARTINEZ, Rubén. Elementos básicos de la tributación en Colombia. Centro Latinoamericano Jurídico-Financiero. Medellín. Ediciones Gráficas. 2000. P. 33. Citado por POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. Bogotá D.C. 2008. p.13.


GONZALEZ ROZO, Samuel Alfonso. Impacto de la pandemia sobre los impuestos municipales en Colombia. [en línea] Tesis/Trabajos de Grado [918]. Bogotá D.C. (Colombia). 2022. p.3. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/J6BCYQ>

INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Características de un sistema y una reforma tributarios: Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i) [en línea]. Bogotá: International Federation Accountants, 20 de febrero 2020. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://acortar.link/CNeRyV>

IREGUI, Ana Maria; MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. [en línea]. Bogotá D.C. 2004. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 14

Madrid Crece Contigo 2020-2024. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/aIWYwB>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFW7O>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Empresas establecidas en Madrid Cundinamarca. Julio de 2022. Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/i4PZ5J>

MADRID CUNDINAMARCA. Estructura administrativa: Alcaldía de Madrid [sitio web]. Madrid, Cundinamarca: Pagina web Alcaldía de Madrid, 01 de septiembre 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en: <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/alcaldia/estructura-administrativa-actualizada>.

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>


MENDOZA TOLOSA, Henry Antonio; CAMPO ROBLEDO, Jacobo Alberto y CLAVIJO CORTEZ, Pedro Hugo. Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2021. Revista Finanzas y Política Económica, Vol. 14, N.º1, enero-junio, 2022, pp. 207-244. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/4308>

NARIÑO VILA, Gloria Milena y AREVALO BOTELLO, Marle Yanedt. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [en línea]. Facatativá. 2019. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/DWKDcZ>

NIÑO CANO, Ferney Augusto y VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero. Análisis de la Inversión del Impuesto Predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017. [en línea] Facatativá (Cundinamarca). 2020. p.68. Consultado el 15 mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/mbviN6>

PARRA VERA, Yesid. Inversiones y Finanzas Públicas: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas [en línea]. Bogota - Colombia:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 14

Departamento Nacional de Planeación, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FFyQt>

PEDROSA, Steven Jorge. RECAUDO: El recaudo en el ámbito fiscal [en línea]. : Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2022. Disponible en: <https://acortar.link/5Bj0VE>

PINILLA SANCHEZ, Angelica Rocío y PRADA RINCON, Jorge Oswaldo. Análisis de la dinámica del impuesto predial y su impacto en la inversión pública social en la provincia de Ubaté año 2018-2019. [en línea]. Ubaté. 2021. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ea2xeR>

POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. [en línea] Bogotá D.C. 2008. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/l26XGs>


RESTREPO ARBOLEDA, Karen Daniela y URREGO CACANTE, Jenny Maritza. Impuesto de industria y comercio, incidencia de los beneficios fiscales en el desarrollo económico y social en los municipios de Itagüi y Envigado. [en línea] Antioquia, 2013. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/hEgaQd>

RINCON ALONSO, Natalia Gisselle. Análisis comparativo de los mecanismos de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Facatativá durante los años 2015-2016. [en línea]. Facatativá, 2018. p 17. Disponible en <https://acortar.link/T2nUUT>

RIOS MEJIA, Humberto. Estrategias de gestión y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Rafael, San Martín 2021. ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA. Lima (Perú). 2022. p.1. Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79779>

ROLDÁN, Paula Nicole. Características de los tributos: Objetivo de los tributos [en línea]. Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en <https://acortar.link/7YFgRO>

SCHENONE, Osvaldo H. Las Tres: Gobernar es Gravar pata Gastar.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 14


Cuadernos de Economía (Vol. 40, N° 119). Argentina. 2003. P.112.

STEVENS, Ronal. ¿Qué impuestos municipales y departamentales tenemos que pagar en Colombia? [En línea] 1a ed. Colombia: Bogotá, 2017. Citado por CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Facatativá (Cundinamarca). 2018. p.92. Disponible en <https://acortar.link/mrdZel>

TOBÓN ZAPATA, Santiago y MUÑOZ MORA, Juan Carlos. Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. ISSN 1657-4206 | Año 17 | No. 36 | enero-junio 2013 | pp. 173-199 | Medellín-Colombia. p. 177.

TRUJILLO, Elena. Sujeto Pasivo: Definición técnica [en línea]. : Economipedia, 1 de enero 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/sujeto-pasivo.html>

VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero y NIÑO CANO, Ferney Augusto. Análisis de la inversión del impuesto predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017. [en línea] Facatativá. 2020. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ozsPla>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 14

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Madrid Cundinamarca es un municipio que en los últimos años ha contado un crecimiento poblacional importante, por lo tanto demanda una eficiente gestión en el manejo de recursos financieros, es por ello que este documento de carácter monográfico con un enfoque contable y de gestión financiera se fundamenta en el análisis del recaudo de los dos principales ingresos propios del municipio, como lo son el Impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, los cuales son base fundamental para la inversión, los gastos de funcionamiento y demás gastos en lo que incurre la administración municipal para el ejercicio de sus funciones. Partiendo de dicho reconocimiento de los ingresos propios del municipio se analiza la gestión en la inversión enfocada en el desarrollo social mediante proyectos de inversión en Salud, Educación y Vivienda, tres de las principales áreas al desarrollo y bienestar de la comunidad en el municipio.

Madrid Cundinamarca is a municipality that in recent years has seen significant population growth, therefore it demands efficient management in the management of financial resources, which is why this monographic document with an accounting and financial management approach is based in the analysis of the collection of the two main incomes of the municipality, such as the Property Tax and the Industry and Commerce Tax, which are the fundamental basis for investment, operating expenses and other expenses incurred by the administration. municipal for the exercise of its functions. Starting from this recognition of the municipality's own income, the investment management focused on social development is analyzed through investment projects in Health, Education and Housing, three of the main areas for the development and well-being of the community in the municipality.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 14

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 14

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 14

el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.




j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:



Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 14 de 14

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. ANÁLISIS DEL RECAUDO Y GESTIÓN EN LA INVERSIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA Y SU IMPACTO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA EN MADRID CUNDINAMARCA PERIODO 2019 A 2022.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Diaz Martínez Duván Alexis	
Medina Hernández Alexander	

21.1-51-20.

ANÁLISIS DEL RECAUDO Y GESTIÓN EN LA INVERSIÓN DE LOS IMPUESTOS
PREDIAL UNIFICADO E ICA Y SU IMPACTO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN
Y VIVIENDA EN MADRID CUNDINAMARCA PERIODO 2019 A 2022

ALEXANDER MEDINA HERNÁNDEZ

CODIGO: 414219149

DUVÁN ALEXIS DIAZ MARTÍNEZ

CODIGO: 414219127

PROYECTO DE MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE CONTADOR
PUBLICO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2023

Nota de aceptación

Firma del presidente de jurados

Firma del jurado

Firma del jurado

RESUMEN

Madrid Cundinamarca es un municipio que en los últimos años ha contado un crecimiento poblacional importante, por lo tanto demanda una eficiente gestión en el manejo de recursos financieros, es por ello que este documento de carácter monográfico con un enfoque contable y de gestión financiera se fundamenta en el análisis del recaudo de los dos principales ingresos propios del municipio, como lo son el Impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, los cuales son base fundamental para la inversión, los gastos de funcionamiento y demás gastos en lo que incurre la administración municipal para el ejercicio de sus funciones.

Partiendo de dicho reconocimiento de los ingresos propios del municipio se analiza la gestión en la inversión enfocada en el desarrollo social mediante proyectos de inversión en Salud, Educación y Vivienda, tres de las principales áreas al desarrollo y bienestar de la comunidad en el municipio.

ABSTRACT

Madrid Cundinamarca is a municipality that in recent years has seen significant population growth, therefore it demands efficient management in the management of financial resources, which is why this monographic document with an accounting and financial management approach is based in the analysis of the collection of the two main incomes of the municipality, such as the Property Tax and the Industry and Commerce Tax, which are the fundamental basis for investment, operating expenses and other expenses incurred by the administration. municipal for the exercise of its functions.

Starting from this recognition of the municipality's own income, the investment management focused on social development is analyzed through investment projects in Health, Education and Housing, three of the main areas for the development and well-being of the community in the municipality.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, le agradecemos a Dios por permitirnos culminar esta etapa de nuestras vidas de manera satisfactoria donde siempre nos ayudó en nuestro camino, protegiéndonos a nosotros y a nuestras familias de todas las adversidades que se presentaron durando este proceso académico.

A Yennifer Martínez, Samuel Diaz Bernal, padres de Duván Alexis; a los padres de Alexander Medina y demás familia Medina Hernández, los cuales apoyaron y contribuyeron de gran manera al desarrollo y aprendizaje en todo el proceso de preparación profesional, brindando su apoyo incondicional para el cumplimiento de tan anhelada meta.

Agradecimiento especial a los docentes Iván Leandro Garzón Novoa, Gonzalo Piñeros Herrera, los cuales, con su experiencia profesional, dedicación y compromiso nos orientaron de manera acertada durante esta investigación.

De la misma forma agradecemos a la docente Angela Yolima Cita Velandia que durante este proceso de manera muy amable respondió siempre a las dudas que surgían con respecto al desarrollo de la monografía.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo social en un municipio se basa en la buena gestión de la inversión pública encabezada por los administradores de turno, quienes son los encargados del óptimo funcionamiento y adecuado manejo de los diferentes recursos. Los municipios son encabezados por altos dirigentes o alcaldes, quienes son elegidos por la población habilitada para el proceso de elecciones y lo harán mediante el voto, el desarrollo de las funciones de los alcaldes van encaminadas a lo establecido en los planes de desarrollo los cuales serán aprobados al inicio de sus periodos de administración, en dichos planes de desarrollo, los alcaldes mediante acuerdo y aprobación del concejo municipal, plasmará una serie de proyectos, objetivos y metas a alcanzar a lo largo del periodo para el que son elegidos y con los correspondientes recursos públicos.

Las alcaldías mediante planes, proyectos y programas dan a conocer la inversión pública bajo la cual se desarrolla el cumplimiento de las metas propuestas. El financiamiento de proyectos cuenta con diferentes participaciones, desde recursos designados por la nación hasta los recursos propios recaudados por el municipio mediante la aplicación de impuestos territoriales, por lo tanto, si una administración busca contar con suficientes recursos para el cumplimiento de los objetivos, debe implementar políticas que conlleven a un eficiente recaudo de recursos propios.

Madrid Cundinamarca, como la mayoría de los municipios, en uso de sus facultades puede estimular recursos propios mediante la aplicación de impuestos, según las características de un municipio como Madrid que cuentan con un alto grado de actividad comercial y poblacional, la tributación más importante es el impuesto Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio, que representan gran porcentaje en los recursos propios del municipio.

La búsqueda en la mejoría del bienestar y calidad de vida de la población se sustenta en la inversión en áreas de desarrollo social como Salud, Educación y Vivienda, las cuales representan y contribuyen a los beneficios más directos con los ciudadanos.

Tabla de contenido

1. PRELIMINARES.....	10
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
3. OBJETIVOS.....	15
3.1. GENERAL	16
3.2. ESPECÍFICOS.....	16
4. JUSTIFICACIÓN	16
5.1. MARCO TEÓRICO	19
5.1.1. Teoría del recaudo y los tributos.....	19
5.1.2. La inversión publica	20
5.1.3. Impuesto de industria y comercio.....	20
5.1.4. Impuesto predial.....	21
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	21
5.3. MARCO DE ANTECEDENTES.....	23
5.4. MARCO LEGAL	26
5.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991	26
5.4.2. Ley 44 de 1990	26
5.4.3. Ley 1955 de 2020	26
5.4.4. Decreto 1333 de 1986	27
5.4.5. Acuerdo 015 de 2020.....	27
5.4.6. Sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional	27
5.5. MARCO DEMOGRÁFICO.....	27
6. DISEÑO DE LA INVESTIGACION Y METODOLOGÍA	28
6.1. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	29
6.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	29
6.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	29
6.4. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	30
6.5. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.....	30
6.6. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	31
6.6.1. Población	31
6.6.2. Muestra.....	31
7. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
8. APLICACIÓN DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS INDUSTRIA Y COMERCIO Y PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.....	33
8.2. PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	37
8.3. PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL COMERCIANTE	38

8.4.	LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO	39
8.5.	PROCESO Y DINÁMICA DE RETEFUENTE.....	41
8.6.	PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RECAUDO DEL PREDIAL UNIFICADO.....	42
8.7.	VIGENCIA DE LOS AVALÚOS CATASTRALES	42
8.8.	RECAUDO Y PAGO IMPUESTO PREDIAL	44
9.	ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA EN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.....	47
9.1.	PLAN DE DESARROLLO “BUENOS VECINOS, UNIDOS PODEMOS 2016-2020” 47	
9.1.1.	Impuesto Predial Unificado 2019.....	48
9.1.2.	Impuesto de Industria y Comercio 2019	50
9.2.	PLAN DE DESARROLLO “MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024”	51
9.2.1.	Impuesto Predial Unificado 2020-2022.....	51
9.2.2.	Impuesto de Industria y Comercio 2020-2022	53
10.	IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA ENFOCADA AL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA.....	55
10.1.	GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL.....	56
10.2.	CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	57
10.3.	INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2019.....	57
10.3.1.	Salud.....	57
10.3.2.	Educación.....	59
10.3.3.	Vivienda	61
10.4.	INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2020.....	62
10.4.1.	Salud	62
10.4.2.	Educación.....	63
10.4.3.	Vivienda	65
10.5.	INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2021	65
10.5.1.	Salud	65
10.5.2.	Educación.....	67
10.5.3.	Vivienda	69
10.6.	INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2022.....	70
10.6.1.	Salud	70
10.6.2.	Educación.....	72
10.6.3.	Vivienda	74
12.	ANÁLISIS ENCUESTA.....	81
13.	CONCLUSIONES	89
14.	BIBLIOGRAFIA	91

Ilustraciones

Ilustración 1	Mapa político Madrid Cundinamarca.....	27
Ilustración 2	Esquema sistema tributario.....	34
Ilustración 3	Estructura Administrativa.....	35
Ilustración 4	Estructura orgánica de la secretaria de hacienda.....	36
Ilustración 5	Proceso del recaudo de impuesto de industria y comercio.....	37
Ilustración 6	Flujograma proceso de inscripción.....	39
Ilustración 7	Flujograma de liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio.....	40
Ilustración 8	Flujograma Proceso de liquidación y pago de redefuente en ICA....	41
Ilustración 9	Registro de avalúo catastral (flujograma).....	43
Ilustración 10	Esquema de recaudo del Impuesto Predial.....	45
Ilustración 11	Comportamiento del recaudo de los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio en el periodo 2019 a 2022.....	54
Ilustración 12	Personas Afiliadas al Régimen Subsidiado a noviembre de 2019.....	58
Ilustración 13	Proyecto Hospital Santa Matilde.....	59
Ilustración 14	Comparación del número cupos estudiantiles años 2015-2019....	60
Ilustración 15	Proyecto Grupos de Robótica.....	61
Ilustración 16	Comparación número de beneficiarios 2019-2020.....	62
Ilustración 17	Beneficiarios del programa de alimentación escolar.....	63
Ilustración 18	Cupos para estudiantes de instituciones educativas locales.....	64
Ilustración 19	Comparación de la inversión en programa Pasaporte Universitario.....	64
Ilustración 20	Distribución de la inversión en Salud 2021.....	66
Ilustración 21	Distribución de la inversión en Educación 2021.....	69
Ilustración 22	Beneficiados de programas de Vivienda 2021.....	70
Ilustración 23	Distribución de la inversión en Salud 2022.....	71
Ilustración 24	Inversión en educación 2022.....	74
Ilustración 25	Viviendas beneficiadas 2021.....	75
Ilustración 26	Pregunta 1 Encuesta.....	81
Ilustración 27	Pregunta 2 Encuesta.....	82
Ilustración 28	Pregunto 3 Encuesta.....	82
Ilustración 29	Pregunta 4 Encuesta.....	83
Ilustración 30	Pregunta 5 Encuesta.....	84
Ilustración 31	Pregunta 6 Encuesta.....	84
Ilustración 32	Pregunto 7 Encuesta.....	85
Ilustración 33	Pregunta 8 Encuesta.....	85
Ilustración 34	Pregunta 9 Encuesta.....	86
Ilustración 35	Pregunta 10 Encuesta.....	86
Ilustración 36	Pregunta 11 Encuesta.....	87
Ilustración 37	Pregunta 12 Encuesta.....	87
Ilustración 38	Pregunta 13 Encuesta.....	88

Tablas

Tabla 1 Tipos de ingreso del Plan de Desarrollo “Buenos Vecinos, Unidos Podemos”	48
Tabla 2 Participación porcentual año 2019 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos Proyectados para el Plan de Desarrollo Buenos vecinos, Unidos Podemos.	49
Tabla 3 Participación porcentual año 2019 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos reportados en el CHIP.	49
Tabla 4 Participación porcentual año 2019 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos Proyectados para el Plan de Desarrollo Buenos vecinos, Unidos Podemos.	50
Tabla 5 Participación porcentual año 2019 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos reportados en el CHIP.	51
Tabla 6 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos Proyectados para el Plan de Desarrollo Madrid crece contigo 2020-2023.	52
Tabla 7 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos reportados en el CHIP.	52
Tabla 8 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos proyectados en el Plan de Desarrollo Madrid crece contigo 2020-2023.	53
Tabla 9 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Industria y Comercio en el total de los ingresos reportados en el CHIP.	54
Tabla 10 Financiación del Régimen Subsidiado en 2019 en Madrid Cundinamarca.	58
Tabla 11 Inversión educativa 2021	67
Tabla 12 Distribución de la inversión educativa 2022	72
Tabla 13 Ingresos propios año 2019.....	76
Tabla 14 Ingresos propios año 2020.....	77
Tabla 15 Ingresos propios año 2021.....	78
Tabla 16 Ingresos propios año 2022.....	79

1. PRELIMINARES

A continuación, se exponen a brevedad investigaciones y trabajos que guardan cierta correlación con el análisis del recaudo, el manejo de los impuestos y la gestión en la inversión, enfocados en el tratamiento administrativo del impuesto Predial, así como en el Impuesto de Industria y Comercio. Estos trabajos fueron consultados en los repositorios de distinguidas universidades, pero en su mayoría tomados del repositorio de la Universidad de Cundinamarca. Partiendo de dichos trabajos e investigaciones, se denota la importancia de analizar y reconocer el funcionamiento del recaudo y la inversión en un municipio como Madrid Cundinamarca.

“Análisis de la dinámica del impuesto predial y su impacto en la inversión pública social en la provincia de Ubaté año 2018-2019”¹. La base fundamental de este trabajo es el análisis del recaudo, basado en el problema que genera a la economía pública en los municipios que conforman la provincia de Ubaté Cundinamarca y la adecuación de descuentos asociados al recaudo del Impuesto Predial.

El problema planteado por Pinilla y Prada se basa la incidencia que tienen los descuentos en el cobro y recaudo del Impuesto Predial, afectando la inversión pública y el desarrollo social en los municipios de la provincia de Ubaté durante el periodo año 2018-2019.

El desarrollo de este trabajo se dio con el conocimiento de los elementos formales con los que cuenta el impuesto predial, caracterizando el comportamiento a nivel contable; posteriormente se analiza la incidencia que tiene la aplicación de descuentos para recaudo y cómo dichos descuentos afectan la inversión pública social, adicional se determina la participación del impuesto predial en los ingresos obtenidos por las alcaldías en la región provincia de Ubaté, y finalizando con el análisis de la inversión pública social realizada.

Se concluye que la inversión pública social realizada para dicho periodo satisface insuficientemente a la población en sus necesidades básicas y problemáticas sociales en la región, por lo tanto, es necesario la realización una actualización catastral para mejorar los ingresos por este impuesto, adicional, se cuenta con que la población de la región sostiene un hábito cultural de no pago.

“Análisis de la inversión del impuesto predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017”². Este trabajo se basa en la identificación de la

¹ PINILLA SANCHEZ, Angelica Rocío y PRADA RINCON, Jorge Oswaldo. Análisis de la dinámica del impuesto predial y su impacto en la inversión pública social en la provincia de Ubaté año 2018-2019. [sitio web]. Ubaté. 2021. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ea2xeR>

² VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero y NIÑO CANO, Ferney Augusto. Análisis de la inversión del impuesto predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017. [sitio web] Facatativá. 2020. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ozsPla>

evolución del recaudo de impuesto predial a fines de inversión social, especialmente en los sectores de salud y educación en el municipio de Mosquera, Cundinamarca durante los años 2016 y 2017.

Niño y Valbuena plantean como problemática para su trabajo el desconocimiento en finalidad de los recursos recaudados por impuesto predial, determinando la importancia de realizar un oportuno pago de las contribuciones fiscales por los responsables.

En el desarrollo de este trabajo los autores llevaron a cabo tres objetivos específicos mediante los cuales se analizó el impuesto predial y su participación en los ingresos de Mosquera, determinando la eficiencia y eficacia en el recaudo, y posteriormente estableciendo la variación participativa de lo recaudado por impuesto predial en los gastos de funcionamiento del municipio y la inversión social realizada durante el periodo.

Se concluyó que de manera satisfactoria el municipio de Mosquera Cundinamarca contó con un alto nivel de eficacia en el recaudo de impuesto predial, por ende, se logró eficiencia en el cumplimiento de metas propuestas en el plan de desarrollo aplicado para el periodo de estudio.

“Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá”³. Este trabajo se basa en el atraso del desarrollo socioeconómico que ha presentado el municipio de Bojacá a pesar de su antigüedad y método de recaudo en el impuesto predial.

La importancia del análisis del comportamiento del recaudo de impuesto predial, el impacto social desde la destinación de lo recaudado por impuesto predial en la inversión como base para el crecimiento del municipio de Bojacá es el problema planteado por Cortes para el desarrollo de este trabajo.

El desarrollo de esta investigación da a partir de una investigación analítica, cualitativa y cuantitativa, donde se identifica el mecanismo de recaudo y su eficiencia, apoyado en el análisis del comportamiento del recaudo durante los años tenidos en cuenta en el trabajo, y finalizando con el análisis de la ejecución en la inversión de lo recaudado.

“Análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, vigencia 2017”⁴. Este trabajo busca

³ CORTES MEDINA, María Elena. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [sitio web]. Facatativá. 2019. Disponible en <https://acortar.link/qwBPUu>

⁴ NARIÑO VILA, Gloria Milena y AREVALO BOTELLO, Marle Yanedt. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [sitio web]. Facatativá. 2019. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/DWKDcZ>

analizar de manera comparativa en tres municipios del Norte4 de Santander el recaudo y manejo del impuesto de Industria y Comercio.

Nariño y Arévalo, analizaron y determinaron las características y políticas aplicadas en los tres municipios para el efectivo recaudo del tributo local industria y comercio, mediante la identificación de estrategias en el recaudo y analizando la clasificación de las rentas municipales.

El desarrollo de este trabajo está basado principalmente en un análisis comparativo, dado a partir de una línea investigativa cualitativa y cuantitativa, donde se permitió identificar cifras y datos característicos del impuesto en los tres municipios estudiados.

Teniendo en cuenta, la información suministrada por esta investigaciones y trabajos previos se puede fortalecer el ANÁLISIS DEL RECAUDO Y GESTIÓN EN LA INVERSIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA Y SU IMPACTO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA EN MADRID CUNDINAMARCA PERIODO 2019 A 2022, ya que a partir de los anteriores estudios su puede identificar conceptos y métodos de recaudo aplicados en otros municipios y que pueden ser tenidos en cuenta para un análisis comparativo respecto al sistema de recaudo utilizado en Madrid Cundinamarca; y la gestión en la inversión se puede analizar gracias a los criterios tenidos en cuenta en previas investigaciones, donde se puede identificar, según las características del municipio, cuáles son las principales áreas de desarrollo donde se gestiona la mayoría de la inversión municipal.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto municipal de Madrid Cundinamarca está compuesto por las llamadas rentas municipales, la cuales son el resultado de “recaudar los debidos impuestos, tasas, contribuciones, importes por servicios, aportes, participaciones, aprovechamientos y las rentas ocasionales”⁵. “La Constitución reconoce a favor de las entidades territoriales un derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como un derecho a participar en las rentas nacionales”⁶, por lo tanto, los impuestos, como principal fuente de ingresos municipales son la base para la inversión y financiamiento de Planes de Desarrollo, en Madrid la estructura de rentas municipales está compuesta principalmente por ingresos corrientes de carácter tributario clasificados en directos e indirectos.

El Impuesto Predial Unificado se encuentra clasificado como impuesto directo el cual “es una de las principales fuentes de ingreso municipal en varios países del mundo. En Colombia, este impuesto constituye en promedio la segunda fuente de rentas tributarias locales”⁷, por lo tanto, es deber de la administración municipal velar por el efectivo recaudo de los tributos locales en especial este impuesto, puesto que si implementara una política de recaudo eficiente, podría permitir que su presupuesto no dependa en su mayoría del estado⁸, este deber parte del conocimiento del sistema de recaudo, pues en gran parte del país los municipios a fin de percibir ingresos por este impuesto aplican descuentos los cuales perjudican el recaudo proyectado, que conlleva al estancamiento en el desarrollo, afectando la inversión en campos como la Salud, Educación y Vivienda.

En el Plan de Desarrollo vigente para periodo anual 2019 en el municipio de Madrid Cundinamarca se proyecta el impuesto Predial Unificado con una participación del 22% en los ingresos catalogados como corrientes, mientras que para el Plan de Desarrollo vigente para los años 2020 a 2022 este impuesto cuenta con una participación aproximada del 27% de los ingresos corrientes proyectados, teniendo en cuenta estas diferencias es importante hacer un análisis comparativo del sistema de recaudo aplicado para cada Plan de Desarrollo, a fin de evaluar la eficiencia del recaudo y la progresividad de su inversión en la Salud, Educación y Vivienda.

⁵ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [Sitio web]. Consultado el 10 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

⁶ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 junio 2012. [Sitio web]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/2CDV0l>

⁷ IREGUI, Ana Maria; MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. [sitio web]. Bogotá D.C. 2004. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>

⁸ RINCON ALONSO, Natalia Gisselle. Análisis comparativo de los mecanismos de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Facatativá durante los años 2015-2016. [sitio web]. Facatativá, 2018. p 17. Disponible en <https://acortar.link/T2nUUT>

La clasificación de los impuestos municipales en Madrid Cundinamarca sitúa el impuesto de Industria y Comercio como el principal tributo indirecto y con el mayor valor en el recaudo general, así lo evidencia el Plan de Desarrollo vigente para el año 2019 del municipio, en el que cuenta con una participación aproximada del 20% del proyectado total de ingresos para el municipio. “El impuesto de Industria y Comercio no es un tributo novedoso, se estima que alrededor de cien años se justifica su recaudo, durante los cuales ha sufrido modificaciones tanto en tarifas como en conceptos y apreciaciones, ampliando el recaudo y justificando los gastos de funcionalidad de cada municipio”⁹.

Dado el carácter territorial del impuesto de Industria y Comercio, esta grava a personas tanto naturales como jurídicas que sostienen un desarrollo de actividades industriales, pero también comerciales e incluso actividades de servicios, sin importar que dichas personas trabajen de manera permanente o esporádicamente que de igual manera tengan o no un establecimiento comercial para el desarrollo de sus actividades dentro de un respectivo municipio¹⁰.

El desarrollo y crecimiento social de Madrid Cundinamarca puede contar con un incremento de su inversión en los principales sectores sociales, para cumplir con dicho crecimiento de recaudo es importante identificar, comparar y evaluar las políticas y métodos de recaudo utilizado por las administraciones de turno durante el periodo 2019-2022; analizado el proceso de recaudo, se comprenden las cifras alcanzadas o ingresos percibidos por los impuestos Predial Unificado e ICA mediante una comparación año a año del periodo estudiado, brindando una caracterización de la inversión realizada, donde se culmina con el balance de la incidencia que tienen los dos impuestos locales más importantes en la inversión en la Salud, la Educación y la Vivienda.

Con base en la información anteriormente brindada se realiza el análisis del recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA, teniendo en cuenta que representan gran parte de los ingresos corrientes en Madrid Cundinamarca; pues dada la proyección del DANE¹¹ (2018) en el Censo Nacional de Población y Vivienda con una actualización al año 2020 se evidencia el crecimiento en de número de hogares y, por ende, numero de habitantes del municipio para los años en estudio de esta monografía. Por lo tanto se puntualiza que no solo en Madrid sino en todo el país

⁹ ALZATE QUINTERO, Dayana y FLORES GIRALDO, Luz Adriana. Análisis a la estructura del impuesto de industria y comercio y auditoría a su recaudo en el municipio de Montenegro. [sitio web] Pereira, 2019 p.7. Consultado el 15 septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/LtFdck>

¹⁰ CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Tesis de Pregrado. Facatativá, 2018. p 28. Consultado el 16 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/J8m3kv>

¹¹ DANE. Proyecciones de viviendas y hogares. [Sitio web]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/V3tvu6>

en general no se cuenta con un hábito cultural de pago de impuestos, más exactamente la población que realiza algún tipo de actividad comercial, contando con un alto índice de evasión cuyo problema afecta directamente las entidades gubernamentales y el proceso de recaudo en dichos impuestos que al mismo tiempo son ingresos destinados a la financiación de los gastos de funcionamiento y administrativos de las alcaldías.¹²

Por lo tanto, este trabajo de monografía será un complemento informativo de lo que representa el recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA en el municipio de Madrid Cundinamarca, relacionando el ingreso corriente que representan y la posterior gestión en la inversión y financiación del desarrollo del municipio en la Salud, la Educación y la Vivienda, ya que son los tres principales ejes de desarrollo social del municipio.

2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál fue el comportamiento del recaudo y la gestión en la inversión de los impuestos Predial Unificado e ICA en Salud, Educación y Vivienda del municipio de Madrid Cundinamarca periodo 2019-2022?

2.2. SISTEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- ¿Cómo es el funcionamiento del sistema de recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA en el Municipio de Madrid Cundinamarca?
- ¿Cómo fue el comportamiento del recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA durante el periodo 2019 a 2022 en Madrid Cundinamarca?
- ¿Cómo fue la gestión en la inversión en Salud, Educación y Vivienda, teniendo en cuenta las administraciones participes en el periodo 2019-2022?

3. OBJETIVOS

¹² ALZATE QUINTERO, Dayana y FLORES GIRALDO, Luz Adriana. Análisis a la estructura del impuesto de industria y comercio y auditoría a su recaudo en el municipio de Montenegro. Consultado el 17 de septiembre de 2023 Pereira, 2009. p.38. Disponible en <https://acortar.link/LtFdck>

3.1. GENERAL

Analizar el recaudo y gestión en la inversión de los impuestos Predial Unificado e ICA y su impacto social en Salud, Educación e Infraestructura en Madrid Cundinamarca periodo 2019 a 2022.

3.2. ESPECÍFICOS

- Identificar la dinámica aplicada para el recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA en el Municipio de Madrid Cundinamarca.
- Categorizar la participación de los impuestos Predial Unificado e ICA en el total de ingresos en el municipio de Madrid durante el período 2019 a 2022.
- Determinar el impacto de la inversión pública a través del análisis de recursos, obras, planes y proyectos encaminados a Salud, Educación y Vivienda

4. JUSTIFICACIÓN

La ciudadanía constituye la fuente principal de ingresos para los estados, es así como cada individuo aporta de manera directa o indirecta a la riqueza nacional y lo hace a través de “Los impuestos, que corresponden a los pagos que ciudadanos y empresas hacen al gobierno de manera obligatoria, sin destinación específica en la gran mayoría de los casos, ni contraprestación alguna y cuyos beneficios obtenidos están indirectamente relacionados con el pago efectuado”¹³, por lo tanto, el efectivo recaudo de impuestos es fuente principal de ingresos con los cuales cuentan los entes gubernamentales para cumplir con las obligaciones de inversión social a través de planes de desarrollo que justifican el bienestar social y desarrollo económico en aras de brindar calidad de vida a la población.

En Madrid Cundinamarca, el recaudo de impuestos es fuente que sustenta el presupuesto municipal y los gastos para el bienestar social, por ello el principal propósito de esta investigación es el análisis de la repercusión que tiene el impuesto Predial Unificado e ICA sobre la inversión en sectores como Salud, Educación y Vivienda, teniendo en cuenta que, “municipios con altas tasa de recaudo por impuesto predial incrementan los recursos disponibles para la libre destinación, lo cual aumenta los niveles de inversión en desarrollo en las regiones; así, entre mayor recaudo mayor inversión en áreas como educación y salud, entre otras”¹⁴; también, la importancia que representa el recaudo del impuesto de ICA el cual, “ha presentado un incremento relevante que permite considerarlo como una de las principales formas de obtención de recursos propios”¹⁵; es por ello que basado en el análisis de su recaudo, esta investigación se permite determinar la incidencia y el impacto que genera el debido recaudo y gestión en la inversión en las áreas de Salud, Educación y Vivienda a cargo del municipio.

Esta investigación es de gran importancia tanto para los entes territoriales gubernamentales, como para la ciudadanía en común, puesto que el análisis en el

¹³ MENDOZA TOLOSA, Henry Antonio; CAMPO ROBLEDO, Jacobo Alberto y CLAVIJO CORTEZ, Pedro Hugo. Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2021. Revista Finanzas y Política Económica, Vol. 14, N.º1, enero-junio, 2022, pp. 207-244. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/4308>

¹⁴ TOBÓN ZAPATA, Santiago y MUÑOZ MORA, Juan Carlos. Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. ISSN 1657-4206 | Año 17 | No. 36 | enero-junio 2013 | pp. 173-199 | Medellín-Colombia. p. 177.

¹⁵ RESTREPO ARBOLEDA, Karen Daniela y URREGO CACANTE, Jenny Maritza. Impuesto de industria y comercio, incidencia de los beneficios fiscales en el desarrollo económico y social en los municipios de Itagüi y Envigado. [sitio web] Antioquia, 2013. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/hEgaQd>

recaudo, gestión e impacto social que ha generado la inversión social en Salud, Educación y Vivienda durante estos periodos ayuda a determinar los efectos positivos y negativos que se han presentado en el desarrollo y crecimiento municipal de MadridCundinamarca.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1. MARCO TEÓRICO

El presente trabajo de investigación contará con unas teorías sólidas y concisas que sustentan los temas y que ayudarán a la solución de la pregunta de investigación, por ello en este marco teórico se tendrá en cuenta la opinión de autores que hablan del inicio de los impuestos, también el marco de la inversión de los gobiernos y posterior a ello el inicio de impuestos tan importantes como el Industria y comercio y el impuesto predial.

Los impuestos no son algo de la actualidad, estos llevan años con la humanidad, puede ser posible que tenga orígenes religiosos o de épocas muy antiguas donde la autoridad era la iglesia como lo dice Guillermo Fino: "...los tributos son tan antiguos como el hombre. su origen se remonta a los albores de la humanidad y su aparición obedece a la religión y/o a la guerra y el pillaje. El aspecto religioso, es al parecer, el más remoto de los orígenes de los tributos"¹⁶. Por consiguiente, es posible decir que este libro es de gran importancia para la historia de los tributos en Colombia pues muestra esos inicios que tuvieron varios impuesto que hoy en día son muy importante para el estado colombiano, de igual forma es de gran relevancia para esta investigación pues aporta datos históricos donde se apoya la monografía en esa parte de los inicios de varios impuesto de los cuales vamos a puntualizar en el desarrollo de la investigación para así mismo darle una solución a los objetivos.

5.1.1. Teoría del recaudo y los tributos

Uno de los grandes pensadores que hablaron del recaudo y el tributo fue Adam Smith el cual en si libro más famoso "La Riqueza De Las Naciones" dedicó una gran parte de su segundo volumen a hablar de los impuestos, los tributos y el estado, donde una de sus generalidades fue la siguiente: "Los súbditos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en la medida de lo posible en proporción a sus respectivas capacidades; es decir, en proporción al ingreso del que respectivamente disfrutan bajo la protección del estado"¹⁷. Por lo anterior, se puede apreciar que, aunque los tributos existían desde hace mucho, solo hasta el siglo XVIII alguien habla con propiedad al respecto de los impuestos y los estados nacionales lo cual es de gran importancia para la investigación pues teóricamente aporta conceptos específicos de este autor tan importante para la economía, el sector público y ser humano en general.

En continuación con los aportes de este gran pensador y economista como lo fue

¹⁶ FINO SERRANO, Guillermo & VASCO MARTINEZ, Rubén. Elementos básicos de la tributación en Colombia. Centro Latinoamericano Jurídico-Financiero. Medellín. Ediciones Gráficas. 2000. P. 33. Citado por POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. Bogotá D.C. 2008. p.13.

¹⁷ ADAM, Smith. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. 2nd ed. Londres (Inglaterra): W. Strahan & T. Cadell, 1776. p. 761 p. ISBN 9786050423167.

Adam Smith también en el libro “La Riqueza De Las Naciones” expresa varias apreciaciones que tiene con respecto al impuesto y los contribuyentes, una muy importante es la siguiente: “El impuesto que cada individuo debe pagar debe ser cierto y no arbitrario. El momento del pago, la forma de este, la cantidad a pagar, todos deben resultar meridianamente claros para el contribuyente y para cualquier otra persona”¹⁸. Por tanto, este libro y este autor son un gran aporte para el trabajo de monografía en el tema del recaudo y la inversión de los gobiernos, pues históricamente sus dos ediciones de dicho libro han inspirado a gobiernos, naciones, pensadores y demás personas a tener una guía y una manera de ver los impuestos y la inversión pública.

5.1.2. La inversión publica

Luego de los datos históricos es importante hablar de lo importante que son los tributos para los gobiernos no solo nacionales sino departamentales, y en este caso municipales, pues los impuestos sustentan los gastos y la inversión pública, por ello el autor Osvaldo H. Schenone considera lo siguiente: “Cualquiera sea la intensidad con que el gobierno interviene en la sociedad, será siempre verdad que deberá recaudar los recursos para llevar a cabo tales intervenciones. En última instancia, gobernar no puede ser sino gravar para gastar”¹⁹, por ello en este libro se trata de explicar la manera como los gobiernos necesitan de los impuestos para su gasto público. No obstante, también ayuda a alguna persona que quiera sumergirse en la política indicando que debe crear impuestos para poder sustentar sus propuestas políticas. En otras palabras, este libro aporta a la investigación una parte política y de inversión pública la cual es fundamental para resolver varios temas que se plantea en el problema de investigación para que posterior a ellos se pueda dar una buena conclusión a lo planteado.

Por consiguiente, también Osvaldo H. Schenone plantea un tema a debatir indicando que: “Lo debatible será todo lo demás: asuntos tales como las intenciones del gobierno, la legitimidad de su intervención, la composición del gasto, la forma de recaudar o la intensidad con que el sector privado se ve afectado”²⁰. Por lo tanto, el autor sigue nombrando temas de suma importancia para gobernar, pues se debe tener en cuenta cuales son las intenciones que tienen los gobiernos a la hora de administrar los recursos público, pues es posible que cada uno tenga prioridades distintas. Que por otro lado y no menos importante sigue aportando a la monografía en el ámbito público pues el recaudo y la afectación del sector público en los municipios ayudan de gran manera en la parte bibliografía para darle soporte a este trabajo de investigación.

5.1.3. Impuesto de industria y comercio

¹⁸ Ibip., p. 762.

¹⁹ SCHENONE, Osvaldo H. Las Tres: Gobernar es Gravar pata Gastar. Cuadernos de Economía (Vol. 40, N° 119). Argentina. 2003. P.112.

²⁰ Ibip., p.112.

Continuando con los temas teóricos, uno de los impuestos involucrados en la monografía es el de Industria y comercio el cual es uno de los más importantes de Colombia y de sus municipios pues como lo indica Mario Posada García: “De unos años para acá, el Impuesto de industria y comercito, avisos y tableros (ICA) se ha convertido en la primera fuente de ingresos tributarios para los municipios colombianos, incluido el Distrito Capital. El recaudo por este concepto alcanza porcentajes de entre el 40 y el 46% del ingreso tributario total de las entidades del orden local”²¹. Acorde al autor, este libro hace una gran visualización de lo que en realidad ha significado el impuesto de industria y comercio para la nación colombiana, por este motivo el aporte a la monografía es relevante puesto que este tributo también es pilar fundamental para el progreso y mejora de cada rubro de la investigación que conlleve un aporte de material informativo y bibliográfico que sea de guía para profundizar en el impuesto y por consecuencia darles solución a los objetivos.

5.1.4. Impuesto predial

Por ultimo y no menos importante otro rubro importante para la monografía es el Predial pues también es uno de los más trascendentales en el recaudo de tributos para cada municipio o capital, e igualmente es uno de los más antiguos en la tributación colombiana como lo indica Bohórquez Ortiz: “En Colombia el impuesto predial se instaura en el año 1887 fijada por la ley 48, autorizando a los gobiernos departamentales instaurarlo y administrarlo, pero solo se destinaba una parte a los municipios, más tarde para el año 1908 con la ley 20 se estatuye como renta propia del departamento el recaudo del impuesto, y se define una tarifa máxima del 2 por mil según la ley 31 de 1920, para el año 1951 con el decreto 2185 se asignan los impuestos municipales”²². Este es un gran aporte bibliográfico e histórico para la investigación puesto que el impuesto Predial se considera uno de los grandes ingresos que tienen los gobiernos para darle inicio y sustento a sus planes de trabajo y de igual forma poder soportar los gastos de su administración para llevar en buen funcionamiento la inversión del sector público con prioridades específicas dependiendo de las necesidades que tengan dichos municipios.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

Catastro: “El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica”²³.

²¹ POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. [sitio web] Bogotá D.C. 2008. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/l26XGs>

²² BOHORQUEZ ORTIZ, Geraldin. Artículo de la historia de los impuestos en el mundo y en Colombia. Bogotá D.C. 2016. p.21. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://biblioteca.cun.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23634>

²³ ALCALDIA DE BOGOTA. Glosario Catastral: Definición de Catastro [sitio web]. Bogota - Colombia: Catastro Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/definicion-de-catastro>

Impuesto industria y comercio: “El tributo es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas.”²⁴

Impuesto predial: “Es el impuesto que recae sobre la propiedad inmueble y se genera por la existencia del predio. Su base gravable depende del avalúo catastral.”²⁵

Inversión pública: “La inversión pública contempla los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, que se incluyen en la Ley Anual del Presupuesto, de las entidades descentralizadas del orden nacional y los recursos de Regalías.”²⁶

Plan de Desarrollo: “Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP”.²⁷

Recaudo: “juntar o amontonar recursos, generalmente dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros o solventar una obligación.”²⁸

Sujeto Activo: “El sujeto activo es el acreedor de la deuda tributaria, es decir, este concepto engloba a los titulares del rendimiento o recaudación de carácter público que pueden exigir el cumplimiento del tributo.”²⁹

Sujeto Pasivo: “El sujeto pasivo es una persona física o jurídica que está obligada a cumplir con los deberes tributarios y con las formalidades inherentes a la misma.”³⁰

Tarifa: “el precio, o cuota, que debe pagar un consumidor o usuario que desea

²⁴ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ¿En qué consiste el impuesto de industria y comercio? [sitio web]. Bogota - Colombia: Camara de Comercio de Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Alr2Xw>

²⁵ COLOMBIA. Impuesto predial unificado [sitio web]. Bogota - Colombia: Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/MG5Zsk>

²⁶ PARRA VERA, Yesid. Inversiones y Finanzas Públicas: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas [sitio web]. Bogota - Colombia: Departamento Nacional de Planeacion, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FFyQtt>

²⁷ COLOMBIA. ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo? [sitio web]. Bogota - Colombia: Departamento Nacional de Planeacion, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

²⁸ PEDROSA, Steven Jorge. RECAUDO: El recaudo en el ámbito fiscal [sitio web]. : Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2022. Disponible en: <https://acortar.link/5Bj0VE>

²⁹ TRUJILLO, Elena. Sujeto activo: Definicion tecnica [sitio web]. : Economipedia, 1 de enero 2022. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/ZzGGe2>

³⁰ TRUJILLO, Elena. Sujeto Pasivo: Definicion tecnica [sitio web]. : Economipedia, 1 de enero 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/sujeto-pasivo.html>.

utilizar un servicio, ya sea público o privado, o adquirir un determinado producto.”³¹

Tributo: “El tributo es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas.”³²

5.3. MARCO DE ANTECEDENTES

En la búsqueda de información relevante y concisa para obtener antecedentes los cuales sustentan la relevancia del trabajo de investigación que se está realizando se encontraron varios temas relacionados al respecto, por lo tanto el trabajo en su estado del arte se apoya en cinco investigaciones de las cuales dos son monografías de la universidad de Cundinamarca, una es de tipo nacional y dos son de ámbito internacional, por ello se comienza dando una visualización internacional para luego pasar al entorno nacional y así tener varios puntos de vista de autores nacionales y extranjeros.

Teniendo en cuenta los aspectos internacionales en el recaudo de impuesto es de suma importancia lo que dice dos autoras ecuatorianas en su trabajo de grado llamado *Presión fiscal y crecimiento económico: análisis de las estructuras tributarias óptimas en Sudamérica (2000-2018)* pues Játiva y Mosquera puntualizan en lo siguiente: “Los países de América Latina no son los más pobres del mundo, pero si es la región con mayor desigualdad del planeta. La desigualdad presente en la región, según Cetrángolo y Gómez (2007), se debe las dificultades que presentan las naciones al momento de recaudar impuestos. El sistema de recaudación tributaria de América Latina se ve afectado negativamente por diversos factores”³³ por consiguiente el trabajo de investigación habla de temas que son de suma importancia para el recaudo de impuesto en Suramérica, y no solo ello, sino que muestra un panorama general de cómo están estos países, especialmente Ecuador en concepto de la tributación y el recaudo de impuestos nacionales y regionales que son el principal ingreso para la inversión pública de los gobiernos y así lograr un desarrollo nacional

El aporte a la investigación es de suma importancia pues plantea algunos factores por los que se ve afectado el sistema tributario y de recaudo de impuesto de los gobiernos de estos países, factores como: la informalidad, ineficiente control del pago tributario, una moral fiscal reducida, entre otros aspectos que nutren la investigación que se está realizando para darle peso internacional y un sustento no

³¹ COLL MORALES, Francisco. Tipos de tarifas: Diferencia entre tasa y tarifa: Economipedia, 1 de mayo 2020. Consultado el 16 de abril 2023. Disponible en: <https://acortar.link/eJ4AlO>

³² ROLDÁN, Paula Nicole. Características de los tributos: Objetivo de los tributos [en línea]. Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en <https://acortar.link/7YFgRO>

³³ JÁTIVA TORRES, Paola Marisol y MOSQUERA MORENO, Camila Samara. Presión fiscal y crecimiento económico: análisis de las estructuras tributarias óptimas en Sudamérica (2000-2018). [sitio web] Trabajo de titulación modalidad Proyecto de Investigación presentado como requisito previo a la obtención del Título de Economista. UCE. Quito (Ecuador). 2021. p.23. Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/axNrF>

solo con investigaciones nacionales.

Por otra parte, y no menos importante, este trabajo va apoyado en un trabajo realizado en Perú en la Universidad Cesar Vallejo el cual se llama *Estrategias de gestión y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Rafael, San Martín 2021*, y fue escrito por Humberto Ríos el cual describe lo siguiente:

En la actualidad la recaudación tributaria específicamente haciendo mención y referencia al impuesto predial se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan los servidores administrativos de las entidades municipales, pues lograr un alto nivel de recaudación implica no solo que la gestión administrativa de una entidad pública sea eficiente, sino también que la administración de dichos fondos recaudados se maneje de forma transparente y objetiva, y sobre todo sin acciones corruptas³⁴

Por lo tanto, esta investigación muestra la importancia que representa el impuesto predial para en las administraciones municipales y del mismo modo como los servidores públicos tienen una gran responsabilidad al administrar estos recursos públicos. De manera que el aporte a realizar en este trabajo de monografía es eficiente pues se puede ver cómo es la gestión que se tiene en otro país con respecto al impuesto predial y demás impuestos municipales y así tener varias perspectivas de dicho recaudo y manejo del presupuesto público.

En el ámbito nacional se encontraron antecedentes de trabajos monográficos que se realizaron en la Universidad de Cundinamarca donde se trataron temas parecidos a los de la investigación que se está realizando por ello es muy importante la información del trabajo de grado llamado "Análisis De La Inversión Del Impuesto Predial En El Municipio De Mosquera Para Los Años 2016 Y 2017"³⁵ donde los autores Valbuena y Niño 2020 dan una pequeña recomendación: "La destinación de los recursos en los rubros de salud y educación que recauda el municipio por concepto de predial es fundamental para el desarrollo de los objetivos propuestos por la administración, es recomendable realizar jornadas de actualización de cartera, brindar descuentos o alternativas para que los propietarios de los inmuebles que se encuentran en mora puedan regularizar sus deudas con el municipio"³⁶. Acorde a lo anterior se puede nombrar que la investigación trata varios rubros relacionados con la inversión que se tiene con el recaudo del impuesto predial en un municipio cercano a Madrid como lo es Mosquera. Por lo cual se deduce que bibliográficamente es de gran ayuda para el proyecto en ejecución y aporta mucha

³⁴ RIOS MEJIA, Humberto. *Estrategias de gestión y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Rafael, San Martín 2021*. ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA. Lima (Perú). 2022. p.1. Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79779>

³⁵ NIÑO CANO, Ferney Augusto y VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero. *Análisis de la Inversión del Impuesto Predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017*. [en línea] Facatativá (Cundinamarca). 2020. p.68. Consultado el 15 mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/mbviN6>

³⁶ Ibed.

información que alimenta teóricamente el trabajo de grado.

De igual forma que con la anterior referencia la importancia de ver modelos de recaudo de impuestos como el Predial y el ICA en municipios cercanos, son antecedentes de gran relevancia para el cuerpo de la investigación, por ello en el trabajo llamado “Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017”³⁷ el cual fue un trabajo de monografía aprobado en donde el autor Castrillón argumenta que: “Los impuestos municipales son de gran importancia para las alcaldías ya que con estos se logran cumplir en parte con el plan de trabajo propuesto, invirtiéndolos como manda la ley teniendo en cuenta aspectos de gran relevancia como la clase de impuestos, la categorización de los municipios que ayudan a conocer el funcionamiento de los rubros”³⁸. Así mismo, como en el trabajo de monografía que se está realizando, es relevante lo dicho por el autor anteriormente pues trata temas de impuesto como el ICA, su recaudo y su ejecución para una buena inversión pública en el municipio de Facatativá, que como anteriormente ya se a nombrado, este tipo de investigaciones tienen un gran aporte para la estructura, la teoría y el sustento de que es un tema relevante y con información coherente en el cual se puede apoyar el trabajo de grado.

Por otro lado y no menos importante el periodo que se escogió para investigar estuvo golpeado por la pandemia del Covid 19 por lo cual en la investigación llamada *Impacto de la pandemia sobre los impuestos municipales en Colombia* el cual es un trabajo de grado de la Universidad de los Andes escrito por González Samuel puntualiza lo siguiente: “Respecto a los principales impuestos, es razonable esperar que aquellos ligados más fuertemente a la actividad económica (impuesto de industria y comercio (ICA) y sobretasa a la gasolina (SG) 2) hayan sido más impactados tanto como por los cierres como por el choque epidemiológico en el primer año de la pandemia”³⁹, por lo tanto, para describirlo brevemente este autor anterior nos indica como fueron afectados los impuestos municipales en este periodo de pandemia y como se vieron afectados estos ingresos tributarios de orden municipal.

También es preciso decir que por el periodo de análisis del que trata esta monografía no se debe dejar de lado el impacto que tuvo la pandemia con respecto al recaudo y la inversión que tuvieron los municipios. Por esta razón, el aporte del autor anterior es de gran importancia pues muestra estadísticas, gráficas y demás sustentos bibliográficos que ayudan al crecimiento y apoyo teórico del trabajo de

³⁷ STEVENS, Ronal. ¿Qué impuestos municipales y departamentales tenemos que pagar en Colombia? [Sitio web] 1a ed. Colombia: Bogotá, 2017. Citado por CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Facatativá (Cundinamarca). 2018. p.92. Disponible en <https://acortar.link/mrdZel>

³⁸ lbed

³⁹ GONZALEZ ROZO, Samuel Alfonso. Impacto de la pandemia sobre los impuestos municipales en Colombia. [sitio web] Tesis/Trabajos de Grado [918]. Bogotá D.C. (Colombia). 2022. p.3. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/J6BCYQ>

grado, teniendo en cuenta que varios autores ven la importancia que tienen los impuestos municipales para la inversión en sectores tan importantes como: salud, educación e infraestructura

5.4. MARCO LEGAL

En Colombia la tributación se encuentra sujeta a diversas modificaciones que buscan un mayor recaudo año tras año, pues las obligaciones sociales del estado se ven, con el paso del tiempo, más afectadas, es así, que la solución gubernamental es incrementar tarifas y establecer nuevos factores tributarios. La base de la renta autónoma en los municipios del país se origina del bien inmueble de cada ciudadano y de actividades comerciales que se ejecuten en cada área municipal; a continuación, se encuentran descritas las normativas más importantes para recaudo y manejo de los impuestos Predial Unificado e ICA.

5.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991

En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA⁴⁰

La ley mayor de Colombia y bajo la cual se establecen parámetros para definir el fin de la tributación, la organización de su recaudo y, los derechos y deberes que tienen los ciudadanos frente al aporte tributario.

5.4.2. Ley 44 de 1990

“Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias”⁴¹. La ley más importante asignada a dictar las medidas legales y el carácter funcional que tiene el impuesto Predial Unificado en Colombia, pues mediante este apartado legal se da la definición de los actores participes a los cuales le es aplicable y cuál será su destinación en el recaudo.

5.4.3. Ley 1955 de 2020

“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”⁴². Bajo este marco normativo se delimita y sujeta

⁴⁰ COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 1 de Enero de 1991. [sitio web] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FG4iCQ>

⁴¹ COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 18 de Diciembre de 1990. [sitio web] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Y2wpGh>

⁴² COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 25 de Mayo de 2019. [sitio web]

la normativa expedida por los entes regionales.

5.4.4. Decreto 1333 de 1986

Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. Dando las características a los municipios, lineamientos en su recaudo y dependencias gubernamentales que ejercen el mandato en cada uno de ellos.

5.4.5. Acuerdo 015 de 2020

“Por el cual se expide y se actualiza el estatuto de rentas, se adiciona la normativa sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio del municipio de Madrid y se dictan otras disposiciones”⁴³. Bajo este documento normativo la investigación fortalecerá el propósito principal, análisis, del manejo en el recaudo, los actores en la tributación del municipio y la destinación, que bajo, normativa interna, tiene cada impuesto aplicado en Madrid Cundinamarca.

5.4.6. Sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional

Se establece la financiación de los municipios y departamentos, los cuales cuenta la participación en el recaudo de ingresos provenientes de transferencias de la nación, se sustenta que los municipios dispones de rentas e ingresos propios como impuestos, tasas y contribuciones.

5.5. MARCO DEMOGRÁFICO

El trabajo de esta investigación será realizado en Madrid Cundinamarca, Colombia. Con coordenadas geográficas Latitud: 4.733, Longitud: -74.267, Latitud: 4° 43' 59" Norte, Longitud: 74° 16' 1" Oeste; Madrid se encuentra ubicado a 21 km de Bogotá, tiene una extensión urbana de 7.5 y una extensión rural de 113 km², para un total de 120.5 km²⁴⁴. Según el DANE, en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Madrid cuenta con 35.557 hogares, para un total de 98.068 habitantes en el municipio.

Ilustración 1 Mapa político Madrid Cundinamarca.

Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>

⁴³ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [Sitio web]. Consultado el 16 de abril de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

⁴⁴ AVENDAÑO MÉNDEZ, Daniel Alberto. Análisis del crecimiento urbano, en los municipios de Madrid, Funza y Mosquera, en las últimas dos décadas. [sitio web] Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: ESPECIALISTA EN GEOMÁTICA. Bogotá D.C. 2020. p. 3. Consultado el 16 de abril de 2023. Disponible en <https://acortar.link/E7SmlU>

6.1. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El área de investigación al que se adecua al proyecto tipo monografía basado en Gestión contable y financiera con un contexto económico, teniendo en cuenta los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio como objeto de estudio y base de financiación propia del municipio.

6.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación de esta monografía es gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje, puesto que brinda un análisis del recaudo de los impuestos más representativos y la inversión en áreas de desarrollo social.

6.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Este trabajo monográfico titulado “Análisis del recaudo y gestión en la inversión de los impuestos predial unificado e ICA y su impacto social en salud, educación y vivienda en Madrid Cundinamarca periodo 2019 a 2022” comprende tres fases para la determinación del enfoque teniendo cuenta los objetivos planteados para su desarrollo; inicia con una investigación documental, bajo la cual se identifica la dinámica aplicada en el recaudo de impuestos en el municipio, teniendo como instrumentos la información gubernamental como Estatuto de Rentas, normatividad nacional, Departamental y municipal, adicional de investigaciones previas relacionadas al estudio del recaudo de impuestos.

Posteriormente, y desde una investigación cuantitativa, en la monografía se categoriza el recaudo de los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio previo y durante el periodo 2019 a 2022 en el municipio, dicha técnica es aplicada mediante el análisis de cifras obtenidas de los Planes de Desarrollo, Estados Financieros de cada año y cifras reportadas a entes gubernamentales nacionales, como es el caso del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), y demás información contemplada en los reportes de cifras hechos por la administración municipal.

Finalmente, por medio de una investigación cualitativa, esta monografía determina el impacto social de la inversión en Salud, Educación y Vivienda mediante un análisis comparativo del estado de la inversión tanto al inicio como al final del periodo objeto de estudio, apoyado en reportes del municipio respecto al gasto en inversión pública, en el Plan de Plurianual de Inversión y en encuestas a la comunidad del municipio donde se contempla la opinión pública referente al desarrollo obtenido de la inversión realizada durante el periodo 2019 a 2022.

6.4. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo monográfico se estableció un enfoque de investigación longitudinal, ya que busca la recolección de datos cualitativos y cuantitativos para determinar un impacto social por la inversión pública, partiendo del análisis del recaudo de impuestos territoriales. El enfoque utilizado emplea análisis estadísticos que se recolectan y se comparan las cifras reportadas en informes público y libre acceso, lo que brinda un enfoque descriptivo a la monografía.

Adicional, la presente monografía cuenta con aspectos de investigación transversal, teniendo en cuenta las consultas y análisis de avances de inversión contemplados en informes públicos de Madrid Cundinamarca. La monografía, en la búsqueda de opiniones de la comunidad, se acoge a un aspecto investigativo de campo, puesto que se colecto información mediante encuesta de opinión pública

A través de este enfoque de investigación se analiza y determina de acuerdo con datos reportados y encuestas realizadas el impacto de la inversión pública en el desarrollo social, partiendo del recaudo de los dos principales impuestos en los recursos propios del municipio de Madrid Cundinamarca, para dar cumplimiento a las metas planteadas.

Los tipos de investigación empleados para el desarrollo de esta monografía fueron documental, teniendo en cuenta la recolección de información, investigaciones previas, artículos y normativas relacionadas al recaudo de impuesto e inversión social; cuantitativa, puesto que se analizaron cifras, gráficas y figuras estadísticas relacionadas con valores del recaudo de los impuestos; y cualitativa, respecto a la información obtenida del análisis de la inversión social y de las encuestas realizadas, pues se determina el impacto de dicha inversión.

6.5. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

La fase preparatoria de esta monografía se sustenta en la identificación del tema principal objeto de análisis mediante un profundo conocimiento desde la consulta de investigaciones previas relacionadas con el recaudo de impuestos y la inversión social en territorios municipales; para llevar a cabo esta monografía se plantearon tres objetivos para cumplir con el respectivo análisis del recaudo de los impuestos Predial Unificado e ICA y determinar el impacto social en la inversión pública.

El trabajo de campo de la presente monografía se basa proceso de recolección de información se realizó mediante:

- Estados Financieros de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca
- Planes de Desarrollo periodos 2016-2019 y 2020-2023
- Plan Plurianual de Inversiones
- Estatuto de Rentas de Madrid Cundinamarca
- CHIP (Consolidador de Hacienda e información Pública)
- Proyecciones

- Tablas de comparación
- Repositorio universitario

La fase analítica se entabla en la consulta documental de artículos e investigaciones relacionados con el proceso de recaudo de impuestos e inversión pública para el desarrollo social a fin adquirir un conocimiento previo; posterior y mediante indagación en informes gubernamentales, Planes de Desarrollo y Estados Financieros de la entidad pública se desarrolló una identificación de cifras y su respectivo análisis para identificar el recaudo de ingresos durante los años 2019 a 2022; y se finalizó con un análisis de la inversión apoyado en reportes de información gubernamental plasmada en los Estados Financieros de la entidad, el Plan Plurianual de Inversiones y las cifras reportadas en el CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), finalizando con opiniones de la comunidad mediante encuestas a la comunidad opinando sobre el mismo proceso de inversión durante el periodo objeto de estudio.

Finalmente, la fase informativa de la investigación se fundamenta en los resultados y conclusiones obtenidos posterior al análisis de los datos recolectados.

6.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios. Muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio⁴⁶.

6.6.1. Población

La población de esta monografía es el municipio de Madrid Cundinamarca.

6.6.2. Muestra

La muestra de la presente monografía son los datos de recaudo de impuestos y gestión de la inversión pública en el desarrollo social del municipio de Madrid Cundinamarca. Respecto a la encuesta realizada, se puede decir que la muestra tomada fue de 100 personas de Madrid Cundinamarca, dueños de al menos un pedio en el cual vivan y aparte que tengan un establecimiento comercial para que puedan dar su opinión de una manera asertiva con respecto al pago de impuesto Predial e Industria y Comercio para contribuir de manera importe a la investigación

⁴⁶ DIFERENCIADOR. Población y muestra. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>

7. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el proceso de realización de este proyecto se podrán presentar dificultades en la obtención de información física en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca; también dificultades en la realización de entrevistas con el personal oficial encargado de los informes económicos de la Alcaldía Municipal.

8. APLICACIÓN DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS INDUSTRIA Y COMERCIO Y PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

El presente trabajo se entabla el primer capítulo del trabajo de monografía dedicada al análisis y evaluación del uso y destino del recaudo de los impuestos de Industria y Comercio, así como del Predial Unificado en el Municipio de Madrid, Cundinamarca. Por lo tanto, este estudio se enmarca en la búsqueda y comprensión de cómo se administra y distribuye el ingreso tributario en este municipio, con el fin de identificar posibles áreas de mejora en la asignación de recursos. El enfoque en estos dos impuestos cruciales para el desarrollo local permitirá una visión detallada de su impacto en el crecimiento económico y la inversión en la comunidad madrileña, proporcionando así una base sólida para futuras recomendaciones y políticas fiscales efectivas.

Por consiguiente, se tratarán temas importantes como la descripción del tema de recaudo, puntos de suma importancia del estatuto tributario del municipio de Madrid, los cuales tendrán su respectivo análisis con respecto al análisis del recudo de los impuestos de industria y comercio y de igual manera con el impuesto predial unificado.

8.1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

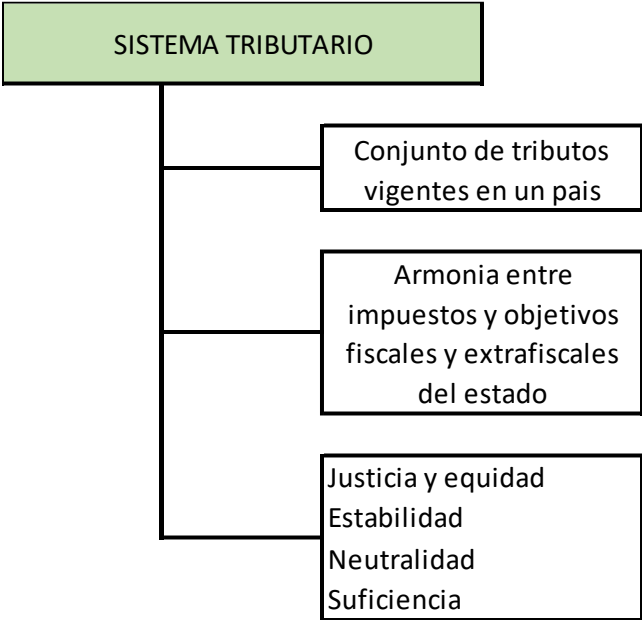
En este ítem que es de suma importancia para el cuerpo del trabajo de investigación se desea describir el sistema de recaudo de impuestos y el conocimiento de cómo este conformado dicho sistema de tributación en el municipio de Madrid. Por este motivo se debe tener en cuenta diversos factores como la finalidad del sistema tributario, la identificación de los actores del sistema y los procesos relacionados con el sistema de recaudo, con el fin de darle desarrollo y solución al primer objetivo de la presente monografía.

Acorde a lo nombrado anteriormente es posible comenzar dando un concepto de lo que en realidad es el sistema tributario y cuál podría ser la definición del objetivo del sistema tributario que por ello según el Instituto Nacional de Contadores Públicos⁴⁷

⁴⁷ INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Características de un sistema y una reforma tributarios: Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i) [sitio web]. Bogotá: International Federation Accountants, 20 de febrero 2020. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://acortar.link/CNeRyV>

puntualizan que se refiere al conjunto de impuestos en vigor en una nación durante un periodo específico. Que para darle una mejor comprensión al concepto anterior se desea explicar con una tabla para que dicha definición se pueda entender de manera más grafica

Ilustración 2 Esquema sistema tributario.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia⁴⁸

Al hablar de los actores del sistema tributario en Colombia es posible decir que es un sistema algo complejo y difícil de administrar como lo dice Leopoldo y Marc en su libro *El Sistema Tributario Colombia: Diagnóstico y Propuestas De Reforma*⁴⁹ donde puntualiza que establecen un sistema fiscal complejo y complicado de gestionar, que propicia la evasión y eludir impuestos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que está conformado por los ciudadanos de los cuales hay dos tipos, los beneficiados por recibir los servicios que otorgan las administraciones y por otro lado no menos importante, los contribuyentes los cuales con sus aportes ayudan a la

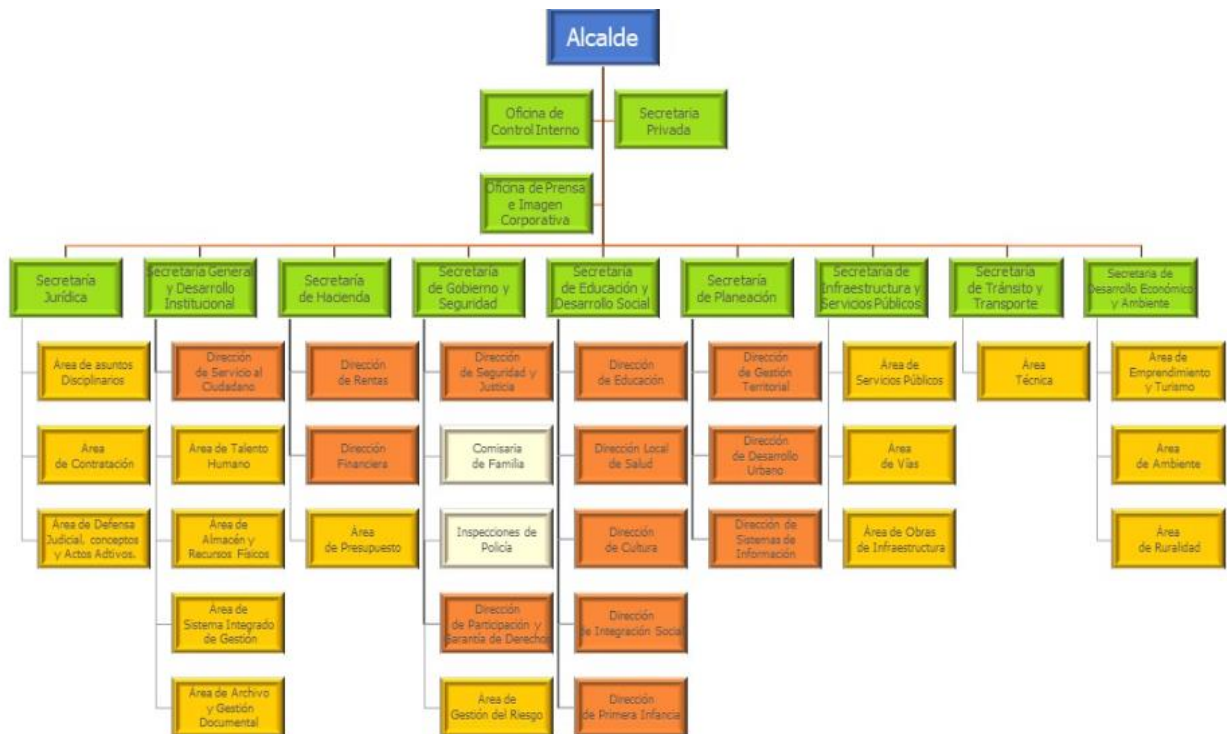
⁴⁸ INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Características de un sistema tributario y una reforma tributaria: Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (I) [sitio web]. Bogotá: International Federation Accountants, 20 de febrero 2020. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://incp.org.co/caracteristicas-sistema-tributario-una-reforma-tributaria/>.

⁴⁹ FERGUSSON, Leopoldo y HOFSTETTER, Marc. El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma: El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma. 1ra ed. Bogotá: PNUD América Latina y el Caribe, 2022. 19 p. ISBN. Tomado el día 03 de octubre 2023 de: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PDS-Number28%20Colombia%20ES.pdf>

inversión pública, las obras y los demás beneficios que satisfacen las necesidades generales de la comunidad; por otro lado están los consejos municipales que tienen la función de representar a los ciudadanos en el periodo de administración de una alcaldía los cuales utilizan acuerdos para llevar a cabo su fusión; la secretaria de hacienda que es la encargada de recaudar y administrar y el alcalde que es la cabeza de dicha administración.

Por consiguiente se dejará en evidencia por medio de una imagen la organización de los cargos o más llamado organigrama del municipio de Madrid Cundinamarca donde se podrá ver de manera general los departamentos con los cuales se conforma la alcaldía municipal haciendo énfasis en la secretaria de hacienda la cual tiene una participación importante en el tema de propuesto en este primer objetivo de investigación pues en esta se encuentran las personas encargadas de ejecutar las normas establecidas para el recaudo de los tributos.

Ilustración 3 Estructura Administrativa.



Fuente: Alcaldía municipal de Madrid Cundinamarca⁵⁰

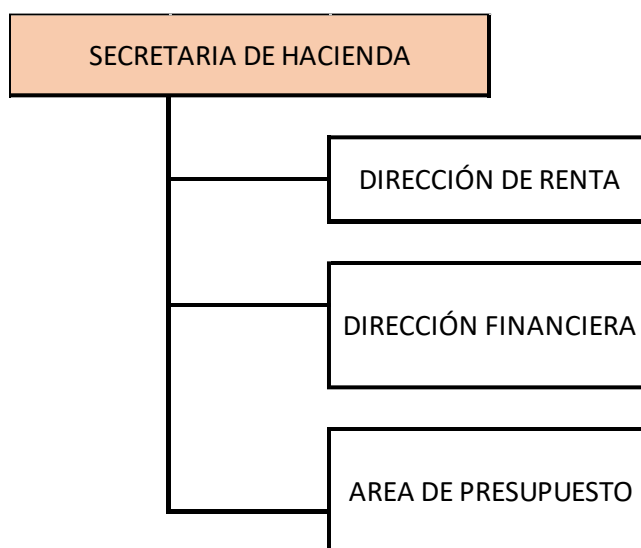
Por lo anterior, en la figura 3 se puede apreciar la estructura orgánica de la administración municipal de Madrid Cundinamarca, en la cual se aprecia un recurso grafico para mayor comprensión a la hora de referirnos a alcaldía y a sus

⁵⁰ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPAL. Estructura administrativa: Alcaldía de Madrid [sitio web]. Madrid, Cundinamarca: Pagina web Alcaldía de Madrid, 01 de septiembre 2023. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/alcaldia/estructura-administrativa-actualizada>.

departamentos, pues con sus nueve departamentos administrativos se conforma esta administración, que en cabeza del alcalde está liderando el desarrollo y el progreso de los ciudadanos de este municipio en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sin dejar atrás la oficina de control interno que tiene como función según Minciencias⁵¹ La misión de la Oficina de Control Interno (OCI) consiste en asesorar a la Alta Dirección y a todas las áreas de la organización, en el refuerzo de la administración institucional y en la implementación de las medidas correctivas requeridas para cumplir con las normativas y alcanzar los planes, metas y resultados previstos. Por lo anterior y acorde a la investigación es de suma importancia el control interno que se tenga pues en cuestión de recaudo e inversión se debe llevar una revisión constante para que se cumplan con los objetivos propuestos y de igual manera se prevengan actor de corrupción.

Ilustración 4 Estructura orgánica de la secretaria de hacienda.



Fuente: Elaboración propia tomando información de página web de la alcaldía de Madrid⁵²

En este punto del trabajo de investigación la secretaria de hacienda toma una gran importancia pues el Impuesto de Industria y Comercio como el Predial Unificado deben ser recaudados por este departamento administrativo, pues según lo dicho

⁵¹ COLOMBIA. OFICINA DE CONTROL INTERNO NACIONAL. Control Interno: Misión (OCI) [sitio web]. Bogotá: PAGINA WEB Minciencias, septiembre 2023. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en:

<https://minciencias.gov.co/colciencias/control/oficiandecontrolinterno#:~:text=La%20Oficina%20de%20Control%20Interno,planes%2C%20objetivos%20y%20resultados%20esperados%2C>.

⁵² Alcaldía municipal de Madrid. Estructura administrativa: Alcaldía de Madrid [sitio web].

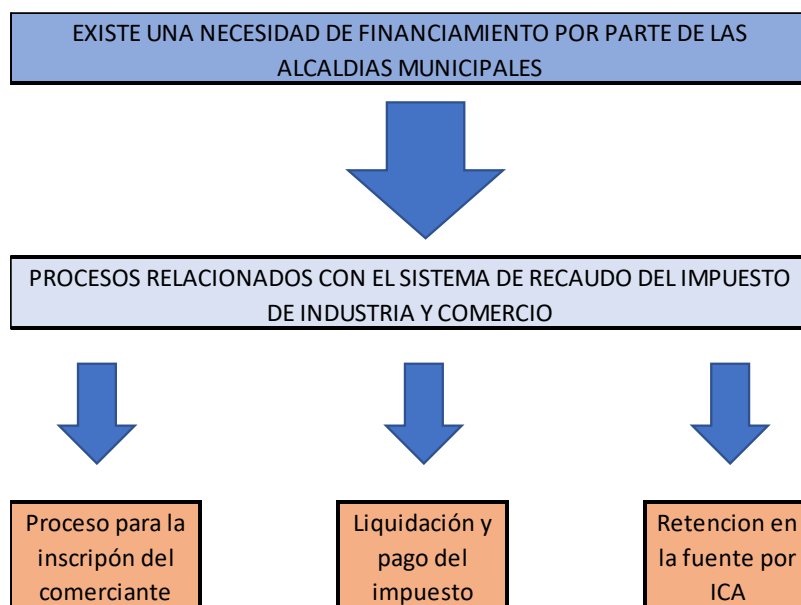
Madrid, Cundinamarca: Pagina web Alcaldía de Madrid, 01 de septiembre 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en: <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/alcaldia/estructura-administrativa-actualizada>.

por la Comisión Económica de América Latina⁵³ el rol primordial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radica en establecer y llevar a cabo la estrategia económica y fiscal del país. Su labor consiste en fomentar el desarrollo económico nacional y supervisar el manejo de los recursos para el funcionamiento gubernamental. Por este motivo se posiciona el departamento de hacienda y crédito público como uno de los más importantes en las administraciones municipales pues en este recae gran responsabilidad, pues los responsables de que el municipio disfrute de buenos ingresos para su sostenimiento.

8.2. PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A continuación, se procederá a detallar las fases necesarias para llevar a cabo la recaudación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Estas comprenden la etapa de inscripción, el proceso de liquidación y pago y la retención en la fuente. Además, se identificarán los procesos de este impuesto con el apoyo de flujogramas que ayudan a la investigación pues se tiene una mejor comprensión a la hora de describir dichos procesos con respecto al recaudo, liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio que tendrá como fin proporcionar una visión completa y detallada del sistema de recaudo del ICA en el municipio de Madrid Cundinamarca.

Ilustración 5 Proceso del recaudo de impuesto de industria y comercio.



Fuente: Elaboración propia a partir del título primero, capítulo IV del estatuto

⁵³ Gobierno nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia [sitio web]. Colombia: Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/ministerio-de-hacienda-y-credito-publico-de-colombia>.

tributario municipal⁵⁴

Acorde a lo nombrado anteriormente en el flujograma realizado se puede apreciar como todo impuesto comienza o tiene un inicio desde la necesidad que poseen los municipios para financiarse, financiar su gasto público y del mismo modo la inversión social para los ciudadanos que llegan a ser los beneficiarios finales. Por este motivo, los impuestos cobran sentido en una sociedad, que por ejemplo en el municipio de Madrid uno de los más recaudado es el impuesto de Industria y Comercio el cual tiene que pasar por un proceso tributario para ser recaudado y posterior a ello, pueda ser administrado para finalmente ser destinado a la inversión pública del municipio.

8.3. PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL COMERCIANTE

Uno de los procesos fundamentales para cada comerciante es la debida inscripción en la cámara de comercio sea de su municipio de si el municipio no cuenta con esta cámara de comercio acercarse al municipio establecido para tramitar dicha cámara. La cual se convierte en el primer paso asociado a la formalización del comerciante, luego de pasar esta inscripción, esta persona debe acercarse a la secretaria de hacienda del municipio donde va ejercer el acto comercial para posterior a ello hacer la debida inscripción al RIT (Registro de Información Tributaria) el cual según la alcaldía de Bogotá⁵⁵ se trata del único procedimiento destinado a identificar, ubicar y categorizar a individuos y organizaciones que ostenten la condición de contribuyentes, declarantes, retenedores, así como cualquier otro ente sujeto a las obligaciones tributarias distritales que requiera formalizar su registro. Posteriormente se entra en un periodo final donde se le pide al comerciante entregar los documentos requeridos por parte de la entidad pública, para que luego la Secretaría de Hacienda pueda realizar la debida validación que para finalizar este proceso es registrado en una base de datos que finalmente debe ser aprobada por la tesorería municipal.

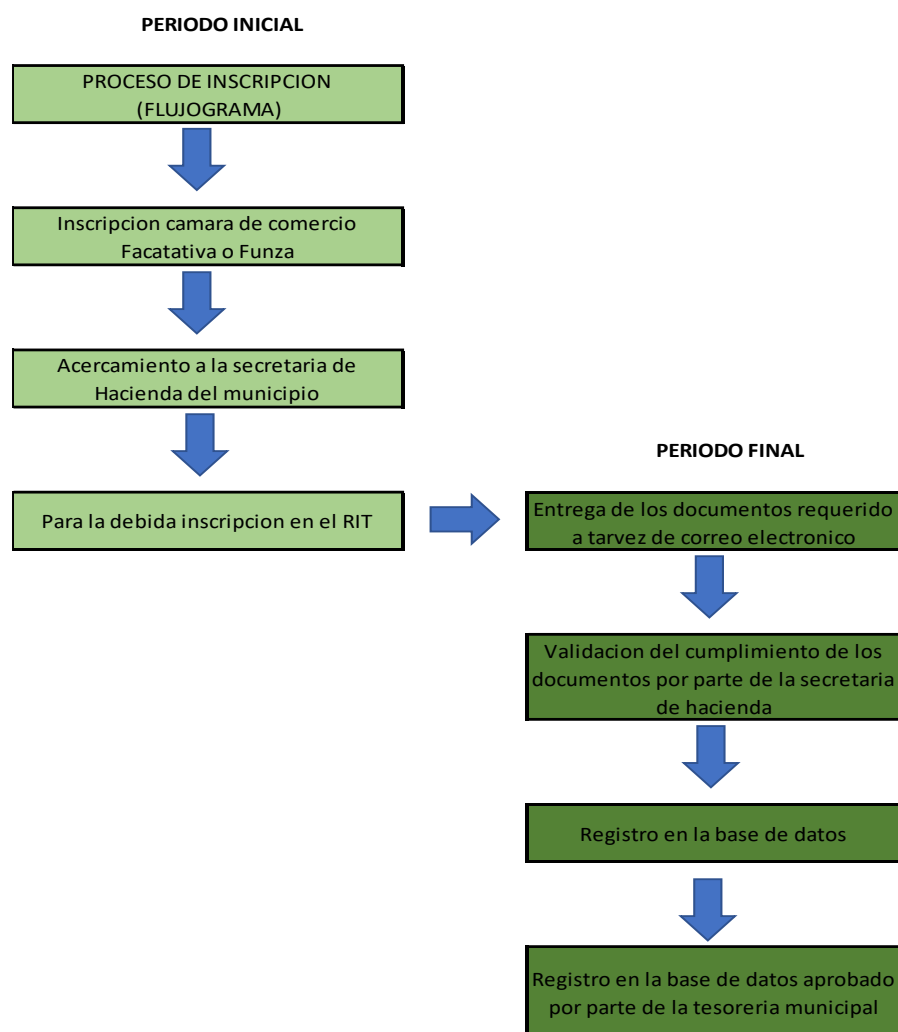
Según el estatuto tributario municipal de Madrid Cundinamarca este es un proceso que se debe realizar en los primeros 30 días del inicio de actividades mercantiles por parte del comerciante, pues si de alguna forma estos 30 días son completados y no se realizó el trámite establecido por la ley, esta persona sea natural o jurídica incurrirá en sanciones las cuales están señaladas en el titulo primero del libro segundo del Acuerdo 015 de 2020.⁵⁶

⁵⁴ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [Sitio web]. Consultado el 2 de octubre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

⁵⁵ BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA DISTRITAL. Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio (Registro de Información Tributaria - RIT): El Registro de Información Tributaria - RIT [sitio web]. Bogota.gov. , 15 de septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/S8yBqe>

⁵⁶ MADRID CUNDINAMARCA. Op. cit..

Ilustración 6 Flujograma proceso de inscripción.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en el estatuto tributario municipal suministrado por la alcaldía de Madrid Cundinamarca⁵⁷

8.4. LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

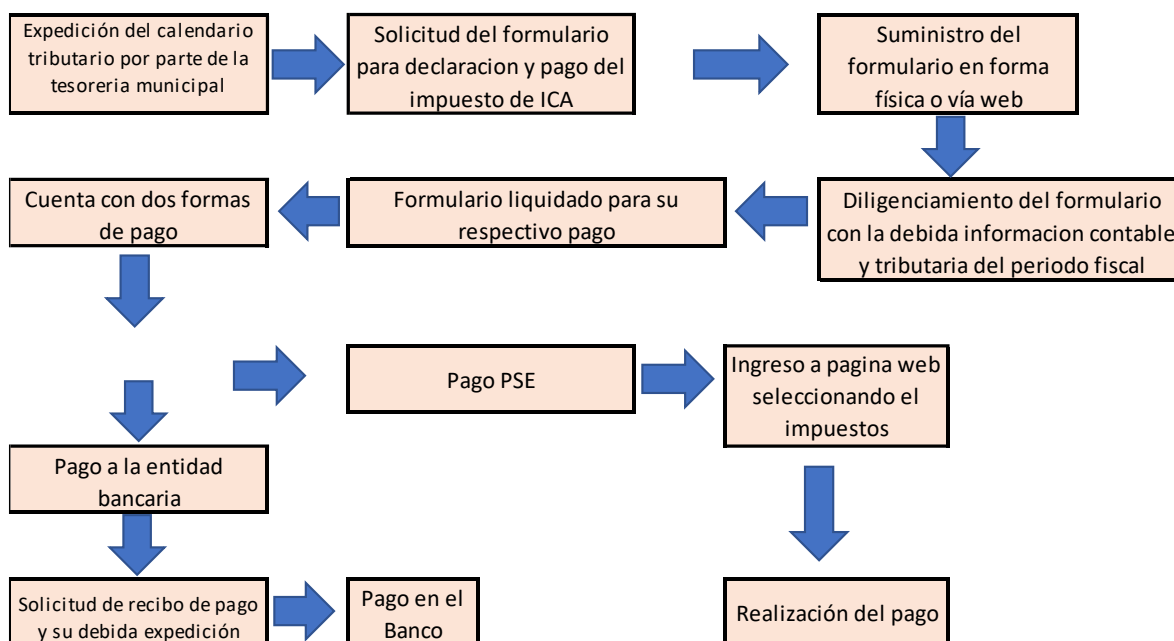
La declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Madrid, Cundinamarca, constituye un proceso fundamental en el ámbito tributario local. Este impuesto, de carácter municipal, que gravita sobre las actividades comerciales e industriales, siendo vital para el sostenimiento y desarrollo de la comunidad madrileña. De este modo comprender a fondo los procedimientos, regulaciones y requisitos asociados a su declaración y liquidación es esencial tanto para los empresarios, comerciantes y demás contribuyentes locales de este impuesto, como por otro lado y no menos importante, para la administración municipal. Este análisis proporciona una visión detallada de los pasos y

⁵⁷ Ibíd.

responsabilidades involucradas en este proceso, contribuyendo así al cumplimiento normativo y al crecimiento económico sostenible en el municipio de Madrid.

Por consiguiente, se muestra seguidamente en el flujograma de liquidación y pago del impuesto, la dinámica utilizada y los procedimientos asociados para concluir en el pago de dicho tributo por parte del sujeto pasivo de este impuesto que tiene como objetivo finiquitar el pago a la administración del municipio de Madrid Cundinamarca.

Ilustración 7 *Flujograma de liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio.*



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del estatuto tributario del municipio de Madrid y su página web oficial⁵⁸

Es importante tener en cuenta que existe un calendario tributario que según la DIAN⁵⁹ indica el plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta y Complementario para personas naturales y jurídicas por el año gravable, puede determinarse mediante este mecanismo, el cual proporciona la fecha límite de vencimiento. Este lo publica la administración municipal por medio de la tesorería, aparte de ello el impuesto es presentado en un formato de formulario para hacer su debida declaración, pues con la información contable y tributaria se debe realizar la liquidación del impuesto que posterior a ello cuenta con dos formas de pago, la primera es yendo a la entidad bancaria de manera personal y la segunda y más sencilla entrado a la página correspondiente y realizando el pago por medio de PSE

⁵⁸ *Ibíd.*

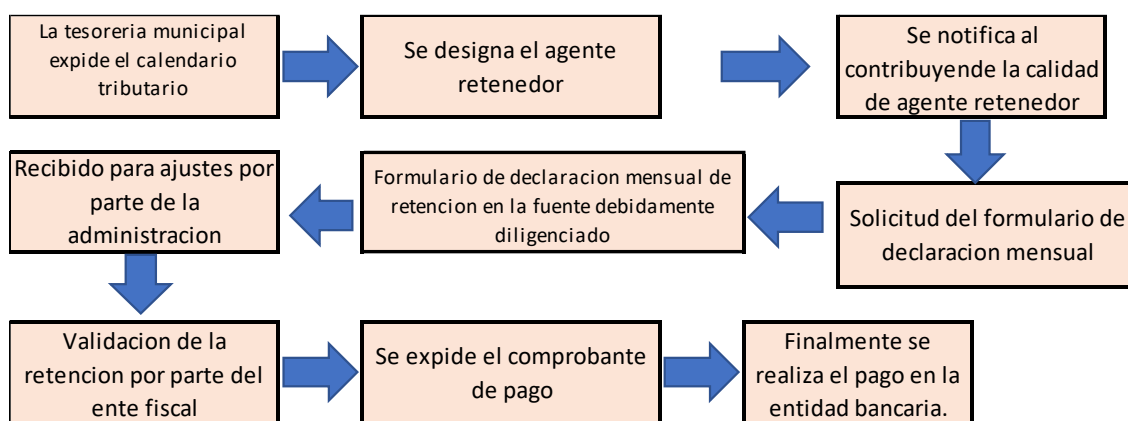
⁵⁹ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. Calendario de Pagos [en línea]. Bogotá: Gov.co, septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/KwM8aB>

8.5. PROCESO Y DINÁMICA DE RETEFUENTE

Al hablar de la retención de este impuesto es importante argumentar según lo dicho en el artículo 147 del estatuto tributario del municipio de Madrid⁶⁰ donde puntualiza que los entes encargados de retener el Impuesto de Industria y Comercio están en la obligación de someter a presentación y abono la declaración de la retención realizada de manera bimestral, en concordancia con los términos establecidos en el calendario tributario, y en correspondencia con la conclusión de cada bimestre respectivo, utilizando los canales dispuestos por la administración para tal fin. Este proceso se ejecuta con el propósito de garantizar el cumplimiento tributario y contribuir al funcionamiento ordenado y equitativo del sistema fiscal municipal.

Por este motivo es de suma importancia conocer los procesos relacionados con la liquidación y el pago de este impuesto el cual para muchas personas es confuso y difícil de entender, pues por este motivo se desea incluir un flujograma donde se esté al tanto del paso a paso para el respectivo pago de la retención en la fuente de industria y comercio en el municipio de Madrid.

Ilustración 8 Flujograma Proceso de liquidación y pago de retefuente en ICA



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del estatuto tributario del municipio de Madrid y su página web oficial⁶¹

En el flujograma anterior se puede apreciar como existe un proceso regular para la declaración de la retefuente asociada al impuesto de industria y comercio donde la tesorería municipal expide los calendarios tributarios de los cuales los contribuyentes deben estar sumamente pendientes para así tener claras las fechas de presentación, luego de ello se designa el agente retenedor y se notifica al contribuyente que es agente retenedor de ICA, en tanto que se hace la solicitud del formulario de declaración mensual para posteriormente hacer su debido diligenciamiento y ser enviado para ajustes y validación por parte del ente fiscal para

⁶⁰ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [Sitio web]. Consultado el 2 de octubre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

⁶¹ *Ibíd.*

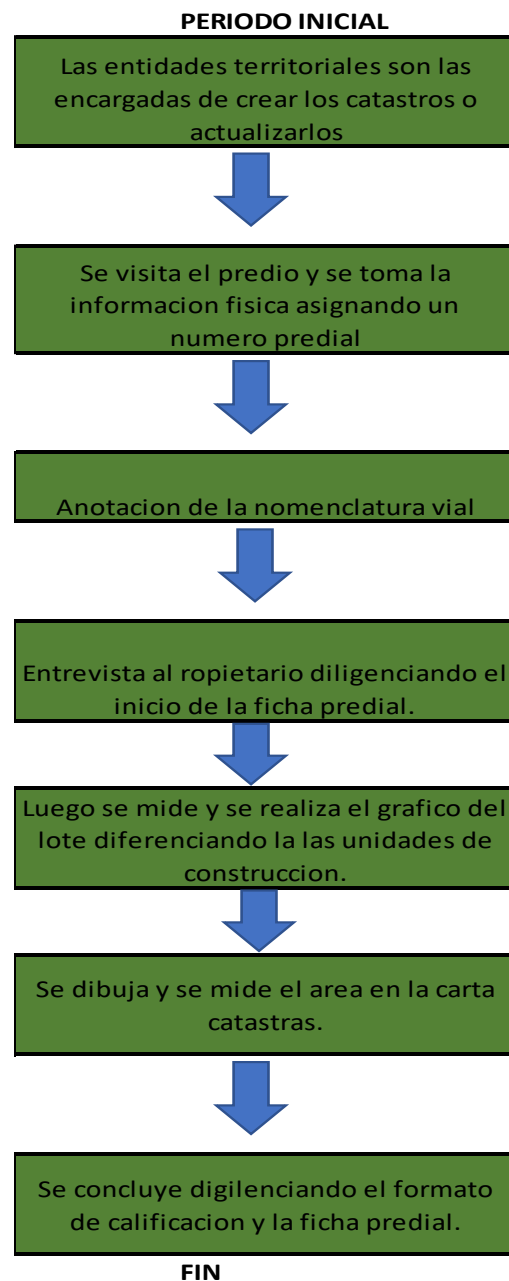
que finalmente se expida el comprobante de pago realizar el pago en la entidad bancaria.

8.6. PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RECAUDO DEL PREDIAL UNIFICADO

A continuación, se procederá a realizar una exposición detallada de las etapas esenciales para llevar a cabo la recaudación del Impuesto Predial Unificado en el municipio de Madrid, Cundinamarca. Estas etapas abarcan desde la vigencia de los avalúos hasta la liquidación y posterior pago de este tributo. Además, para facilitar la comprensión y el análisis de estos procedimientos, se emplearán flujogramas que servirán como herramientas visuales, enriqueciendo la investigación al proporcionar una representación gráfica de las fases relacionadas con la vigencia de los avalúos, el proceso de liquidación y el pago del Impuesto Predial Unificado. El objetivo final de esta parte del objetivo es proporcionar una visión integral del sistema de recaudo de este impuesto, contribuyendo así al entendimiento pleno de su funcionamiento en el contexto municipal de Madrid, Cundinamarca.

8.7. VIGENCIA DE LOS AVALÚOS CATASTRALES

Ilustración 9 Registro de avalúo catastral (flujograma).



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del estatuto tributario del municipio de Madrid y su página web oficial⁶²

En el presente esquema se puede visualizar el proceso de registro de avalúo catastral, los cuales los entes territoriales están en la obligación de realizar puesto que cada 5 años se debe actualizar este avalúo, por lo tanto, las personas encargadas deben visitar el predio tomando la información física y asignando un

⁶² *Ibíd.*

numero predial donde luego se hará una anotación de la nomenclatura vial. Sin dejar atrás la entrevista al propietario del predio comenzando a diligenciar la ficha predial, donde a continuación se deberá realizar la debida medición y grafico del lote para luego dibujar y medir el área en la carta catastral que, para darle conclusión al proceso, se deberá diligenciar el formato de calificación y ficha predial. No obstante, se debe aclarar que Colombia es un país con poca actualización catastral pues como lo nombra el Departamento de Planeación Nacional⁶³ en su página oficial donde señala que el catastro en Colombia tanto rural como urbano tiene un enorme atraso pues no se ha llegado ni a un 10% de los predios del territorio nacional.

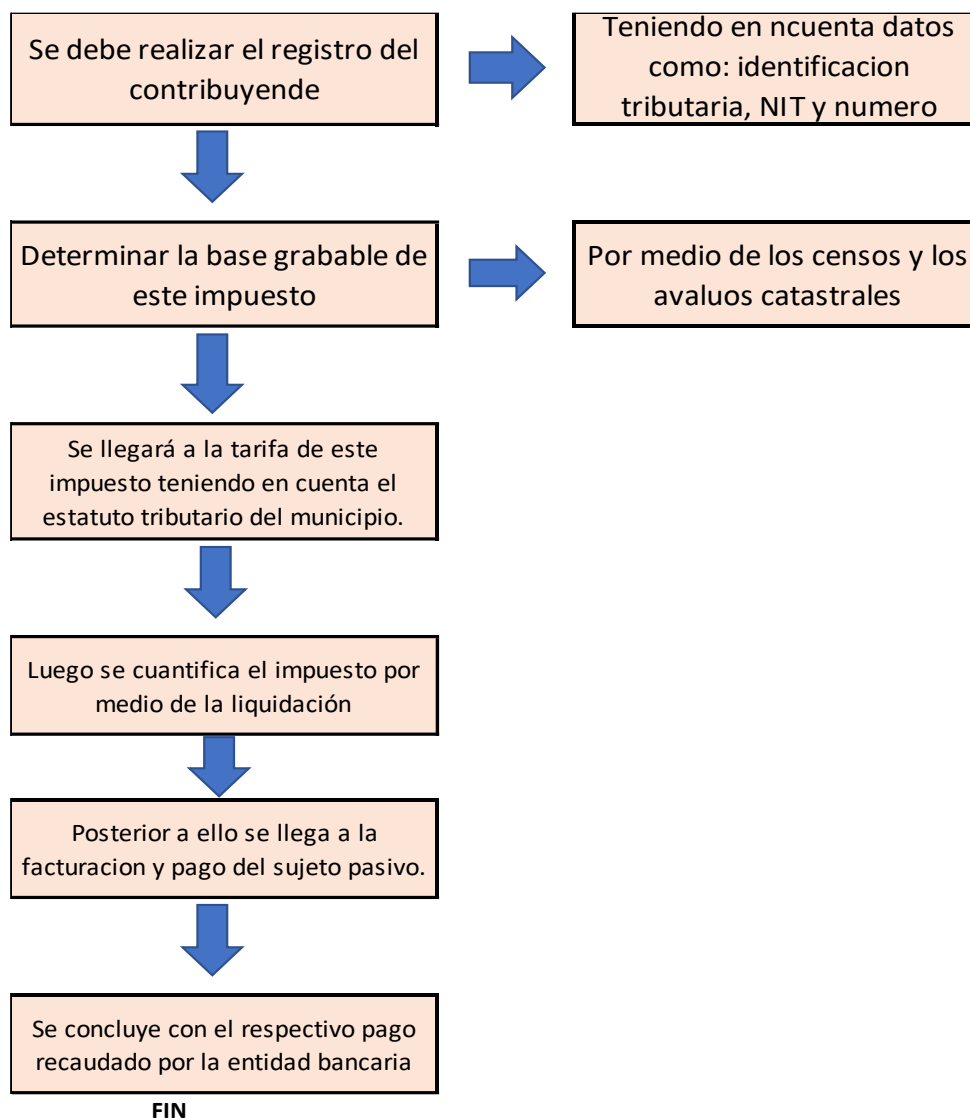
8.8. RECAUDO Y PAGO IMPUESTO PREDIAL

El recaudo y pago del impuesto predial constituye un pilar fundamental en el sostenimiento y desarrollo del municipio de Madrid, Cundinamarca. Este tributo, basado en el valor catastral de los bienes inmuebles, aporta los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, infraestructuras y proyectos comunitarios. Los propietarios de bienes raíces están obligados a cumplir con esta contribución, la cual se calcula sobre la base del avalúo catastral y las tasas establecidas por las autoridades locales. El proceso inicia con la notificación del avalúo y culmina con el correspondiente pago, que puede realizarse en cuotas o en una sola exhibición, dependiendo de las regulaciones municipales. Es fundamental estar al tanto de los plazos estipulados en el calendario tributario para evitar sanciones o recargos. Además, los municipios ofrecen diversos medios de pago para facilitar la gestión de este impuesto. En resumen, el recaudo y pago del impuesto predial no solo garantiza el funcionamiento de la administración local, sino que también contribuye al bienestar y progreso de la comunidad en su conjunto.

Por consiguiente, establece el proceso de recaudo que hay en el municipio con respecto al impuesto Predial Unificado, donde se podrá observar a través de un flujograma la correcta recaudación de este impuesto que cobra tanta importancia en el municipio de Madrid.

⁶³ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Quedó definido el avalúo catastral para el país en 2023: Actualización del Catastro Multipropósito [sitio web]. Colombia: Pagina Gobierno Nacional, 17 de enero 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/EZsVT9>

Ilustración 10 Esquema de recaudo del Impuesto Predial.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del estatuto tributario del municipio de Madrid y su página web oficial⁶⁴

Con base a lo anterior lo principal a nombrar es que es un impuesto de suma importancia para los municipios, así como lo nombra el Banco de la República⁶⁵ donde puntualiza que el impuesto predial representa una de las principales vías de ingreso para los municipios en diversos países a nivel global. En el caso específico de Colombia, este impuesto supone, en términos promedio, la segunda fuente de ingresos tributarios a nivel local. Por lo tanto, en el esquema anterior se pueden ver

⁶⁴ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [Sitio web]. Consultado el 2 de octubre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

⁶⁵ BANCO DE LA REPUBLICA. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo [sitio web]. Bogotá: Pagina gobierno nacional. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>.

los procesos relacionados con el recaudo de este tributo.

En explicación al esquema anterior es posible deducir que se comienza el recaudo del impuesto Predial realizando el registro de los contribuyentes y así mismo determinando la base gravable por medio de los censos y los avalúos catastrales para que de esta manera se pueda calcular la tarifa correspondiente teniendo en cuenta dichas tarifas que están en el estatuto tributario municipal. Por tanto, se cuantifica el impuesto por medio de la liquidación para llegar a la fase de facturación y proceder al pago de este por medio de las entidades bancarias y así concluir el proceso de recaudo y pago del impuesto Predial.

El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingreso municipal en varios países del mundo. En Colombia, este impuesto constituye en promedio la segunda fuente de rentas tributarias locales

9. ANALISIS DE PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA EN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Los municipios en su totalidad requieren de fuentes de ingreso para realizar el proceso de inversión social, por lo tanto, la sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional establece “la potestad con la que cuentan las alcaldías para disponer de recursos propios”⁶⁶. Los recursos propios de un municipio obedecen a ingresos y rendimientos obtenidos de impuestos, tasas y contribuciones de personas catalogadas como contribuyentes del municipio. Ahora bien, teniendo en cuenta los periodos objeto de estudio, se procede con un análisis previo de las proyecciones aprobadas en Planes de Desarrollo Municipales de las diferentes administraciones de turno en el periodo 2019 a 2022 y posteriormente de los valores reportados en los estados financieros de la entidad en cada año del periodo objeto de estudio.

Los Planes de Desarrollo contemplan metas, proyectos y avances de desarrollo que serán llevados a cabo durante cuatrienios, así como valores proyectados para los ingresos y gastos de inversión de los correspondientes años de administración de cada alcalde de turno, por lo tanto, el análisis se basa en la comparación de los valores a recaudar mediante impuestos en los planes de desarrollo, y los valores contemplados en los estados financieros reportados año a año durante el periodo 2019 a 2022, determinando la participación de los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio en los ingresos estimados del municipio.

9.1. PLAN DE DESARROLLO “BUENOS VECINOS, UNIDOS PODEMOS 2016-2020”⁶⁷

En cabeza del señor Orlando Alberto Cardona Rojas, alcalde electo para el periodo 2016-2019 mediante voto ciudadano, alcanzando más de 19.000 votos de acuerdo con los resultados publicados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y con la respectiva aprobación del concejo municipal se adopta bajo el Acuerdo 005 de 2016 para el municipio de Madrid Cundinamarca el Plan de Desarrollo Municipal “Buenos vecinos, Unidos Podemos”⁶⁸.

Según lo que establece este plan de desarrollo, la financiación está dividida en Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Transferencias de Coljuegos, y Recursos de Capital, teniendo en cuenta dicha clasificación los impuestos Predial

⁶⁶ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional. [Sitio web]. Consultado el 12 de octubre de 2023. Disponible en <https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-colombia>

⁶⁷ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [Sitio web]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

⁶⁸ Ibíp.

Unificado e Industria y Comercio se encuentran en los ingresos tributarios.

Tabla 1 Tipos de ingreso del Plan de Desarrollo “Buenos Vecinos, Unidos Podemos”.

INGRESO	DEFINICIÓN
Ingresos Tributarios	“Son aquellos que el gobierno obtiene de personas que según la ley están obligadas a pagar impuestos, ya sean físicas o naturales” ⁶⁹
Ingresos No Tributarios	“Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios, por los que las personas naturales o jurídicas deben pagar un impuesto. Dentro de este campo se encuentran el cobro de tasas, las contribuciones” ⁷⁰
Transferencias de Coljuegos	“Es la transferencia de recursos que realiza Coljuegos por concepto de los derechos de monopolio por explotación de los juegos de suerte y azar novedosos. Son juegos de suerte y azar novedosos aquellos distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y los demás juegos de suerte y azar” ⁷¹
Recursos de Capital	“Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones” ⁷²

Fuente: Elaboración propia con base en consultas en línea.

9.1.1. Impuesto Predial Unificado 2019

⁶⁹ BLOG DE QUIKBOOKS. Diferencia entre los ingresos tributarios y no tributario. [sitio web]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://quickbooks.intuit.com/global/resources/es/contabilidad/ingresos-tributarios-y-no-tributarios/>

⁷⁰ Ibíq.

⁷¹ BOGOTÁ D.C. ALCALDIA DISTRITAL. Decreto 816 de 2019. [Sitio web]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88713>

⁷² COLOMBIA. AMBITO JURIDICO. Recursos propios de los establecimientos públicos territoriales están exentos del GMF. [sitio web]. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/CIF4rZ>

El Plan de Desarrollo “Buenos Vecinos, Unidos Podemos”⁷³ cuenta con una clasificación en los ingresos del municipio, a manera general los impuestos tributarios los clasifica en directos e indirectos, dentro de los impuestos directos se encuentra como único, el impuesto Predial Unificado, dicho impuesto ha sido aprobado con una proyección anual creciente y de la cual se espera su efectivo recaudo para hacer uso de estos recursos en el respectivo financiamiento del presente plan de desarrollo.

Tabla 2 Participación porcentual año 2019 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos proyectados para el Plan de Desarrollo Buenos vecinos, Unidos Podemos.

PREDIAL		OTROS INGRESOS		TOTAL INGRESOS	
	%		%		%
14.106.787.657	22%	51.286.772.097	78%	65.393.559.754	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Plan de Desarrollo “Buenos vecinos, Unidos Podemos 2016-2020”⁷⁴

Teniendo en cuenta la información suministrada en la Tabla 2, se identifica la participación del Impuesto Predial Unificado en los ingresos totales proyectados para el año 2019, donde se evidencia una participación de 22% en dicha proyección frente a los demás ingresos tributarios, catalogándolo por su estimación como una de las principales fuentes de ingresos propios y de libre destinación.

Tabla 3 Participación porcentual año 2019 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos reportados en el CHIP.

PREDIAL		OTROS INGRESOS		TOTAL INGRESOS	
	%		%		%
21.028.355.231	19%	88.560.909.089	81%	109.589.264.320	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del CHIP⁷⁵ (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

⁷³ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [Sitio web]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Teniendo en cuenta la Tabla 3 el reporte de los Estados Financieros contemplado en la Contaduría General de la República sustenta que la participación del impuesto predial en los ingresos del municipio de Madrid Cundinamarca representa el 19% de la totalidad de ingresos tributarios. Es de aclarar que en la anterior comparación dentro de los otros ingresos tributarios se encuentra impuestos como Industria y Comercio, Sobretasa Bomberil, Sobretasa a la gasolina, No tributarios, Transferencias de la Nación y algunos otros que representan el restante 81% de los 109,59 millones de pesos reportados como ingresos para el año 2019.

Ahora bien, desde una visión comparativa, entre las Tablas 2 y 3, presentadas anteriormente, se estima una eficiencia en el recaudo del impuesto predial unificado, puesto que se reportaron en el estado de situación financiera como ingresos por dicho impuesto 6.921.567.574 pesos más de lo proyectado en el plan de desarrollo.

9.1.2. Impuesto de Industria y Comercio 2019

Los ingresos proyectos para el financiamiento del Plan de Desarrollo tienen en cuenta el Impuesto de Industria y Comercio, el cual se encuentra clasificado como impuesto corriente indirecto, y es el ingreso más representativo en cuanto a impuestos indirectos.

Es importante conocer previamente la proyección estimada de ingresos por el impuesto de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el carácter de fuente de ingreso propia y de libre destinación propia de este impuesto.

Tabla 4 Participación porcentual año 2019 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos Proyectados para el Plan de Desarrollo Buenos vecinos, Unidos Podemos.

INDUSTRIA Y COMERCIO		OTROS INGRESOS		TOTAL INGRESOS	
	%		%		%
15.936.365.490	24%	49.457.194.264	76%	65.393.559.754	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Plan de Desarrollo “Buenos vecinos, Unidos Podemos 2016-2020”⁷⁶

Teniendo en cuenta la Tabla 4, se relaciona que de aproximados 64.873 millones de pesos proyectados a recaudar en ingresos corrientes el 24% será aportado por el recaudo del impuesto de Industria y Comercio, también se determina que la estimación de ingresos por el indirecto impuesto de Industria y Comercio que es una de las fuentes financieras más importantes del municipio de Madrid Cundinamarca,

⁷⁶ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [Sitio web]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

y de la que la administración busca sacar amplio provecho para financiar el Plan de Desarrollo.

Tabla 5 Participación porcentual año 2019 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos reportados en el CHIP.

INDUSTRIA Y COMERCIO	%	OTROS INGRESOS	%	TOTAL INGRESOS	%
25.125.425.309	23%	84.463.839.011	77%	109.589.264.320	100%

**Datos expresados en pesos*

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del CHIP⁷⁷ (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Según la información contemplada en los Estados Financieros reportados a Contaduría General de la República sustentada en la Tabla 5, evidencia que la participación del impuesto de Industria y Comercio en los ingresos totales del año 2019 en el municipio de Madrid Cundinamarca representa el 23% de la totalidad, por lo tanto, se deduce que la principal fuente de ingresos propios del municipio está directamente relacionada al impuesto de Industria y Comercio, es así, como el desarrollo de las funciones de la administración está sujeto al eficiente recaudo de este impuesto.

9.2. PLAN DE DESARROLLO “MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024”⁷⁸

El concejo municipal de Madrid Cundinamarca electo para el periodo administrativo 2020-2023, acuerda el Plan de Desarrollo Municipal “Madrid Crece Contigo 2020-2024” encabezado por el electo alcalde Andrés Tovar Forero, dicho plan de desarrollo está dividido en ejes estratégicos para su cumplimiento, cada uno con un enfoque especial en áreas social del municipio.

Desde este plan de desarrollo se clasifican los ingresos en Tributarios, No Tributarios y Transferencias; dentro de los tipos de ingresos se destacan los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y Otros; para el siguiente análisis se comprenden los datos de los dos principales impuestos del municipio, Predial Unificado e Industria y Comercio.

9.2.1. Impuesto Predial Unificado 2020-2022

El impuesto Predial Unificado concebido como una de las principales fuentes de ingreso para el municipio de Madrid, es tenido en cuenta en las proyecciones

⁷⁷ CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

⁷⁸ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo Madrid Crece Contigo 2020-2024. [Sitio web]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/aWYwB>

hechas dentro del presente plan de desarrollo, donde se busca un alto grado de recaudo para cumplir con los objetivos de inversión.

Tabla 6 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos Proyectados para el Plan de Desarrollo Madrid crece contigo 2020-2023.

	2020	%	2021	%	2022	%
PREDIAL	14.977.200.000	10%	14.827.400.000	14%	15.124.000.000	12%
OTROS INGRESOS	138.621.600.000	90%	94.039.400.000	86%	114.460.000.000	88%
TOTAL INGRESOS	153.598.800.000	100%	108.866.800.000	100%	129.584.000.000	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Plan de Desarrollo “Madrid crece contigo 2020-2023”⁷⁹.

Teniendo en cuenta la proyección hecha en el plan de desarrollo municipal, en Madrid Cundinamarca se busca cumplir al cierre del año 2022 con un recaudo por impuesto Predial Unificado de 15.124 millones de pesos, iniciando en 2020 con un proyectado de 14.977 millones, y a partir del año 2021, incrementado progresivamente el recaudo anual.

Según las proyecciones de recaudo del Impuesto Predial Unificado, la administración municipal anualmente proyecta una participación entre el 10% y 14% de este impuesto en el recaudo total de los ingresos corrientes propios del municipio, adicional, se evidencia una reducción en la proyección del impuesto Predial en el año 2021 respecto a lo proyectado en el año 2020, dicha reducción obedece a un aproximado de 149.800.000 pesos.

Tabla 7 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Predial Unificado en el total de los ingresos reportados en el CHIP.

	2020	%	2021	%	2022	%
PREDIAL	18.417.050.418	19%	30.054.219.604	27%	25.341.127.772	16%
OTROS INGRESOS	80.942.278.831	81%	83.044.941.215	73%	135.191.733.488	84%
TOTAL INGRESOS	99.359.329.249	100%	113.099.160.819	100%	160.532.861.260	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del CHIP⁸⁰ (Consolidador de

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en

Hacienda e Información Pública)

Teniendo en cuenta la Tabla 7, se identifica que el Impuesto Predial Unificado en el año 2021 contó un crecimiento en el ingreso del 63% respecto al ingreso por este impuesto reportado en el año remotamente anterior, pero que al final del año 2022 redujo su ingreso y manteniéndolo por encima del ingreso reporta en el primer año. Se estable que el impuesto Predial Unificado contó con una participación de hasta una cuarta parte de los ingresos totales, teniendo en cuenta que dicha totalidad fue creciendo anualmente, por lo tanto, dicha participación lo cataloga como una de las principales fuentes de ingreso para el municipio de Madrid Cundinamarca.

Desde una visión comparativa entre las tablas 6 y 7, se evidencia un eficiente recaudo del impuesto predial en cada uno de los años de esta administración, puesto que siempre se superó la proyección respecto a la estimación esperada de recaudo del Impuesto Predial Unificado.

9.2.2. Impuesto de Industria y Comercio 2020-2022

El impuesto de Industria y Comercio como impuesto indirecto de mayor recaudo en el municipio de Madrid en los años previos, resalta gran importancia, pues fundamenta los ingresos propios del municipio para el proceso de inversión, sostenimiento y desarrollo.

Tabla 8 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto de Industria y Comercio en el total de los ingresos proyectados en el Plan de Desarrollo Madrid crece contigo 2020-2023.

	2020	%	2021	%	2022	%
INDUSTRIA Y COMERCIO	20.005.000.000	13%	19.805.100.000	18%	20.201.200.000	16%
OTROS INGRESOS	133.593.800.000	87%	89.061.700.000	82%	109.382.800.000	84%
TOTAL INGRESOS	153.598.800.000	100%	108.866.800.000	100%	129.584.000.000	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Plan de Desarrollo “Madrid crece contigo 2020-2023”⁸¹.

Las proyecciones realizadas para el periodo 2020 a 2022 denotan un valor estimado al inicio del periodo de 20 mil millones de pesos los cuales representan el 13% del

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

⁸¹ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [Sitio web]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

total de los ingresos proyectados para el año 2020, buscando al final del periodo un recaudo de 129 mil millones de pesos de los cuales el 16% corresponde al Impuesto de Industria y Comercio. La proyección de ingreso por dicho impuesto se ve irrupida en el año 2021, lo cual impide un crecimiento lineal desde el comienzo del periodo.

Tabla 9 Participación porcentual periodo 2020-2022 del Impuesto Industria y Comercio en el total de los ingresos reportados en el CHIP.

	2020	%	2021	%	2022	%
INDUSTRIA Y COMERCIO	25.241.927.317	25%	26.259.412.357	23%	29.494.836.668	18%
OTROS INGRESOS	74.117.401.932	75%	86.839.748.462	77%	131.038.024.592	82%
TOTAL INGRESOS	99.359.329.249	100%	113.099.160.819	100%	160.532.861.260	100%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del CHIP⁸² (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

La Tabla 9, presenta la participación porcentual del ingreso por concepto de impuesto de Industria y Comercio para el periodo 2020 a 2022, de ahí, se evidencia inicialmente la gran participación de este en los ingresos totales del municipio, alcanzando en el 2020 una cuarta parte del total de los ingresos, que aunque porcentualmente año a año disminuyó la participación, no significo una reducción en el ingreso, por el contrario, se determina que anualmente el ingreso por impuesto de Industria y Comercio, se desarrolló de manera creciente alcanzando al cierre de 2022 un ingreso total del 29.494 millones de pesos para el municipio de Madrid Cundinamarca, lo que evidencia, un activo recaudo y mediante estrategias a fin de contar con más ingresos.

Ilustración 11 Comportamiento del recaudo de los impuestos Predial Unificado e

⁸² CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Industria y Comercio en el periodo 2019 a 2022.



****Datos expresados en pesos***

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del CHIP⁸³ (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

Según la Figura 9, se evidencia que durante el periodo 2019 a 2022 el comportamiento del ingreso por impuesto Predial Unificado conto con cierta alternancia, puesto que para el año 2019 el ingreso por este impuesto se ubicó en aproximadamente 20 mil millones de pesos, pero para el siguiente año presentó un decreciente recaudo, pero nuevamente en el año 2021 se recuperó y notablemente se presentó un alza en el recaudo, alcanzando ingresos por más de 30 mil millones de pesos; y finalizando el periodo cerró con más de 25 mil millones de pesos recaudados en este impuesto.

Ahora bien, referente al comportamiento de ingreso obtenido por el impuesto de Industria y Comercio, se evidencia que anualmente conto con un crecimiento progresivo, partiendo en 2019 con un ingreso por encima de 25 mil millones de pesos y cerrando el periodo con un acercamiento a los 30 mil millones de pesos, se ratifica la característica a excepción del año 2021 como el impuesto que mayor ingresos genera al municipio y cual lo blinda como el más importante recaudo de ingresos propios del municipio.

10. IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA ENFOCADA AL DESARROLLO

⁸³ *Ibíd.*

SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA

El impacto social de una inversión pública es importante para la administración gestora de los proyectos, puesto que según los balances de las inversiones en la sociedad se dispone de nuevos proyectos y otros mejoramientos en el desarrollo del municipio a partir de fondos financieros de la alcaldía, los cuales finalizan con la inversión social y pública que tiene como fin el bienestar de los ciudadanos y el posterior desarrollo de todo un pueblo. Por tanto, este capítulo se define temas de suma importancia como son: el gasto de inversión, la clasificación que se tiene con respecto a este gasto público llevado a la inversión, más exactamente nombrando y describiendo los rubros más representativos de esta inversión como lo es la salud, la educación y la vivienda los cuales tiene un importante porcentaje a la hora de describir la ejecución de los recursos económicos de la administración actual de la alcaldía de Madrid Cundinamarca.

Por consiguiente, son importantes las cifras encontradas en la página de contraloría, la rendición de cuentas de la alcaldía de Madrid y demás herramientas de suma importancia que proporciona la página de la alcaldía municipal como los estados financieros y demás informes financieros que soporten y complementen la investigación en general. No obstante, en este capítulo se quiere reflejar el estado inicial de la inversión realizada, comenzando en el 2019 para que posteriormente se pueda comparar con el año 2022 el cual es el periodo final de la investigación y así darle enfoque al capítulo y respuesta al objetivo propuesto.

10.1. GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL

Es importante nombrar que cada alcaldía debe tener en cuenta su gasto de inversión puesto que el recaudo debe concluir con la inversión social como lo nombra el glosario de términos del Ministerio de Economía y Finanzas donde indica que el gasto de inversión hace referencia a los gastos que contribuyen al aumento del patrimonio del Estado a través de actividades operativas de inversión se refieren a aquellos que se utilizan en programas sociales o proyectos institucionales de construcción de infraestructura pública. Estos gastos abarcan los costos asociados con el personal, la adquisición de bienes y servicios destinados a inversiones, la ejecución de obras públicas y las transferencias para proyectos de inversión. Esto engloba los gastos relacionados con la compra de bienes y servicios para inversiones, los costos asociados con la construcción de obras públicas, otros gastos relacionados con la inversión y las transferencias y donaciones destinadas a proyectos de inversión. Por este motivo se quiere describir los rubros en los que se desglosa el gasto de inversión donde tiene más importe la salud la educación y la vivienda según datos proporcionados por los estados financieros de los años a estudio de la investigación.

10.2. CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL

Al hablar de la clasificación del gasto público social debemos hablar de tres rubros importantes para el bienestar y el desarrollo de los habitantes de Madrid como lo es la salud, la educación y la vivienda. Por ello definimos estas categorías como las más determinantes que representan pilares fundamentales para el progreso de la comunidad madrileña. Principalmente el sector de la salud que es esencial para garantizar una población con buenas condiciones de salubridad que además de contar con buenos servicios médicos y sin dejar a tras los tratamientos para el mejoramiento de una sociedad con calidad de vida saludable. Así mismo la inversión en educación es fundamental pues ayuda al fortalecimiento del capital humano que fomenta el crecimiento económico a mediano y largo plazo a través del aprendizaje para el desarrollo de todos los ciudadanos. Por último y no menos importante el gasto en vivienda también es de suma importancia pues crea condiciones habitables adecuadas, siempre con miras a contribuir con la estabilidad proporcionando entornos seguros y dignos para la sociedad. Por tanto, estos tres componentes son fundamentales para el progreso que se desea realizar de manera sostenible y equitativa en el municipio de Madrid Cundinamarca.

10.3. INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2019

10.3.1. Salud

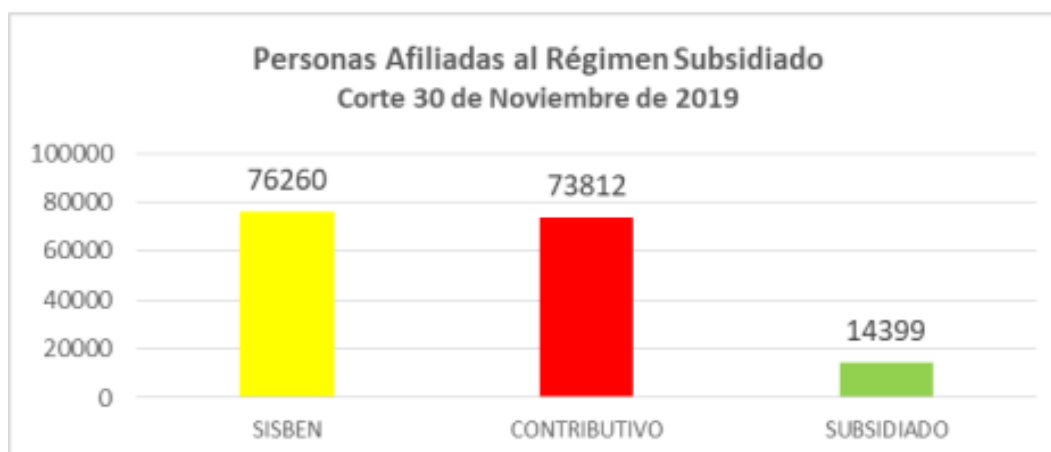
La salud en el municipio de Madrid para el año 2019 estuvo encabezada por la Dirección Local de Salud, la cual se encargó de formular, ejecutar y evaluar los proyectos y programas enfocados a la salud en el municipio. En el cumplimiento de sus funciones la Dirección Local de Salud se encargó de gestionar y supervisar mediante planes y estrategias el acceso al derecho de la salud de los habitantes del municipio.

El desarrollo social de la salud en el municipio se llevó a cabo a través de ejes fundamentales para el logro de los objetivos, esta estrategia se encaminó en la focalización de la población más vulnerable del municipio para que mediante la financiación se alcanzara la afiliación al régimen subsidiado, vigilando la ejecución de los recursos a disposición para dichos programas; adicional se buscó la vigilancia a la población financiera capaz de afiliarse al régimen contributivo evitando la evasión de aportes al sistema.

Mediante el programa político de Salud, la administración de turno llegó a los siguientes logros al cierre del año 2019:

- Desarrollo y garantías a la continuidad de afiliados al régimen subsidiado, lo cual se alcanzó mediante una actualización de datos en el CONVIDA y la atención de 250 personas, permitiendo un estado de afiliados como lo muestra la Figura 10.

Ilustración 12 Personas Afiliadas al Régimen Subsidiado a noviembre de 2019.



Fuente: Informe de Gestión 2019⁸⁴. Municipio de Madrid Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la Figura 10, donde se determina la participación de usuarios en el sistema de salud, se evidencia que a Noviembre de 2019 Madrid contó con 14.399 usuarios afiliados al régimen subsidiado, teniendo en cuenta que la financiación de este régimen se hace a partir de recursos del Sistema General de Participación, Recursos Propios del Municipio, Recursos Propios del Departamento y el ADRES, la financiación correspondiente para el sistema subsidiado del municipio fue la representada en la Tabla 10.

Tabla 10 Financiación del Régimen Subsidiado en 2019 en Madrid Cundinamarca.

FINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO 2019		
FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
COSTO RÉGIMEN SUBSIDIADO	12.514.163.903,10	100%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	5.042.377.010,00	40%
RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	979.820.851,00	8%
RECURSOS PROPIOS DEL EDEPARTAMENTO	2.174.633.503,17	17%
ADRES	4.317.332.538,93	34%

***Datos expresados en pesos**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Ministerio de Salud y Protección Social⁸⁵.

⁸⁴ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Informe de Gestión 2019. Disponible en <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>

⁸⁵ COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Matriz de continuidad. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>

Según lo informado en la Tabla 10, se determina que los recursos propios del municipio, teniendo en cuenta su conformación, hicieron una participación en la financiación del régimen subsidiado de salud del municipio de Madrid Cundinamarca para el año 2019 en un 8%, cabe destacar que dentro de dicho régimen se encuentran aquellas personas en algo grado de vulnerabilidad y los desempleados.

En cuanto a la inversión realizada en Infraestructura destinada al servicio de Salud, la alcaldía de turno para el año 2019 realizó un avance del 52% en la obra del Hospital del municipio, en la cual financió un 54% del total del proyecto, lo que se traduce a 18.547 millones de pesos de los 33.800 millones de pesos por los cuales se avaluó el contrato que buscaba que el hospital local llegara a ser de Segundo Nivel.

Ilustración 13 Proyecto Hospital Santa Matilde.



Fuente: Rendición de cuentas Madrid Cundinamarca 2019⁸⁶.

10.3.2. Educación

⁸⁶ MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Informe de Gestión 2019. Disponible en <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>

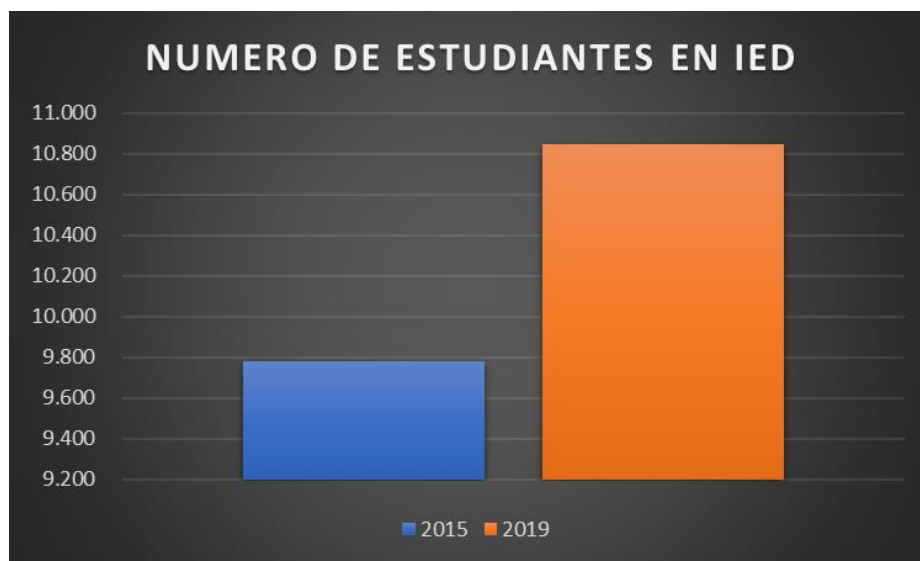
La Secretaría de Educación y Desarrollo Social del municipio de Madrid Cundinamarca, a través de la Dirección de Educación en el año 2019, en la búsqueda de una educación con permanencia, cobertura en el área municipal y sobre todo calidad, gestionó recursos mediante proyectos que buscaron mejoría en la comunidad educativa, que comprende todas edades.

La gestión de la inversión en Educación estuvo encaminada a importantes programas desarrollados por la administración de turno, donde en colaboración con otras entidades públicas se lograron importantes objetivos y avances.

Teniendo en cuenta la población beneficiada en los proyectos enfocados a la educación del municipio de Madrid, se encontró la niñez de la primera infancia, la cual mediante estrategias entabladas por la administración logró apoyar su educación con 773 niños y niñas participes en pedagogía brindada por el jardín municipal Jardín de los sueños.

Ahora bien, en cuanto a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados por la educación en los colegios, según lo reportando en el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2019, se encontró que la administración de turno logró una notable ampliación en los cupos de acceso, adicional, se gestionó la financiación con recursos del municipio de programas como Plan de Alimentación Escolar y el transporte escolar.

Ilustración 14 Comparación del número cupos estudiantiles años 2015-2019.



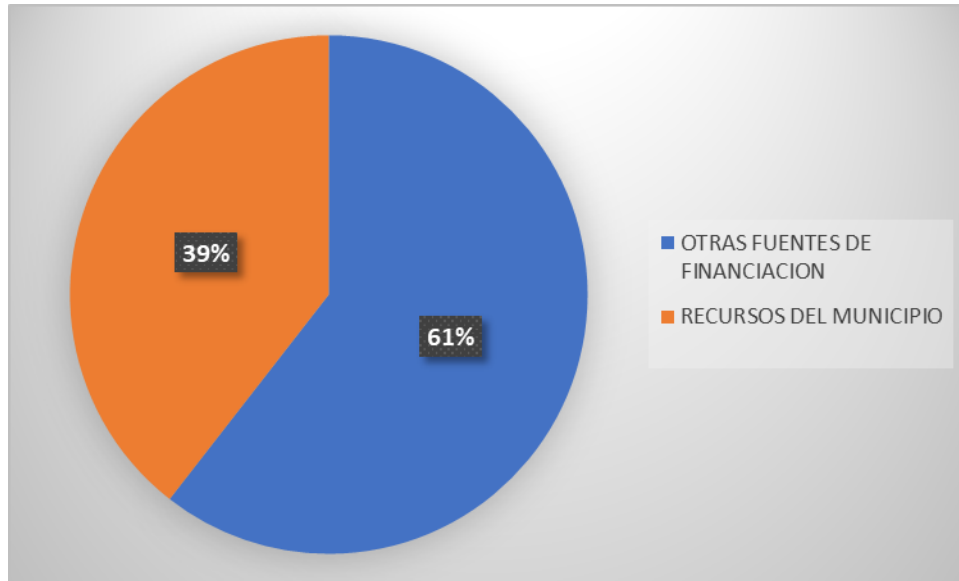
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión 2019⁸⁷.

Tomando como referencia el numero de cupos en las instituciones de educación en el año 2015 del municipio de Madrid Cundinamarca, se puede evidenciar el notable avance en la ampliación de dichos cupos, donde para el año 2019 la administración

⁸⁷ Ibid.

logró más de 10.800 cupos habilitados, lo que garantizó para años subsiguientes la cobertura y calidad en la educación, dicha ampliación en cupos también se debe a la inversión en infraestructura, que según la rendición de cuentas, para el cierre del año 2019 se habilitó un nuevo colegio y se dejó una proyección de 960 niños para el siguiente año.

Ilustración 15 Proyecto Grupos de Robótica.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión 2019⁸⁸.

Mediante un programa enfocado a brindar oportunidades de desarrollo tecnológico, la administración municipal para el año 2019 aprobó un presupuesto de 81 millones, en el cual tuvo una participación de 32 millones, para el proyecto que buscó la creación de grupos de robótica para que representara a Colombia en un concurso internacional.

Mediante el programa que busca apoyar la población universitaria del municipio de Madrid Cundinamarca, la administración de turno, según la rendición de cuentas en el año 2019 logró beneficiar a más de 430 estudiantes con el apoyo en gastos como transporte, pines y matrículas universitarias.

10.3.3. Vivienda

La Secretaría de Planeación, como despacho encargado de gestionar, ejecutar y vigilar obras públicas, es, por lo tanto, la encargada de la gestión de la inversión en vivienda del municipio de Madrid Cundinamarca, en el cumplimiento de sus funciones la administración municipal de turno durante el 2019 a través de planes y proyectos y su debida puesta en marcha logró avances en los objetivos de proyectos planteados previamente.

⁸⁸ Ibid.

Mediante el proyecto denominado Vivienda Digna – Villas de Madrid y la búsqueda de la entrega de 831 viviendas, al año 2019 la administración gestionó la entrega de 108 viviendas a los beneficiarios del programa, ha de tener en cuenta que el proyecto fue radicado, aprobado y pagado en años ajenos a los sujetos a estudio.

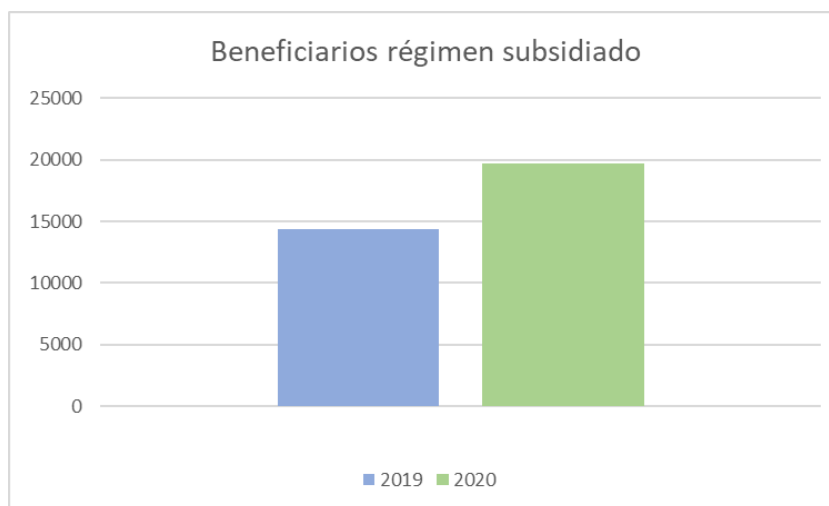
10.4. INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2020

10.4.1. Salud

La Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Madrid Cundinamarca, a través de la Dirección Local de Salud, en cumplimiento de sus funciones durante el año 2020, desarrolló mediante programas y actividades la búsqueda de un mejoramiento para el sistema de salud local. Cabe mencionar que para el mismo año el mundo atravesó una crisis sanitaria a causa de la pandemia Covid-19, la cual, demandó recursos humanos, físicos y financieros en gran cantidad para mitigar los riesgos que representaban los contagios de dicho virus.

Teniendo en cuenta la inversión realizada por la administración municipal para el año 2020, el municipio presentó diversos programas relacionados al desarrollo social mediante la salud, en los cuales dispuso de recursos financieros propios para su puesta en marcha.

Ilustración 16 Comparación número de beneficiarios 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia basado en datos de los informes de gestión.

La pandemia Covid-19 influyó en la problemática del desempleo en el municipio de Madrid durante el año 2020, lo cual representó un problema que demandó una solución directamente de la administración, y fue una inversión de recursos propios de 11.000 millones de pesos, los cuales buscaron mantener la cobertura de salud subsidiada en el municipio, pero teniendo en cuenta la pandemia, para el año 2020 conto una adhesión al régimen de 3.900 personas que por problemas de desempleo

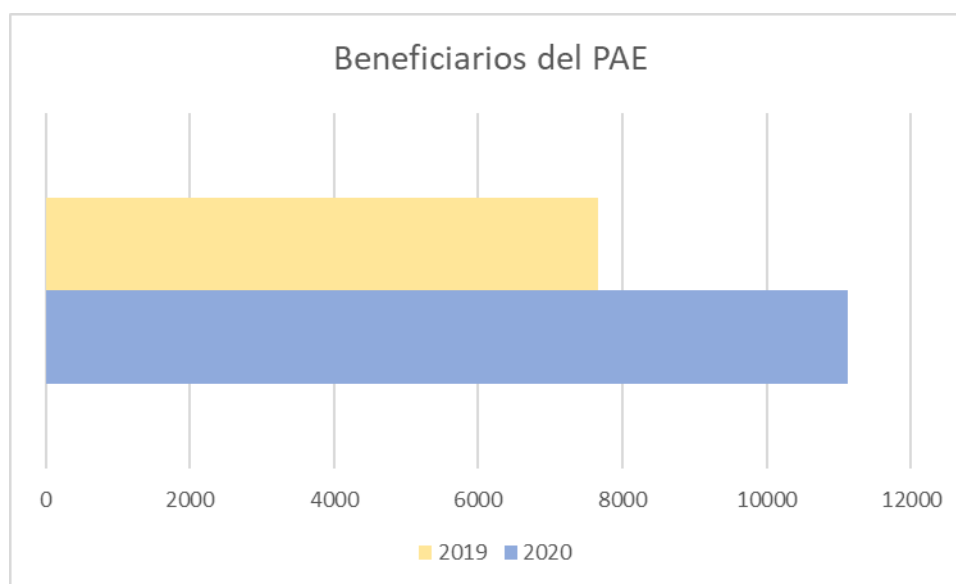
perdieron la capacidad financiera para acceder a régimen contributivo, adicional, a otros 1.400 nuevos afiliados a dicho régimen; para llegar a una cobertura de 19.700 beneficiarios.

Teniendo en cuenta la problemática económica que generó la pandemia, la administración tomó la decisión de invertir 200 millones de pesos a fin de implementar avales de bioseguridad contribuyendo a la reactivación económica.

10.4.2. Educación

La Dirección de Educación municipal dirigió mediante programas la inversión del municipio, alcanzando notables avances de mejoramiento en el sistema educativo de Madrid Cundinamarca, teniendo en cuenta la dificultad presentada con la pandemia Covid-19.

Ilustración 17 Beneficiarios del programa de alimentación escolar.

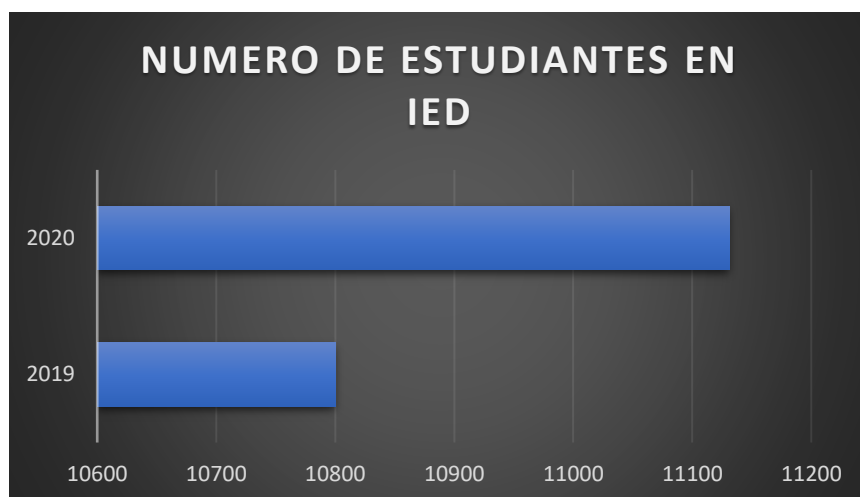


Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de gestión.

Teniendo en cuenta el programa de alimentación escolar, la administración municipal logró una inversión de más de 764 millones de pesos, y con ello una ampliación en la cobertura superando la barrera de los 11.000 beneficiarios entre niños de primera infancia, niños y niñas escolares, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas del municipio.

La ampliación de cobertura de las instituciones educativas del municipio fue otro avance que logró la administración en el año 2020, ampliando los cupos en 331 cupos más que los disponibles en 2019.

Ilustración 18 Cupos para estudiantes de instituciones educativas locales.

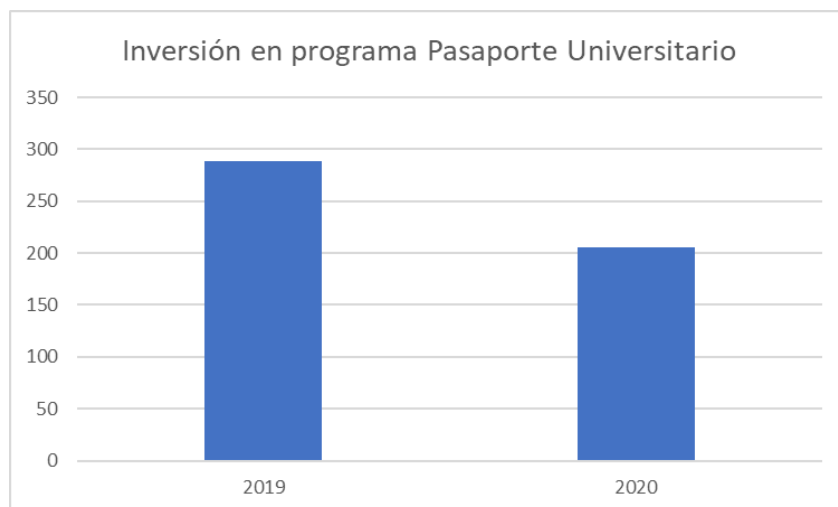


Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de gestión.

El programa de Bilingüismo financiado en su totalidad por el municipio benefició a 632 habitantes del municipio entre niños, jóvenes, adolescentes, población en general y docentes la inversión realizada por el municipio se estimó en 200 millones.

Finalmente, otro de los programas gestionados por la administración municipal fue el programa dirigido a la población universitaria del municipio, en el cual para el año 2020 se beneficiaron 402 estudiantes y se alcanzó una inversión de más de 206 millones de pesos de recursos propios del municipio.

Ilustración 19 Comparación de la inversión en programa Pasaporte Universitario.



***Datos expresados en millones de pesos (Columna vertical)**

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de gestión.

Teniendo en cuenta la comparación de los años 2019 y 2020, según la Figura 18, se evidencia que la inversión realizada en el Programa Pasaporte Universitario se redujo, se estima que dicha reducción de inversión se debe a la virtualidad de las clases universitarias, las cuales en su mayoría por políticas nacionales debieron adoptar la virtualidad en sus actividades, lo cual, representó para la administración una reducción en dicho costo de inversión.

10.4.3. Vivienda

Según el reporte de gestión vigencia 2020, la administración municipal no evidenció inversión en obras de vivienda, se reportaron promoción de planes y proyectos mediante recolección de datos para futuros proyectos de vivienda.

10.5. INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2021

10.5.1. Salud

Acorde al desarrollo del municipio de Madrid, es importante decir que el componente de la salud es fundamental para el bienestar de sus habitantes, por este motivo el municipio cuenta con una estructura la cual proporciona a sus habitantes un acogimiento al sector de la salud, pues en cabeza de la secretaria de desarrollo social en la cual se encuentra la dirección local de salud, esta es la encargada de asumir el rol de coadministradora y gestora de planes y proyectos relacionados al bienestar de la salud en todos sus rubros pues cuenta con unas estrategias para mitigar las amenazas que se tienen con respecto a sector de la salud enfocadas al bienestar de la comunidad.

Por consiguiente, para dicho periodo se adelantaron acciones que permitieron darle un fortalecimiento a la salud bucal, también a la parte visual y auditiva en los menores de edad de la comunidad madrileña por medio del programa Madrid Crece Fortaleciendo La Salud el cual tuvo como propósito visitar las instituciones educativas del municipio vinculadas a dicho programa que tuvo la ayuda de tres profesionales los cuales prestaron sus servicios de audiología, pedagogía y fisioterapias para así desarrollar lo propuesto en los programas de bienestar social.

El proyecto de salud anteriormente nombrado contó con una inversión de 217 millones de pesos, los cuales fueron fortaleciendo así este pequeño sector de todo lo que compete a la salud en el municipio, enfocando sus esfuerzos en la integridad de los menores del municipio.

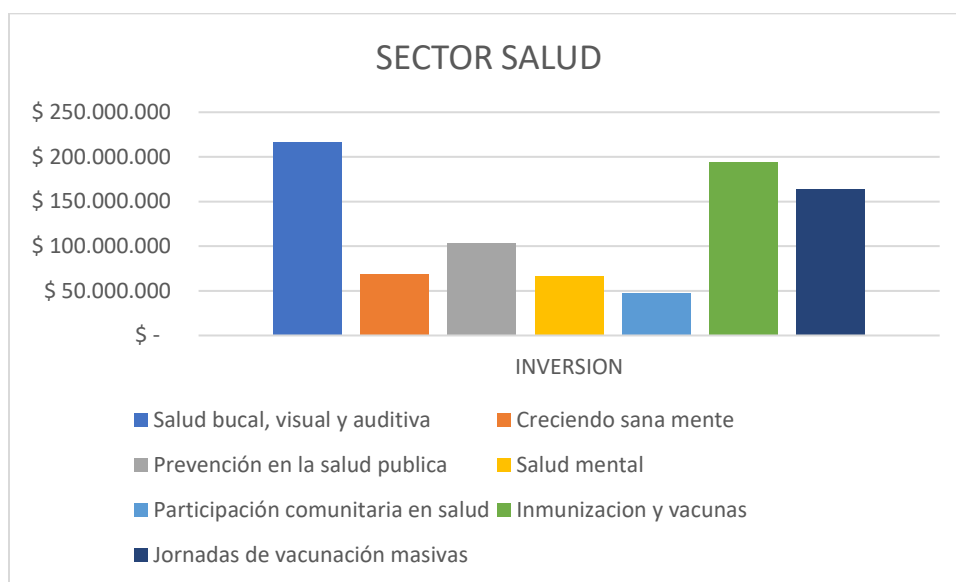
Por otro lado, y no menos importante se contó con un programa social llamado Creciendo Sanamente, que fue una estrategia enfocada no solo en la población infantil sino también con los jóvenes del municipio, pues el objetivo principal de este proyecto es identificar las dificultades y barreras de aprendizaje y el entorno social especialmente de la población escolar. Por lo cual la Dirección Local de Salud plantea estrategias y acciones de salud públicas con el fin de darle un mejoramiento

a los problemas de salud y aprendizaje. Por lo tanto, este proyecto Creciendo sanamente tuvo una inversión de 69 millones de pesos aproximadamente

En los últimos años uno de los problemas más comunes en la sociedad estuvo asociado con la salud mental y este municipio no fue la excepción, pues se debe ser consiente del estado de vulnerabilidad que tuvo la comunidad por el confinamiento relacionado con el Covid-19. Por lo tanto, se crea el proyecto Patrulla Mental proyecto que tuvo una inversión aproximada a los 67 millones de pesos

Por otro lado, y no menos importante se realizaron proyectos relacionados a la participación de las comunidades en foros relacionados a la salud pública con inversión de 47 millones de pesos, programas llevados a fortalecer la vacunación e inmunización invirtiendo 194 millones de pesos y las jornadas masivas de vacunación con una inversión total de 164 millones de pesos

Ilustración 20 Distribución de la inversión en Salud 2021



Fuente: Elaboración propia con información de la rendición de cuentas del municipio de Madrid

Acorde a la Figura 20 es importante ver la relación que se tiene y la inversión realizada, pues dicho grafico resume lo invertido por parte de la Dirección Local de Salud que por medio de sus planes y programas sociales dieron desarrollo a los objetivos propuesto en el plan de desarrollo con respecto a sector de la salud, viendo como el buen funcionamiento de los sentidos es de gran importancia para la administración actual, con una inversión considerable, sin dejar a un lado las demás inversiones que cobran una importancia significativa como la salud mental y la participación de la comunidad, por este motivo se puede apreciar que cada rubro es de suma importancia y cada inversión realizada tiene un plan o programa que lo sustenta para su debida realización y materialización de dicha inversión.

10.5.2. Educación

La secretaria de Educación del Madrid en el año 2021 realizó una permanente gestión de recursos destinados a inversiones sociales por medio de planes y programas que van enfocados a la mejora del recurso físico, tecnológico, humano y financiero que permita brindar calidad a la hora de hablar de educación, con una inversión de más de 2.000 millones de pesos con el fin de aumentar la cobertura y así la población beneficiada pueda mantenerse y aumentar gradualmente año por año, siempre con el objetivo de contribuir a que los niños jóvenes y adolescentes puedan culminar sus procesos académicos de una manera correcta y así continuar con un nuevo ciclo académico según sea el caso.

Tabla 11 Inversión educativa 2021

EDUCACION 2021	
PROGRAMAS	INVERSION
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1.078.165.614
RESTAURANTES ESCOLARES	\$ 167.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 246.930.185
BILINGUISMO	\$ 400.000.000
PASAPORTE UNIVERSITARIO	\$ 263.000.000
EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 586.000.000
INCENTIVOS	\$ 42.700.722

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la rendición de cuentas del municipio de Madrid en 2021

La Dirección de Educación en cabeza de la secretaria de educación local fue de suma importancia el Plan de Alimentación Escolar, pues una parte importante de la inversión fue hacia ese rubro. Por tanto, según el Informe de Rendición de cuentas, el (PAE) una inversión aproximada de 1.078 millones de pesos, el cual benefició a 11.386 estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio, pues se desea fomentar el estilo de vida saludable de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar para que así se logre tener un estilo de vida saludable y tenga como resultado mejorar la capacidad de aprendizaje

Sin dejar a un lado la inversión realizada por el municipio para mejorar los espacios destinados para los restaurantes escolares, pues se presentaban falencias en

algunas infraestructuras de restaurantes de colegios distritales, que por este motivo se realizó una inversión por parte del municipio de 167 millones destinada a estas mejoras en los centros educativos enfocado a los restaurantes para una buena alimentación de los estudiantes.

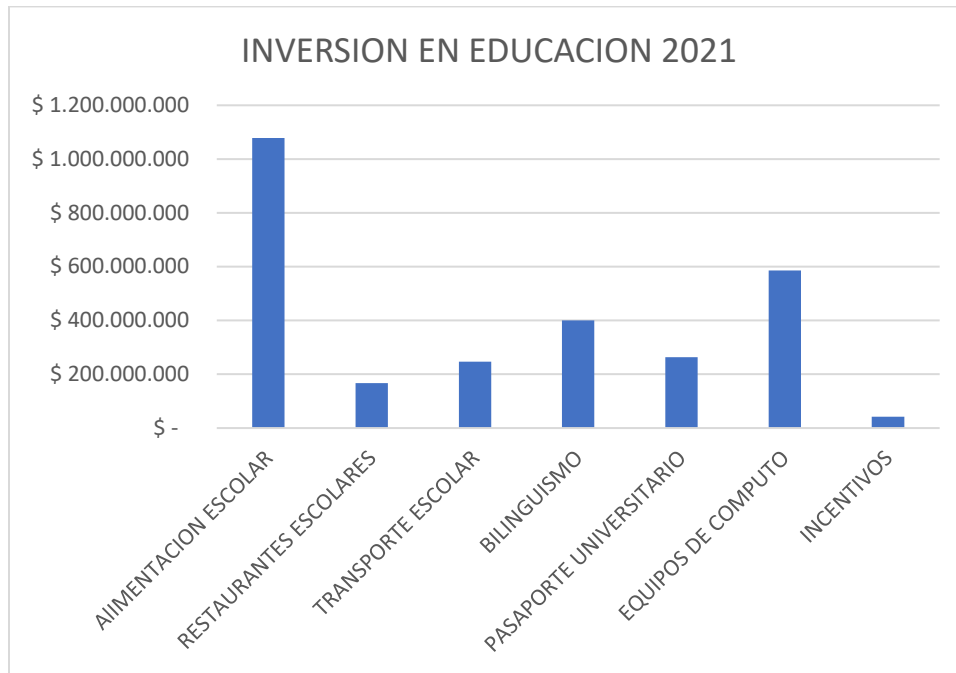
Se contó con una inversión correspondiente al aprendizaje de otro idioma el cual ya se venía implementando años antes, por ello para el 2021 se constituyó una inversión de 400 millones de pesos que fueron distribuidos veramente para la implementación de un nuevo idioma para los niños, niñas y adolescentes del municipio que con el programa Cundinamarca Speaks English fortaleció las competencias lingüísticas de los estudiantes. Sin dejar a un lado que este programa también se desarrolló con ayuda del SENA para así mejorar a mediano y largo plazo las oportunidades tanto de aprendizaje como laborales que puede tener estos estudiantes al instaurar un segundo idioma en sus vidas.

En cuestión de transporte el municipio determinó una inversión de más de 500 millones distribuidos en 246 millones de pesos aproximadamente para todo lo relacionado al transporte escolar de más de 1.000 niños, pues la inversión fue relacionada a mantener la cobertura y poder aumentar los cupos de beneficiados. Por otro lado, se llevó a cabo del proyecto llamado Pasaporte Universitario el cual constó de una inversión de 263 millones el cual benefició a jóvenes que al dirigirse a sus instituciones de educación superior contaban con un bono que les ayudaba a suplir una parte del precio de su transporte, por el cual se beneficiaron alrededor de 420 jóvenes del municipio de Madrid.

Con el proyecto enfocado al fortalecimiento de la tecnología y la innovación de las instituciones educativas que proporcionen recursos a los estudiantes para el crecimiento en educación tecnológica e informativa se realizó la entrega de 573 portátiles para las instituciones educativas distritales del municipio llegando a una inversión de 586 millones de pesos destinados al desarrollo y aprendizaje de la tecnología por medio de los equipos de computo

Para finalizar se tuvo en cuenta que hay una inversión relacionada con los incentivos académicos pues fueron 42.700.722 exactamente los que se invirtieron para premiar la excelencia y la dedicación de estudiantes que con sus esfuerzos se destacaron en diferentes hábitos como deporte, cultura y educación en general

Ilustración 21 Distribución de la inversión en Educación 2021



Fuente: Elaboración propia con recursos bibliográficos proporcionados por la alcaldía de Madrid Cundinamarca.

En la Figura 21 de Inversión en Educación 2021 se puede ver el resumen de las inversiones realizadas por medio de los programas sociales donde la alimentación escolar tiene una importancia muy significativa con respecto a las otras inversiones, pasando por la inversión en tecnología y la implementación de un nuevo idioma los cuales tienen inversiones de suma importancia para la educación y los beneficiados. Aparte es importante decir que cada uno de estos programas se deben ir fortaleciendo con el paso del tiempo, pues cada inversión es importante y cada niño, niña y adolescente que se vea beneficiado será de gran ayuda para el desarrollo social y educativos del municipio de Madrid.

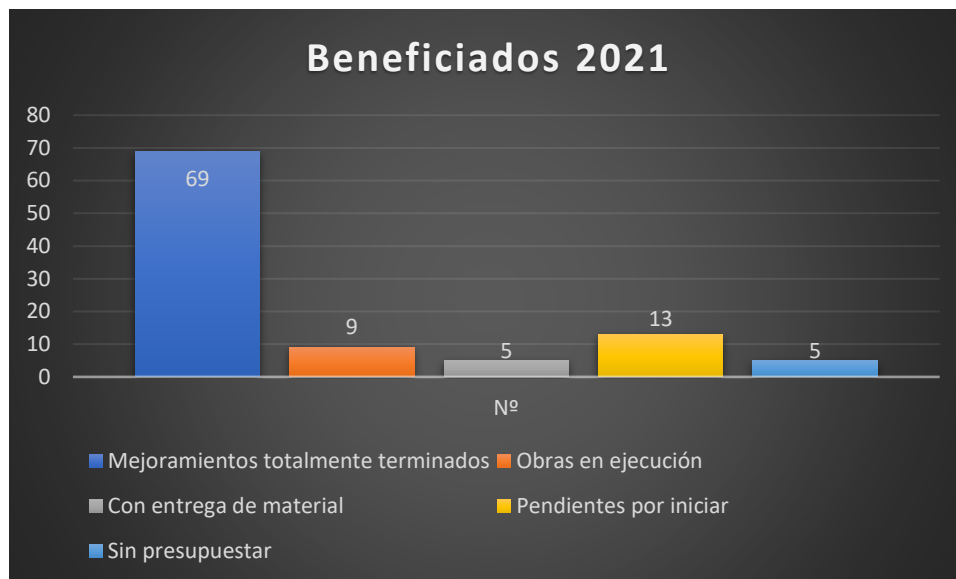
10.5.3. Vivienda

La Secretaría de Planeación de Madrid como objetivo fortalecer el bienestar de los hogares madrileños pues desea disminuir sustancialmente las viviendas que cuentan con déficit en las condiciones mínimas de habitabilidad, por ello se busca mejorar la calidad de vida de las personas. por tanto, se quiere dar prioridad a las familias en las que esté incluida una persona con discapacidad y familias que sean víctimas de conflicto armado, que con ayuda de estos programas sociales puedan verse beneficiados y así logren mejoras en sus viviendas.

Por consiguiente, se debe tener en cuenta que en el 2021 el programa Madrid Crece en Vianda digna para los más vulnerables se vieron beneficiados 310 hogares con

el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de sus viviendas. Por otro lado, y no menos importante se contó con 40 familias con personas con alguna discapacidad que fueron incluidas en este programa social de mejoramiento de vivienda durante el periodo de gobierno.

Ilustración 22 Beneficiados de programas de Vivienda 2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en la rendición de cuentas 2021 del municipio de Madrid Cundinamarca.

En cuestión financiera y de inversión el programa de Madrid Crece en vivienda digna se desarrolló con un total invertido de 844.533.330 buscando beneficiar a los madrileños que puedan acogerse a este beneficio, por este motivo en el 2021 se hizo el respectivo diagnóstico y visualización de 101 hogares de los cuales se realizó el presupuesto de 96 incluyendo 69 de mejoramiento total terminado, 9 de ellos llevan la obra en ejecución, 5 fueron beneficiados con la entrega de material, 13 viviendas pendientes por iniciar obras y 5 de ellos aun sin presupuestar.

10.6. INVERSIÓN PÚBLICO SOCIAL 2022

10.6.1. Salud

En el desarrollo de Madrid para 2022 la atención a la salud se destaca como un pilar fundamental para el bienestar de sus residentes. Para garantizar este aspecto, el municipio cuenta con una sólida estructura encabezada por la Secretaría de Desarrollo Social, que incluye la Dirección Local de Salud. Esta última tiene la responsabilidad de coadministrar y supervisar la implementación de planos y proyectos destinados a promover el bienestar en el ámbito de la salud. Disponemos de estrategias efectivas para abordar y reducir las posibles amenazas que puedan surgir en este sector, siempre enfocadas en el beneficio y la calidad de vida de la

comunidad.

Durante el año 2022, se llevaron a cabo iniciativas destinadas a mejorar la salud bucal, así como la salud visual y auditiva de los niños en la comunidad de Madrid; como lo fue el programa "Cundinamarca más sonriente", cuyo objetivo era brindar atención en las instituciones educativas asociadas al programa contando con 22 jornadas fortaleciendo la salud bucodental principalmente. Para esto, se contó con la colaboración de tres profesionales especializados en audiología, pedagogía y fisioterapia. Gracias a su trabajo, se logró implementar con éxito las metas establecidas en los programas de bienestar social beneficiando así a 1.278 niñas y niños madrileños. En la siguiente grafica se resumen las inversiones realizadas en salud del año 2022.

Ilustración 23 Distribución de la inversión en Salud 2022



Fuente: Elaboración propia a partir del plan de desarrollo 2022 de Madrid Cundinamarca

Se destinaron alrededor de 69 millones de pesos a este proyecto, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de esta área específica dentro del ámbito de la salud en el municipio. El enfoque principal estuvo dirigido hacia la integridad y bienestar de los menores del municipio.

Es relevante destacar el programa social Madrid Crece Fortaleciendo La Salud. Este enfoque no solo se centra en la población infantil, sino que también abarca a los jóvenes del municipio. Su propósito principal radica en identificar las dificultades y obstáculos que puedan afectar el proceso de aprendizaje y el entorno social, especialmente en el ámbito escolar. La Dirección Local de Salud, en respuesta a esto, ha planteado estrategias y acciones de salud pública con el fin de abordar y mejorar los problemas relacionados con la salud y el proceso de aprendizaje. Cabe

mencionar que este proyecto, "Creciendo Sanamente", implicó una inversión de aproximadamente 88 millones de pesos.

En los últimos años, la salud mental se ha convertido en una preocupación recurrente en la sociedad, y este municipio no fue una excepción. Es crucial reconocer el nivel de vulnerabilidad que experimentó la comunidad debido a las restricciones asociadas con la pandemia de Covid-19. En respuesta a esta situación, se realizaron mesas de participación que permitieron la creación de documento que ayuden al mejoramiento de la salud mental de los madrileños, el cual tuvo una inversión cercana a los 162 millones de pesos.

En consecuencia a lo anterior es posible decir que se realizamos demás proyectos relacionados a la implementación de la salud pública pasando por la inmunización y vacunación con una inversión pública de 137 millones, seguido de la creación de políticas públicas que estuvieron alrededor de 32 millones de pesos en inversión, sin dejar atrás la vacunación COVID en el cual se invirtió 38 millones de pesos y por último y no menos importante la inversión realizada por el plan de seguridad alimentaria por 66 millones de pesos.

10.6.2. Educación

Durante el año 2022, la Secretaría de Educación en el municipio de Madrid llevó a cabo una gestión constante de recursos orientados a iniciativas sociales. Estos proyectos y programas fueron dirigidos a potenciar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, con el propósito de garantizar una educación de calidad. Se asignaron más de 3.000 millones de pesos para este fin, con el objetivo de ampliar la cobertura y beneficiar a un mayor número de personas, promoviendo así que los niños, jóvenes y adolescentes puedan completar sus procesos educativos de manera adecuada y continuar en nuevos ciclos académicos, según corresponda.

Tabla 12 Distribución de la inversión educativa 2022

INVERSIÓN 2022	
PROGRAMAS	INVERSIÓN
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1.122.000.000
RESTAURANTES ESCOLARES	\$ 149.000.000
BILINGUISMO	\$ 436.000.000
PASAPORTE UNIVERSITARIO	\$ 553.000.000
EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 28.000.000
INCENTIVOS	\$ 196.000.000
DOTACIONES A INSTITUCIONES	\$ 917.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la rendición de cuentas del municipio de Madrid en 2022

De igual manera, la dirección de Educación, encabezada por la Secretaría de Educación del municipio, enfatizó la importancia del Plan de Alimentación Escolar (PAE), asignando una parte significativa de la inversión a este programa. Según el Informe de Rendición de Cuentas, se destinaron aproximadamente 1.122 millones de pesos a este fin, beneficiando a estudiantes de diversas instituciones educativas del municipio. El propósito principal es promover un estilo de vida saludable entre los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, lo que se traduce en una mejora palpable en su capacidad de aprendizaje.

Además, es importante destacar la inversión realizada por el municipio en la mejora de las instalaciones destinadas a los comedores escolares o restaurantes. Se identificaron deficiencias en algunas de estas infraestructuras en colegios del distrito, lo que motivó al municipio a invertir alrededor de 149 millones de pesos en mejoras específicas para garantizar una alimentación de calidad a los estudiantes.

Por otro lado, es relevante mencionar la inversión destinada al aprendizaje de un segundo idioma, una iniciativa que ya se venía implementando en años anteriores. En el año 2022, se asignaron 436 millones de pesos específicamente para la introducción de un nuevo idioma para los niños, niñas y adolescentes del municipio. A través del programa que se viene desarrollando desde años anteriores llamado "Cundinamarca Habla inglés", se fortalecieron las habilidades lingüísticas de los estudiantes. Es importante destacar que este programa contó con la colaboración del SENA, lo que contribuirá a mejorar a mediano y largo plazo las oportunidades tanto educativas como laborales para estos estudiantes al incorporar un segundo idioma en sus vidas.

En cuanto al tema del transporte, se implementó el proyecto "Pasaporte Universitario", el cual supuso una inversión de 436 millones de pesos. Este proyecto brindó apoyo a jóvenes que asistían a instituciones de educación superior, otorgándoles un bono para contribuir en el costo de su transporte. En total, alrededor de 612 jóvenes del municipio de Madrid se vieron beneficiados por esta iniciativa.

A través de un proyecto orientado al impulso de la tecnología y la innovación en las instituciones educativas, se llevó a cabo la dotación de material para bibliotecas, sectores administrativos, dotación de laboratorios aulas audiovisuales, implementos deportivos y pupitres para las instituciones educativas distritales del municipio. Esta iniciativa representó una inversión de 917 millones de pesos, destinada a potenciar el desarrollo y aprendizaje tecnológico de los estudiantes mediante la provisión de estos equipos informáticos y de uso escolar.

Para finalizar se tuvo en cuenta que hay una inversión relacionada con los incentivos académicos pues fueron 28.000.000 exactamente los que se invirtieron para premiar la excelencia y la dedicación de estudiantes que con sus esfuerzos se

destacaron en diferentes hábitos como deporte, cultura y mejores ICFES.

Ilustración 24 Inversión en educación 2022



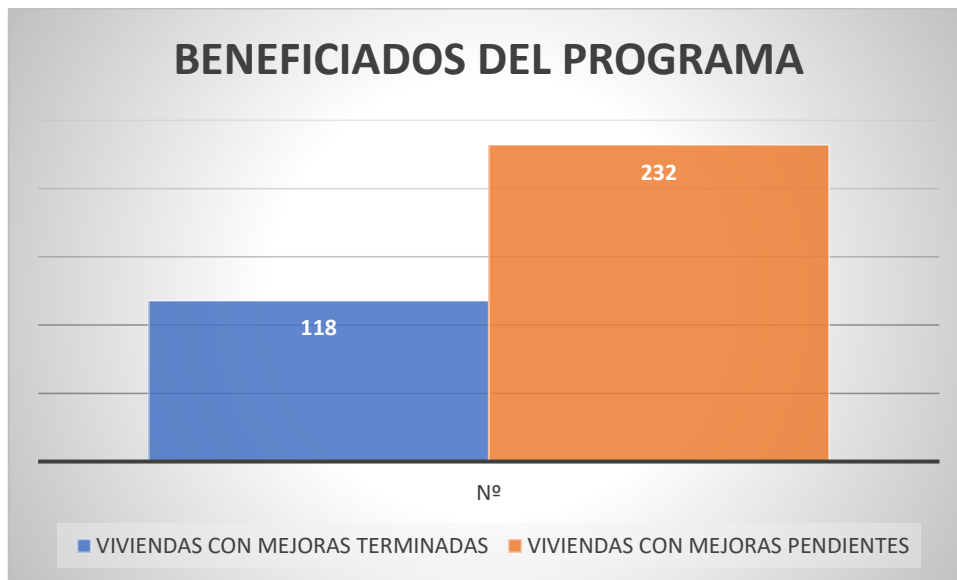
Fuente: Elaboración propia a partir de rendición de cuentas 2022 de la alcaldía de Madrid Cundinamarca

10.6.3. Vivienda

La Secretaría de Planeación tiene como propósito primordial mejorar el bienestar de los hogares en Madrid. Su enfoque está en reducir significativamente las viviendas que presentan deficiencias en cuanto a las condiciones mínimas de habitabilidad, con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes. Se otorgará prioridad a las familias que cuenten con una persona con discapacidad y del mismo modo a aquellas que hayan sido afectadas por el conflicto armado. A través de este programa social, se busca brindar beneficios para que puedan realizar mejoras en sus viviendas y, de esta forma, experimentar una mejora sustancial en su calidad de vida.

Así mismo, es importante destacar que este programa de vivienda fue aplicado de la misma manera en el 2021 como en el 2022, pues el programa "Madrid Crece en Vivienda Digna para los más vulnerables" benefició a 310 hogares al mejorar las condiciones de infraestructura en sus viviendas. Por otra parte, no menos significativa, se incluyeron 40 familias con personas con discapacidad en este programa social de mejora de vivienda durante el período de gobierno.

Ilustración 25 Viviendas beneficiadas 2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en la rendición de cuentas 2021 del municipio de Madrid Cundinamarca.

En el ámbito financiero y de inversión, el programa "Madrid Crece en Vivienda Digna" se llevó a cabo con una inversión total de 844.533.330 de pesos que fue el mismo presupuesto que se asignó en el año anterior, con el objetivo de beneficiar a los habitantes de Madrid que ya venían mejorando sus viviendas con el programa. Es por ello por lo que durante el 2022 también se llevó a cabo un diagnóstico detallado y evaluación donde se mejoraron 118 hogares de familias madrileñas y por ende quedaron en proceso 232 para que posteriormente se puedan cumplir las metas propuestas por la administración

**11. ANÁLISIS DEL RECAUDO Y GESTIÓN EN LA INVERSIÓN DE LOS
IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA Y SU IMPACTO SOCIAL EN
SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA EN MADRID CUNDINAMARCA
PERIODO 2019 A 2022**

11.1. AÑO 2019

Tabla 13 Ingresos propios año 2019.

INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID	2019	
	TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 62.253.699.329
PREDIAL UNIFICADO	\$ 21.028.355.231	33,78%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 25.125.425.309	40,36%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 14.148.932	0,02%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS PLANOS	\$ 10.572.569.521	16,98%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 2.027.281.307	3,26%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	\$ 37.039.643	0,06%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 270.019.716	0,43%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.608.875.000	4,19%
IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	\$ 483	0,00%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		0,00%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 852.795.630	1,37%
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los estados financieros del año 2019.

Según la Tabla 13 se evidencia que la participación del impuesto Predial Unificado es de 33,78% y de Industria y comercio de 40,36% en los ingresos para recursos propios del municipio, teniendo en cuenta la inversión realizada por la administración en el año 2019 que fue de 19.559 millones de pesos enfocados a salud, educación y vivienda, por lo tanto la administración municipal logro disponer de más recursos económicos para llevar acabo inversión publico social en las diferentes áreas de desarrollo municipal.

Por este motivo se aprecia que con el recaudo de impuesto Predial y de Industria y Comercio se pudo financiar la inversión social que es de tanta importancia para el buen desarrollo y progreso de un municipio. Por ellos se puede deducir que más de un 50% tanto de ICA como de Predial se está utilizando para la contribución a la sociedad en los rubros más importantes como la salud, la educación y la vivienda, sin dejar atrás la importancia de estos dos impuestos con respecto a los otros y a

sus contribuciones.

11.2. AÑO 2020

Tabla 14 Ingresos propios año 2020.

INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID	2020	
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 56.766.583.041	100,00%
PREDIAL UNIFICADO	\$ 18.417.050.418	32,44%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 25.241.927.317	44,47%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ -	0,00%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS PLANOS	\$ 4.916.997.024	8,66%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 2.060.822.197	3,63%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	\$ 132.000	0,00%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 341.275.432	0,60%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.796.680.000	4,93%
IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	\$ -	0,00%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.083.522.714	3,67%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 908.175.939	1,60%
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los estados financieros del año 2012.

En la tabla anterior se puede apreciar como a lo largo del 2020 el impuesto de Industria y Comercio y el Predial unificado cuentan con una participación del 44,47% y el 32,44% respectivamente siendo estos dos una parte fundamental en los ingresos del municipio que tendrá como consecuencia una alta inversión social gracias a dichos recaudos. Por lo tanto, es excelente observar que el municipio ha asignado una parte significativa de sus recursos provenientes del impuesto Predial Unificado y de Industria y Comercio para áreas críticas como salud, educación y vivienda. Esto demuestra un compromiso con el bienestar y el desarrollo de la comunidad local.

En el año 2020 es preciso indicar que se invirtió alrededor de 11.200 millones de pesos en los sectores de la Salud, Educación y Vivienda. Esta inversión contribuye directamente al progreso y bienestar de los habitantes del municipio, fortaleciendo aspectos fundamentales para el crecimiento sostenible y la prosperidad a largo plazo. Es importante destacar la importancia de una gestión fiscal eficiente y transparente para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y se traduzcan en beneficios tangibles para la población. No obstante, hay que tener en cuenta el contexto de ese año en especial, pues la afectación de la pandemia afectó significativamente a la sociedad en general y por este motivo es posible decir que

fue un año fuera de lo común y con demasiadas dificultades en los ingresos provenientes de impuestos por consecuencia de la pausa económica que se desató por la pandemia del Covid-19.

11.3. AÑO 2021

Tabla 15 Ingresos propios año 2021.

INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID	2021	
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 75.834.796.689	100,00%
PREDIAL UNIFICADO	\$ 30.054.219.604	39,63%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 26.259.412.357	34,63%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 5.600.000	0,01%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS PLANOS	\$ 4.404.550.513	5,81%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 2.267.850.143	2,99%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS		0,00%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 404.299.951	0,53%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 3.619.010.000	4,77%
IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	\$ 2.214.480	0,00%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 6.079.013.884	8,02%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.045.180.194	1,38%
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	\$ 1.693.445.560	2,23%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los estados financieros del año 2021.

La tabla previa ofrece una clara perspectiva de cómo, durante el año 2021, el Impuesto de Industria y Comercio y el Predial Unificado representaron un 35,47% y un 30,47% respectivamente, del total de ingresos del municipio. Es evidente una variación respecto al año anterior, ya que en 2021 el ICA adquirió una importancia porcentual mayor, superando al Predial en un 5%.

Ambos impuestos desempeñan un papel crucial en el flujo de recursos, siendo los dos principales contribuyentes al presupuesto municipal. Es talentoso observar que el municipio ha asignado una proporción significativa de estos ingresos hacia áreas vitales como la salud, educación y vivienda, demostrando un firme compromiso con el bienestar y el progreso de la comunidad local.

Esta inversión tiene un impacto directo en el avance y desarrollo positivo en la calidad de vida y bienes del municipio, consolidando aspectos fundamentales para un crecimiento sostenible y un desarrollo a largo plazo. Es crucial subrayar la importancia de una gestión fiscal eficiente y transparente para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y se traduzcan en beneficios tangibles para

la población madrileña.

11.3. AÑO 2022

Tabla 16 Ingresos propios año 2022.

INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID	2022	
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 83.157.693.526	100,00%
PREDIAL UNIFICADO	\$ 25.341.127.772	30,47%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 29.494.836.668	35,47%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 26.159.684	0,03%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS PLANOS	\$ 8.836.847.476	11,65%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 2.554.825.165,00	3,37%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS		0,00%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 647.604.465,00	0,85%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 4.549.704.000,00	6,00%
IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	\$ 7.561.054,00	0,01%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 7.310.086.649,00	9,64%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.128.641.422,00	1,49%
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	\$ 3.260.299.171,00	4,30%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los estados financieros del año 2022.

En el transcurso del año 2022, la Tabla 16 presenta una comparación clara de cómo se distribuyeron los ingresos percibidos por el municipio, hallándose el Impuesto de Industria y Comercio representando un 35,47% y el impuesto Predial Unificado un 30,47%. Estos dos impuestos desempeñan un papel esencial en la generación de ingresos, lo que permite una inversión significativa en áreas sociales, dado que son los principales contribuyentes al presupuesto municipal. Por cual se puede finiquitar el análisis de los años correspondientes viendo como ha crecido el recaudo gradualmente como lo muestran las tablas anteriores, y el reflejo de la inversión social en los sectores de gran importancia, como la salud la educación y la vivienda.

Se analiza que el municipio ha asignado una parte considerable de los ingresos generados por Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio a sectores fundamentales para el bienestar social como la salud, la educación y la vivienda. Esto refleja un sólido compromiso con el bienestar y el desarrollo de la comunidad local. La inversión realizada en estos sectores tiene un impacto directo en el progreso y la mejora de la calidad de vida de los residentes del municipio, fortaleciendo aspectos esenciales para un crecimiento sostenible y un desarrollo socioeconómico a largo plazo. Hay que destacar la importancia de una gestión fiscal eficiente y transparente pues es fundamental para garantizar que los recursos se

utilicen de manera efectiva y se traduzcan en beneficios palpables para los habitantes del municipio de Madrid Cundinamarca.

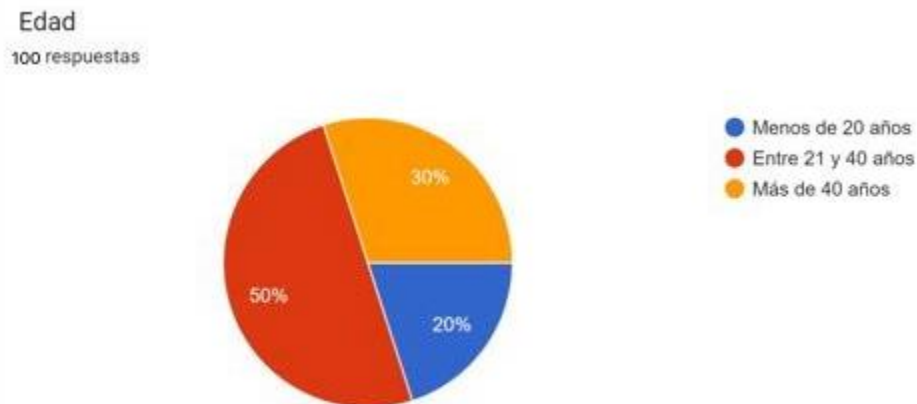
12. ANALISIS ENCUESTA

Se realizó una encuesta en la población de Madrid Cundinamarca, especialmente a 100 personas de Madrid Cundinamarca, que sean dueños de al menos un pedio en el cual vivan y aparte que tengan un establecimiento comercial para que puedan dar su opinión de una manera asertiva con respecto al pago de impuesto Predial e Industria y Comercio para contribuir de manera importe a la investigación. A fin de identificar el conocimiento de la comunidad en el recaudo de los impuestos, analizando si esta muestra de 100 habitantes cuenta con la obligación de los impuestos Predial Unificado o Industria y Comercio, y conocer si durante el periodo contribuyeron al recaudo por parte del municipio. Adicional, se identificó si la comunidad madrileña indaga sobre los ingresos del municipio.

Mediante la encuesta realizada se buscó identificar el conocimiento de los habitantes sobre programas de inversión en Salud, Educación y Vivienda y adicional, hallar si tienen relación con dichos programas. Finalmente, se midió mediate opinión, la gestión de la administración en los años de estudio por esta monografía.

El aporte que le brinda la encuesta a la monografía es importante, puesto que, contribuye en la identificación del impacto social de la inversión realizada en Salud, Educación y Vivienda durante el periodo 2019 a 2022, respaldando el análisis previamente.

Ilustración 26 Pregunta 1 Encuesta.

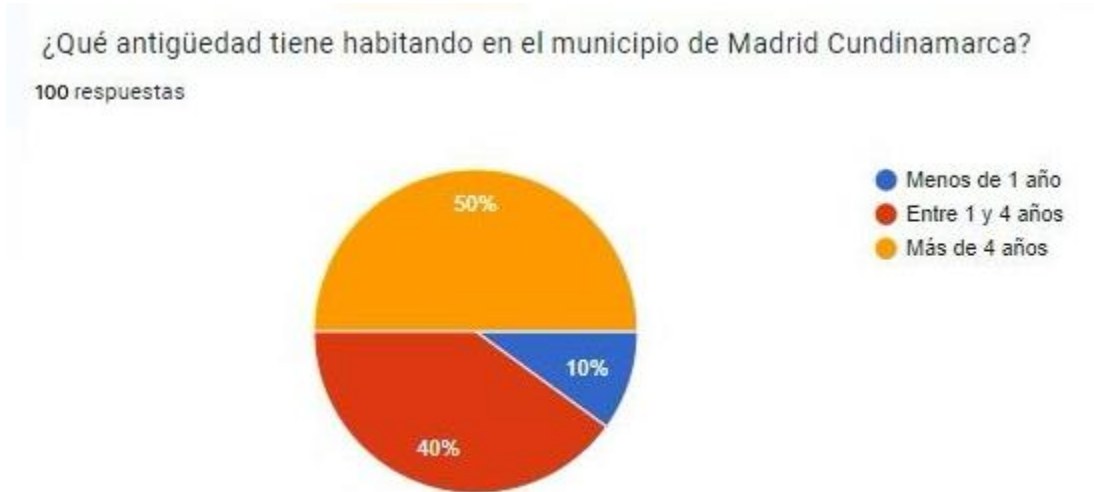


Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la primera pregunta se consultó la edad del encuestado, donde un 50% de los encuestado tenían entre 21 y 40 años, siguiendo por la población de mas de 40 años con un porcentaje de 30% y finalizó con un 20% de las personas encuestadas respondiendo que tienen menos de 20 años, por lo tanto, la población encuestada

es de diferentes edades lo cual ayuda a pluralizar las respuestas y que las opiniones sean de diferentes en varios casos.

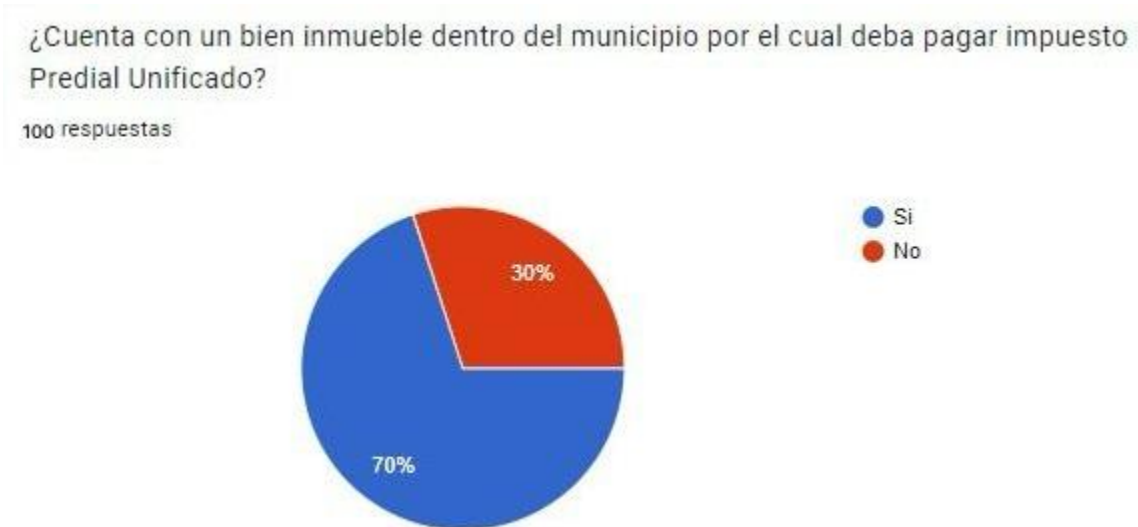
Ilustración 27 Pregunta 2 Encuesta.



Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la segunda pregunta se conoció el tiempo en el que lleva viviendo el encuestado en Madrid, por lo cual se encontró que el 50% de los encuestados lleva más de 4 años en el municipio, un 40% entre 1 y 4 años y solo el 10% lleva menos de 1 año en Madrid, por este motivo se aprecia que un 90% de los encuestados están entre el rango de años de la investigación realizada.

Ilustración 28 Pregunta 3 Encuesta.



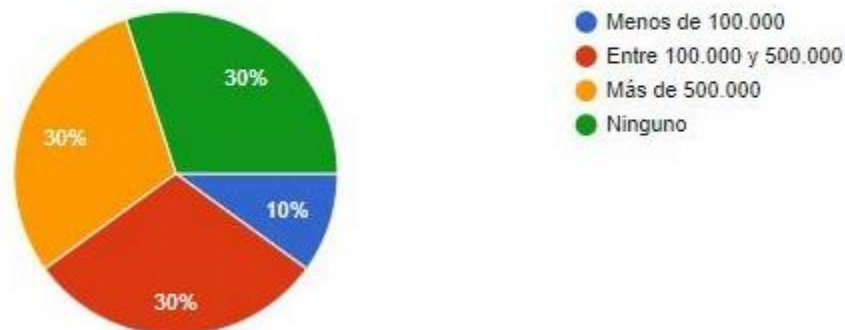
Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

De los encuestados se analiza que un 70% cuenta con un bien el cual le paga impuesto predial que por otro lado el 30% de las personas que llenaron la encuesta no cuentan con dicho bien inmueble sujeto al impuesto.

Ilustración 29 *Pregunta 4 Encuesta.*

Si en la pregunta anterior su respuesta fue si, diga cuál ha sido su aporte de impuesto Predial durante los últimos 4 años en el municipio.

100 respuestas



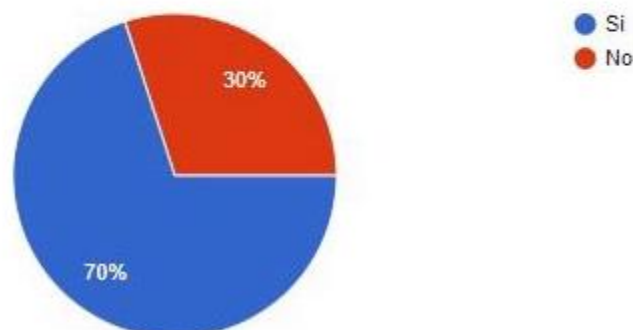
Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la pregunta 4 de la encuesta se puede observar como las opiniones están mas divididas pues, por una parte, el 30% de las personas que no tienen un bien, responden la opción “ninguno” por otro lado se divide en un 30% de las personas que pagan entre 100.000 y 500.000 y el mismo porcentaje para los encuestados que realizan un aporte de más de 500.000, y por ultimo y no menos importante, un 10% paga menos de 100.000.

Ilustración 30 Pregunta 5 Encuesta.

¿Cuenta con un establecimiento de comercio en el municipio por el cual deba contribuir con el impuesto ICA?

100 respuestas



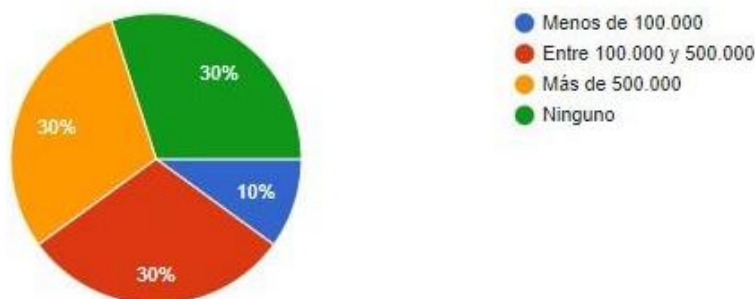
Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la anterior pregunta se puede apreciar como la mayoría de los encuestados cuentan con establecimientos comerciales para luego contribuir al impuesto, por ello un 70% de los encuestados respondieron que si y solo el 30% de las personas encuestadas responden que no cuentan con establecimiento comercial.

Ilustración 31 Pregunta 6 Encuesta.

Si en la pregunta anterior su respuesta fue si, diga cuál ha sido su aporte de impuesto ICA durante los últimos 4 años en el municipio.

100 respuestas

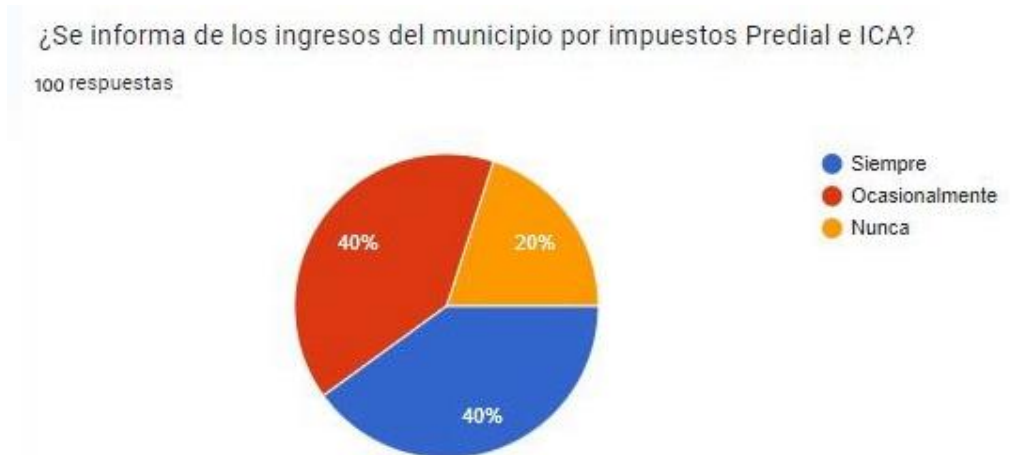


Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la pregunta 6 de la encuesta se puede observar como las opiniones están un poco divididas pues, por una parte, el 30% de las personas que no tienen un establecimiento comercial, responden la opción "ninguno" por otro lado se divide en

un 30% de las personas que pagan entre 100.000 y 500.000 y el mismo porcentaje para los encuestados que realizan un aporte de más de 500.000, y por último y no menos importante, un 10% paga menos de 100.000.

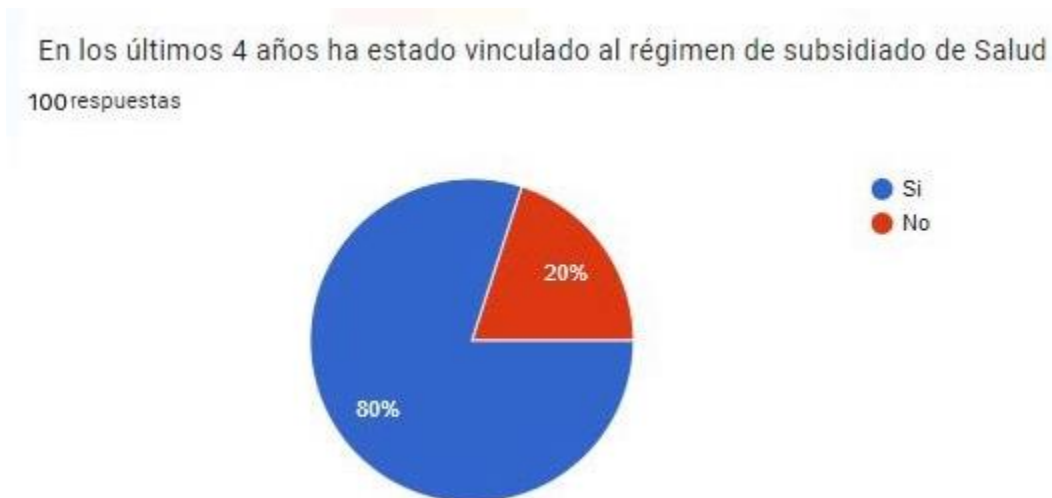
Ilustración 32 Pregunta 7 Encuesta.



Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la pregunta 6 las personas encuestadas responden que solo un 40% se informa de los ingresos registrados por el municipio, otro 40% ocasionalmente se informa y un 20 % nunca se informa, lo que da a analizar que la gran mayoría de las personas encuestadas no tienen información al respecto de los ingresos municipales.

Ilustración 33 Pregunta 8 Encuesta.



Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

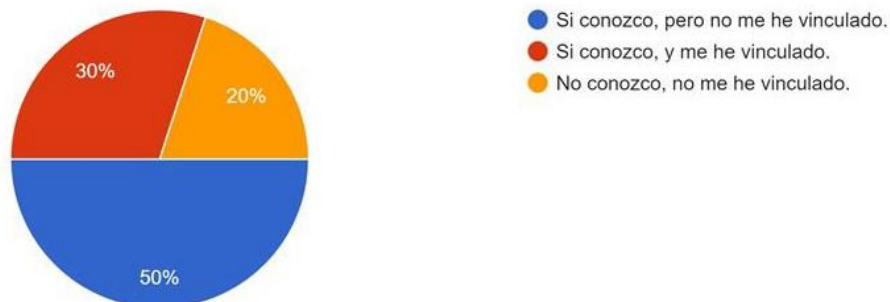
Se puede apreciar cómo un 80% de los encuestados se encuentran acogidos al régimen subsidiado del sector de la salud y por otro lado solo el 20% no se

encuentra en el régimen subsidiado, por ello es fácil deducir que gran parte de los encuestados podrían estar siendo beneficiados por algún plan o programa desarrollado por la alcaldía municipal.

Ilustración 34 Pregunta 9 Encuesta.

¿Tiene conocimiento de programas de inversión en Educación de los últimos 4 años, y ha estado vinculado a alguno?

100 respuestas



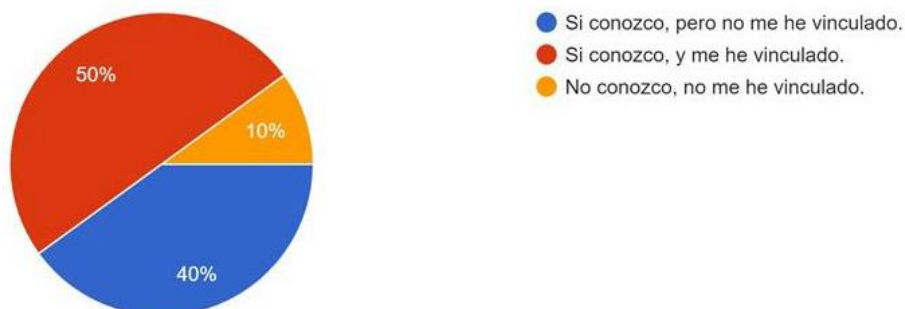
Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la pregunta anterior se puede ver como el 50% de las personas encuestadas saben de los programas realizados por el municipio, pero por razones externas no se han vinculado, un 30% si conocen y de igual manera están vinculados a alguno de los programas y finalmente un 20% de los encuestados responden que no conocen los programas y por ende no están vinculados.

Ilustración 35 Pregunta 10 Encuesta.

¿Tiene conocimiento de programas de inversión en Vivienda de los últimos 4 años, y ha estado vinculado a alguno?

100 respuestas



Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

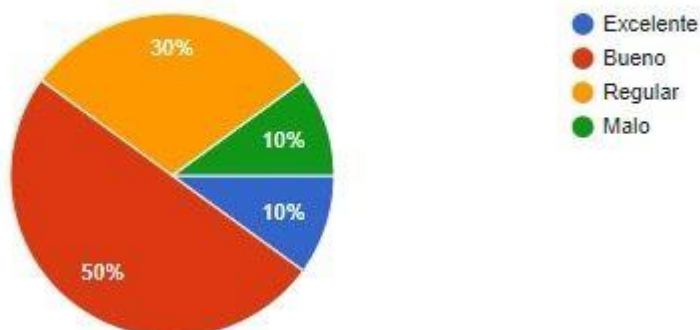
Se puede analizar cómo el 50% de los encuestados conocen de los programas de

vivienda y de igual manera se han vinculado, un 40% tiene conocimiento de los planes y programas propuestos para el sector de vivienda, pero no están vinculados, y finaliza con un 10% de las personas que respondieron la encuesta afirmando que no conocen ni están afiliados a ninguno de estos programas.

Ilustración 36 Pregunta 11 Encuesta.

¿Cómo califica la gestión en la inversión en Salud durante los últimos 4 años?

100 respuestas



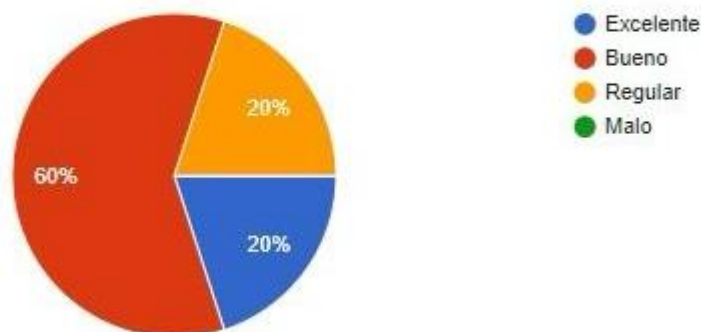
Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

Las personas encuestadas responden que la gestión en la inversión en salud durante los últimos cuatro años es buena en un 50%. Por consiguiente, en un 30% creen que a sido regular dicha gestión, un 10% cree que a sido excelente la inversión en salud y solo un 10% opina que a sido muy mala la inversión en salud del municipio.

Ilustración 37 Pregunta 12 Encuesta.

¿Cómo califica la gestión en la inversión en Educación durante los últimos 4 años?

100 respuestas

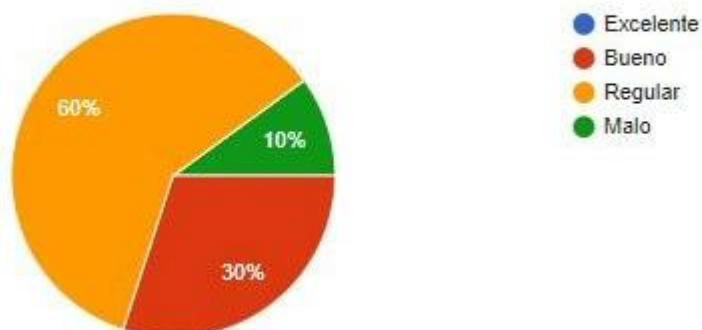


Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En este rubro el 60% de los encuestados opinan que la gestión en educación a sido buena, un 20% cree que dicha inversión en educación a sido regular y el 20% restante dice que a sido excelente, dando así a entender que la mayoría de los encuestados aprueban la gestión del municipio en cuestiones de educación y un porcentaje menor no lo aprueba.

Ilustración 38 *Pregunta 13 Encuesta.*

¿Cómo califica la gestión en la inversión en Vivienda durante los últimos 4 años?
100 respuestas



Fuente: Encuesta Recaudo de impuestos Predial e ICA, e inversión en Salud, Educación y Vivienda en Madrid Cundinamarca.

En la pregunta 13 se puede observar cómo el 60% de los encuestado está inconforme con la gestión hecha por el municipio en proyectos de vivienda en los últimos 4 años, un 30% cree que la inversión ha sido buena y por ente el 10% restante cree que ha sido mala la gestión en el sector de vivienda. Por ello se puede analizar que en el sector de vivienda la administración es reprobada por los encuestados y ninguno de los encuestado cree que la gestión ha sido excelente.

13. CONCLUSIONES

Después de realizar las indagaciones correspondientes y pertinente análisis del recaudo de los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio en Madrid Cundinamarca, y el posterior análisis de la inversión en Salud, Educación y Vivienda, se puede concluir que:

El impuesto de industria y Comercio representa la mayor fuente de ingresos propios de Madrid, por lo tanto, la administración municipal pone en fácil conocimiento la normativa y lineamientos básicos para que los contribuyentes cumplan con la obligación, a través de publicidad, comunicados y anuncios la secretaria de Hacienda promociona el cumplimiento de la obligación fiscal, teniendo en cuenta que del efectivo recaudo se depende el proceso de desarrollo municipal mediante la inversión.

El proceso de inversión, financiamiento de proyectos, subsidios y demás beneficios gratuitos para la comunidad dependen en gran parte de los recursos propios del municipio, por lo tanto, es importante la participación y cumplimiento de las obligaciones fiscales como el pago del impuesto Predial, teniendo en cuenta que dicho impuesto se considera la segunda fuente de ingresos propios más relevante para el municipio de Madrid Cundinamarca.

La crisis sanitaria generada por el COVID 19, afectó la economía local del municipio de Madrid Cundinamarca, para el año 2020 especialmente, por lo tanto, dicha afectación se vio reflejada en los ingresos de dicho año, pero a partir de políticas públicas y apoyo local de la administración, la problemática progresivamente se solucionó hasta recuperar el margen de ingresos fiscales esperado. No obstante, también se debe decir que la inversión en el sector de la salud incrementó considerablemente, aspecto que se puede resaltar positivamente luego de nombrar todas las problemáticas que conllevó la pandemia, se resalta la amplia inversión en temas de salubridad por parte del municipio, que posteriormente se sostuvieron dichas inversiones realizadas a lo largo de los años en los cuales se centró la investigación realizada.

El crecimiento económico y social del municipio de Madrid Cundinamarca en los últimos años ha tomado una creciente que como resultado se refleja en los ingresos obtenido anualmente por impuesto de Industria y Comercio, apoyado en las políticas de recaudo e incentivación de pago desde la Secretaría de Hacienda en pro de mejorar los ingresos tributarios locales mediante el pago del impuesto.

El municipio de Madrid Cundinamarca cuenta con un amplio apoyo en materia de

presupuesto, debido a las transferencias recibidas de la nación por medio del Sistema general de Participación, también cuenta con ingresos por Transferencias de Coljuegos, Recursos Girados por el Departamento, pues todos esto sumado al recaudo por tributación propia hace que el municipio provea proyectos de inversión enfocados al desarrollo local en pro de la calidad de vida de los habitantes.

Los focos de inversión social del municipio están fundamentados en el desarrollo social, pues se evidencia que las cifras más altas de inversión se encuentran centralizadas en la educación pública, de la cual, la población beneficiada no solo es la niñez y la juventud, sino que los proyectos en marcha acobijan a la población adulta en beneficios.

La Salud Pública del municipio logró altos índices de inversión durante el periodo 2019 a 2022, tanto así que, se logró la gestión del proyecto que ampliara el Hospital Municipal conllevándolo a segundo nivel, por lo tanto, se mejorara la calidad del servicio.

Gran parte de la comunidad desconoce la importancia y lo beneficios de tributar oportunamente, por lo tanto, la desactualización catastral es una herramienta perjudicial para los ingresos tributarios del municipio y bien vista para aquellos propietarios de predios que aun tributan bajas tasas que corresponden.

14. BIBLIOGRAFIA

ADAM, Smith. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. 2nd ed. Londres (Inglaterra): W. Strahan & T. Cadell, 1776. p. 761 p. ISBN 9786050423167.

ALCALDIA DE BOGOTA. Glosario Catastral: Definición de Catastro [en línea]. Bogota - Colombia: Catastro Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/definicion-de-catastro>

ALZATE QUINTERO, Dayana y FLORES GIRALDO, Luz Adriana. Análisis a la estructura del impuesto de industria y comercio y auditoria a su recaudo en el municipio de Montenegro. [en línea] Pereira, 2009 p.7. Consultado el 15 septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/LtFdck>

AVENDAÑO MÉNDEZ, Daniel Alberto. Análisis del crecimiento urbano, en los municipios de Madrid, Funza y Mosquera, en las últimas dos décadas. [en línea] Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: ESPECIALISTA EN GEOMÁTICA. Bogotá D.C. 2020. p. 3. Consultado el 16 de abril de 2023. Disponible en <https://acortar.link/E7SmlU>

BANCO DE LA REPUBLICA. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo [sitio web]. Bogota: Pagina gobierno nacional. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>

BLOG DE QUIKCBOOKS. Diferencia entre los ingresos tributarios y no tributario. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://quickbooks.intuit.com/global/resources/es/contabilidad/ingresos-tributarios-y-no-tributarios/>

BOGOTÁ D.C. ALCALDIA DISTRITAL. Decreto 816 de 2019. [En línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88713>

BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA DISTRITAL. Registro de contribuyentes del impuesto de

industria y comercio (Registro de Información Tributaria - RIT): El Registro de Información Tributaria - RIT [en línea]. Bogota.gov: , 15 de septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/S8yBqe>

BOHORQUEZ ORTIZ, Geraldin. Artículo de la historia de los impuestos en el mundo y en Colombia. Bogotá D.C. 2016. p.21.Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://biblioteca.cun.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23634>

CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Tesis de Pregrado. Facatativá, 2018. p 28. Consultado el 16 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/J8m3kv>

CHIP. Información al ciudadano. Consultar Estados Financieros. Disponible en https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

COLL MORALES, Francisco. Tipos de tarifas: Diferencia entre tasa y tarifa: Economipedia, 1 de mayo 2020. Consultado el 16 de abril 2023. Disponible en: <https://acortar.link/eJ4AI0>

COLOMBIA. Impuesto predial unificado [en línea]. Bogota - Colombia: Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/MG5Zsk>

COLOMBIA. ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo? [en línea]. Bogota - Colombia: Departamento Nacional de Planeación, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 1 de Enero de 1991. [en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FG4iCQ>

COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 18 de Diciembre de 1990. [en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Y2wpGh>

COLOMBIA. FUNCIÓN PÚBLICA. EVA: Gestor Normativo. 25 de Mayo de 2019.[en línea] Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>

COLOMBIA. OFICINA DE CONTROL INTERNO NACIONAL. Control Interno: Misión (OCI) [sitio web]. Bogotá: PAGINA WEB Minciencias, septiembre 2023. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/colciencias/control/oficiandecontrolinterno#:~:text=La%20Oficina%20de%20Control%20Interno,planes%2C%20objetivos%20y%20resultad>

[os%20esperados%2C.](#)

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia [sitio web]. Colombia: Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/ministerio-de-hacienda-y-credito-publico-de-colombia>.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Quedó definido el avalúo catastral para el país en 2023: Actualización del Catastro Multipropósito [en línea]. Colombia: Pagina Gobierno Nacional, 17 de enero 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/EZsVT9>

COLOMBIA. AMBITO JURIDICO. Recursos propios de los establecimientos públicos territoriales están exentos del GMF. [en línea]. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/CIF4rZ>

COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Matriz de continuidad. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 junio 2012. [En línea]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/2CDV0l>

CORTES MEDINA, María Elena. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [en línea]. Facatativá. 2019. Disponible en <https://acortar.link/qwBPUu>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-414/12 de la Corte Constitucional. [En línea]. Consultado el 12 de octubre de 2023. Disponible en <https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-colombia>

DANE. Proyecciones de viviendas y hogares. [En línea]. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/V3tvu6>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ¿En qué consiste el impuesto de industria y comercio? [sitio web]. Bogota - Colombia: Camara de Comercio de Bogota, (s.f). Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/Alr2Xw>

DIFERENCIADOR. Población y muestra. [en línea]. Consultado el 20 de octubre de 2023. Disponible en <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. Calendario de Pagos [en línea]. Bogotá: Gov.co, septiembre 2023. Consultado el 03 de octubre 2023. Disponible en <https://acortar.link/KwM8aB>

FERGUSON, Leopoldo y HOFSTETTER, Marc. El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma: El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma. 1ra ed. Bogotá: PNUD América Latina y el Caribe, 2022. 19 p. ISBN. Tomado el día 03 de octubre 2023 de: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PDS-Number28%20Colombia%20ES.pdf>

FINO SERRANO, Guillermo & VASCO MARTINEZ, Rubén. Elementos básicos de la tributación en Colombia. Centro Latinoamericano Jurídico-Financiero. Medellín. Ediciones Gráficas. 2000. P. 33. Citado por POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. Bogotá D.C. 2008. p.13.

GONZALEZ ROZO, Samuel Alfonso. Impacto de la pandemia sobre los impuestos municipales en Colombia. [en línea] Tesis/Trabajos de Grado [918]. Bogotá D.C. (Colombia). 2022. p.3. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/J6BCYQ>

JÁTIVA TORRES, Paola Marisol y MOSQUERA MORENO, Camila Samara. Presión fiscal y crecimiento económico: análisis de las estructuras tributarias óptimas en Sudamérica (2000-2018). [en línea] Trabajo de titulación modalidad Proyecto de Investigación presentado como requisito previo a la obtención del Título de Economista. UCE. Quito (Ecuador). 2021. p.23. Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/arxNrF>

INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Características de un sistema y una reforma tributarios: Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i) [en línea]. Bogotá: International Federation Accountants, 20 de febrero 2020. Consultado el 30 de septiembre 2023. Disponible en: <https://acortar.link/CNeRyV>

IREGUI, Ana Maria; MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. [en línea]. Bogotá D.C. 2004. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo Madrid Crece Contigo 2020-2024. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023.

Disponible en <https://acortar.link/aWYwB>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Acuerdo 015 de 2020. Estatuto de Rentas. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/KWFw7O>

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Empresas establecidas en Madrid Cundinamarca. Julio de 2022. Consultado el 16 de Abril de 2023. Disponible en: <https://acortar.link/i4PZ5J>

MADRID CUNDINAMARCA. Estructura administrativa: Alcaldía de Madrid [sitio web]. Madrid, Cundinamarca: Pagina web Alcaldía de Madrid, 01 de septiembre 2023. [consultado el 30 de septiembre 2023]. Disponible en: <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/alcaldia/estructura-administrativa-actualizada>.

MADRID CUNDINAMARCA. ALCALDIA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo 2016-2020 Buenos vecinos Unidos Podemos. [En línea]. Consultado el 15 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/fLM4fK>

MENDOZA TOLOSA, Henry Antonio; CAMPO ROBLEDO, Jacobo Alberto y CLAVIJO CORTEZ, Pedro Hugo. Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2021. Revista Finanzas y Política Económica, Vol. 14, N.º1, enero-junio, 2022, pp. 207-244. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/4308>

NARIÑO VILA, Gloria Milena y AREVALO BOTELLO, Marle Yanedt. Análisis del comportamiento e impacto fiscal y social del recaudo de impuestos predial en el periodo 2017- 2018 para el municipio de Bojacá. [en línea]. Facatativá. 2019. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/DWKDcZ>

NIÑO CANO, Ferney Augusto y VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero. Análisis de la Inversión del Impuesto Predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017. [en línea] Facatativá (Cundinamarca). 2020. p.68. Consultado el 15 mayo de 2023. Disponible en <https://acortar.link/mbviN6>

PARRA VERA, Yesid. Inversiones y Finanzas Públicas: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas [en línea]. Bogota - Colombia: Departamento Nacional de Planeacion, (s.f). Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://acortar.link/FFyQtt>

PEDROSA, Steven Jorge. RECAUDO: El recaudo en el ámbito fiscal [en línea]. : Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2022. Disponible en: <https://acortar.link/5Bj0VE>

PINILLA SANCHEZ, Angelica Rocío y PRADA RINCON, Jorge Oswaldo. Análisis de la dinámica del impuesto predial y su impacto en la inversión pública social en la provincia de Ubaté año 2018-2019. [en línea]. Ubaté. 2021. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ea2xeR>

POSADA GARCIA, Mario. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros en Colombia. Colección de Textos de Jurisprudencia. [en línea] Bogotá D.C. 2008. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/l26XGs>

RESTREPO ARBOLEDA, Karen Daniela y URREGO CACANTE, Jenny Maritza. Impuesto de industria y comercio, incidencia de los beneficios fiscales en el desarrollo económico y social en los municipios de Itagüi y Envigado. [en línea] Antioquia, 2013. p.9. Consultado el 17 de septiembre de 2023. Disponible en <https://acortar.link/hEgaQd>

RINCON ALONSO, Natalia Gisselle. Análisis comparativo de los mecanismos de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Facatativá durante los años 2015-2016. [en línea]. Facatativá, 2018. p 17. Disponible en <https://acortar.link/T2nUUT>

RIOS MEJIA, Humberto. Estrategias de gestión y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Rafael, San Martín 2021. ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA. Lima (Perú). 2022. p.1. Consultado el 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79779>

ROLDÁN, Paula Nicole. Características de los tributos: Objetivo de los tributos [en línea]. Economipedia, 1 de julio 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en <https://acortar.link/7YFgRO>

SCHENONE, Osvaldo H. Las Tres: Gobernar es Gravar pata Gastar. Cuadernos de Economía (Vol. 40, N° 119). Argentina. 2003. P.112.

STEVENS, Ronal. ¿Qué impuestos municipales y departamentales tenemos que pagar en Colombia? [En línea] 1a ed. Colombia: Bogotá, 2017. Citado por CASTRILLÓN TORRES, Johanna Marcela. Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Facatativá periodo 2016-2017. Facatativá (Cundinamarca). 2018. p.92. Disponible en <https://acortar.link/mrdZel>

TOBÓN ZAPATA, Santiago y MUÑOZ MORA, Juan Carlos. Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. ISSN 1657-4206 | Año 17 | No. 36 | enero-junio 2013 | pp. 173-199 | Medellín-Colombia. p. 177.

TRUJILLO, Elena. Sujeto Pasivo: Definición técnica [en línea]. : Economipedia, 1 de enero 2020. Consultado el 29 de marzo 2023. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/sujeto-pasivo.html>

VALBUENA ALQUICHIDES, Diana Lucero y NIÑO CANO, Ferney Augusto. Análisis de la inversión del impuesto predial en el municipio de Mosquera para los años 2016 y 2017. [en línea] Facatativá. 2020. Consultado el 15 de septiembre 2023. Disponible en <https://acortar.link/ozsPla>

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros comparativos 2020



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
 NIT: 899.999.325-8
 ESTADO SITUACION FINANCIERA
 DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Difras en pesos)
 (Presentación por cuentas)

		Notas	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Artículo	ACTIVOS		86,853,339,285.36	134,172,972,436.32
	CORRIENTE			
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5)	70,391,072,648.54	83,374,488,619.85
1105	Caja		0.00	0.00
1110	Depósito en Instituciones Financieras		69,351,223,776.54	83,374,488,619.85
1132	Efectivo de uso restringido		1,039,848,872.00	0.00
12	Inversiones e Instrumentos Diferidos	(6)	488,683,395.00	488,683,395.00
1223	Inversiones de Administración de Liquidez a Costo Amortizado		0.00	0.00
1227	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		300,000,000.00	300,000,000.00
1230	Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial		188,683,395.00	188,683,395.00
13	Cuentas por cobrar	(7)	14,918,412,424.87	12,355,681,804.89
1305	Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos		9,058,842,669.00	8,763,757,412.73
1311	Ingresos no tributarios		11,016,438.00	219,846,607.00
1337	Transferencias por Cobrar		4,941,348,425.00	2,464,557,199.50
1384	Otras Cuentas por cobrar		47,078,375.87	958,517,124.66
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)		-7,112,539.00	-71,125,639.00
15	Inventario	(9)	295,572,400.00	80,724,246.72
1510	Mercancías en existencias		275,381,903.51	79,333,058.72
1514	Materiales y suministros		20,190,626.49	1,391,188.00
19	Otros activos	(14)	1,161,976,488.95	178,23,994,389.86
1906	recursos entregados en administración		0.00	17,223,701,725.73
1926	Derechos en fideicomiso		0.00	0.00
1970	Activos Intangibles		1,531,068,417.46	506,896,982.72
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)		-369,091,928.51	-327,064,338.89
	NO CORRIENTE		183,081,954,509.54	155,986,344,842.36
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	90,095,109,229.29	81,260,288,979.03
1605	Terrenos		9,911,530,567.00	9,911,530,567.00
1615	Construcciones en curso		28,010,569,801.52	24,877,130,298.31
1635	Bienes muebles en bodega		0.00	1,320,280.00
1640	Edificaciones		41,702,057,082.79	41,690,108,446.55
1645	Plantas, ductos y Túneles		0.00	0.00
1650	Redes, líneas y cables		0.00	0.00
1655	Maquinaria y equipo		240,980,777.00	221,021,327.00
1660	Equipo médico y dentífico		104,596,912.00	104,596,912.00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		318,081,878.57	318,081,878.57
1670	Equipos de comunicación y computación		9,170,625,515.80	2,345,407,206.46
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.		6,223,075,480.12	5,775,579,301.00
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		150,972,164.35	141,988,284.00
1681	Bienes de Arte y Cultura		535,885,197.00	535,885,197.00
1685	Depreciación acumulada Propiedades Planta y Equipo (Cr)		-6,273,040,136.86	-4,638,123,668.86
17	Bienes de uso Público e Históricos y Culturales	(11)	48,014,204,551.12	48,540,688,897.00
1705	Bienes de uso público en construcción		2,430,678,076.64	2,430,678,076.64
1710	Bienes de uso público en servicio		49,343,144,003.92	46,088,153,025.92
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público		-3,060,215,529.44	-2,868,130,405.56
19	Otros activos	(28-39)	44,972,640,723.13	24,185,387,165.33
1904	Plan de Activos para Beneficios Pos empleo		28,018,918,083.76	26,185,357,165.33
1908	Recursos Entregados en Administración		15,453,122,639.37	0.00
1970	Activos Intangibles		0.00	0.00
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (Cr)		0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO		269,935,279,794.90	270,109,317,277.68



ISO 9001





Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

PASIVOS

CORRENTE		47,374,133,434.29	56,129,248,868.14	
23	Prestamos por Pagar	(20)	0.00	108,788,814.00
2313	Financiamiento Interno a Corto Plazo		0.00	108,788,814.00
24	Cuentas por pagar	(21)	15,842,188,633.52	29,427,191,369.87
3401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		7,589,033,209.08	14,063,736,770.09
3403	Transferencias por pagar		235,724,193.00	1,449,044,354.50
3407	Recursos a favor de terceros		2,129,425,036.77	1,951,203,708.73
3424	Descuentos de Nomina		0.00	5,806,016.00
3436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		20,2248,700.00	710,877,111.00
3440	Impuestos, contribuciones y tasas		191,642,000.00	1,193,339,507.00
3480	Administración y Prestación Servicios Salud		0.00	1,214.55
3490	Otras cuentas por pagar		5,494,215,234.67	10,036,382,088.00
25	Beneficios a los Empleados	(22)	31,531,945,070.77	24,793,289,634.27
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo		2,012,424,987.00	613,912,254.00
2514	Beneficios Pos empleo - Pensiones		29,519,518,083.77	24,179,376,430.27
NO CORRENTE		15,050,908,738.92	16,122,894,217.48	
23	Prestamos por Pagar	(20)	0.00	51,90,843,090.00
2314	Financiamiento Interno a Largo Plazo		0.00	5,190,843,090.00
25	Beneficios A Los Empleados	(22)	1,397,803,720.00	289,162,207.00
2512	Beneficio empleados a largo plazo		1,397,803,720.00	289,162,207.00
27	Provisiones	(23)	7,074,885,187.40	7,074,885,187.40
2701	Litigios y demandas		7,074,885,187.40	7,074,885,187.40
29	Otros Pasivos	(24)	6,578,219,851.52	3,808,003,773.09
2902	Recursos recibidos en administración		6,234,329,673.52	3,400,138,021.09
2917	Retención y anticipos de impuestos		343,890,178.00	407,865,752.00
TOTAL PASIVO		62,425,042,193.21	72,652,143,085.63	
PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	207,510,230,596.69	197,457,174,192.05
3105	Capital fiscal		157,142,012,542.85	157,142,012,542.85
3109	Resultados de ejercicios anteriores		65,329,918,098.79	65,306,207,871.45
3110	Resultado del ejercicio		10,980,416,382.90	10,023,710,535.34
3116	Dividendos y Participaciones Decretos		313,988,191.00	149,792,191.00
3151	Ganancias o pérdidas por Planes de Beneficios a los empleados		-25,836,103,831.85	-25,164,548,948.39
TOTAL PATRIMONIO		207,510,230,596.69	197,457,174,192.05	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		269,935,273,794.90	270,109,317,277.68	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		(26)	0.00	0.00
81	Activos Contingentes		1,869,205.42	1,869,205.42
83	Deudoras de control		17,46,6854,539.29	17,456,854,539.29
89	Deudoras por contra (cr)		17,498,723,744.71	17,498,723,744.71
CUENTAS DE ORDEN		(24)	0.00	0.00
91	Pasivos contingentes (Ob)		28,828,938,825.19	48,980,346,747.94
99	Acreedoras por contra (db)		28,828,938,825.19	48,980,346,747.94

ANDRÉS TOVAR FORERO
 ALCALDE
 C.C. 250030

ANDRÉS TOVAR FORERO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 C.C. 250030

ANDRÉS TOVAR FORERO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 C.C. 250030





Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
 NIT: 899.999.325-8
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras en pesos)
 (Presentación por cuentas)

Código	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
		\$	\$
INGRESOS	(28)	96,749,892,570.35	100,768,698,453.73
41 Ingresos fiscales		61,749,791,374.71	70,951,030,074.02
44 Transferencias		35,000,101,196.64	30,217,668,379.71
GASTOS	(29)	87,262,090,500.33	92,490,211,562.61
51 De administración y Operación		30,375,940,540.85	26,437,006,449.85
53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y Provisiones		2,449,429,231.80	11,909,520,183.07
54 Transferencias y Subvenciones		13,281,256,688.00	10,391,244,135.45
55 Gasto Público Social		40,539,403,310.88	43,722,300,794.24
57 Operaciones Institucionales		616,000,728.00	0.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		9,487,802,070.02	8,278,486,891.12
OTROS INGRESOS	(28.3)	2,609,436,679.12	8,820,565,866.85
46 Otros ingresos		2,609,436,679.12	8,820,565,866.85
OTROS GASTOS	(29.5)	1,536,822,466.24	7,075,342,222.63
56 Otros gastos		1,536,822,466.24	7,075,342,222.63
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		1,072,614,212.88	1,745,223,644.22
EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		10,560,416,282.90	10,023,710,535.34
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		10,560,416,282.90	10,023,710,535.34

Andrés Tovar
 ANDRÉS TOVAR FORERO
 ALCALDE
 C.C. 86277308

Arley Armando Sánchez Díaz
 ARLEY ARMANDO SÁNCHEZ DÍAZ
 SECRETARIO DE HACIENDA
 C.C. 31.300.000

Delia Paola Contreras Prieto
 DELIA PAOLA CONTRERAS PRIETO
 CONTADOR PÚBLICO
 C.C. 8.078.126.000





Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
 NIT: 899.999.325-8
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras en pesos)
 (Presentación por cuentas)

Códigos	Concepto	NOTAS	DECEMBER E 2020 \$	DECEMBER E 2019 \$
	INGRESOS	(2.8)	90,749,925,70.35	100,768,698,453.73
41	Ingresos Fiscales	(28.1)	61,748,791,338.71	70,661,630,638.02
4105	Impuestos		56,366,563,041.29	62,536,993,290.42
4110	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios		6,384,493,235.71	10,668,739,017.22
4195	Devoluciones y descuentos (dó)		8,177,284,902.29	-2,674,702,239.62
44	Transferencias y Subvenciones	(28.2)	38,000,101,186.64	30,217,868,376.71
4400	Sistema General de participaciones		35,327,064,529.00	13,114,412,498.89
4413	Sistema General de Regalías		92,088,716.00	112,003,017.42
4421	Del sistema general de seguridad social en Salud		9,767,628,889.95	6,106,341,001.36
4428	Otras transferencias		9,833,19,080.69	10,864,911,875.85
	GASTOS	(2.9)	87,362,090,500.33	92,490,211,562.61
51	De administración y Operación	(29.1)	30,375,940,540.85	26,437,066,446.85
5101	Sueldos y Salarios		7,473,102,629.00	6,611,521,938.00
5102	Contribuciones Imputadas		24,074,203.00	36,249,097.00
5103	Contribuciones Efectivas		2,036,869,275.00	1,922,144,305.00
5104	Aportes Sobre la Nómina		402,181,000.00	435,802,100.00
5107	Prestaciones Sociales		4,354,674,322.00	2,871,131,647.00
5108	Gastos de Personal Diversos		23,368,000.00	192,034,917.00
5111	Generales		6,054,778,420.85	14,167,775,547.85
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		56,035,491.00	0.00
53	Deferidos, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(29.2)	2,449,428,231.80	11,839,820,185.07
5351	Deferidos de propiedad, planta y equipo		0.00	2,884,620,163.84
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		1,694,916,498.00	1,588,323,364.00
5364	Depreciación de Bienes de Uso Público		372,085,183.88	579,063,887.00
5366	Amortización de Activos Intangibles		42,427,570.92	42,427,570.92
5369	Provisión Litigios y Demandas		0.00	7,074,885,187.40
54	Transferencias y Subvenciones	(29.3)	13,261,296,688.00	10,361,244,135.45
5400	Sistema General de Participaciones		0.00	804,534,999.95
5421	Sistema General de Seguridad Social en Salud		0.00	1,481,841,215.00
5423	Otras transferencias		13,261,296,688.00	8,094,867,920.00
5424	Subvenciones		20,257,870.00	0.00
55	Gasto Público Social	(29.4)	40,539,403,190.85	43,722,380,796.38
5501	Educación		2,303,159,454.74	7,370,000,626.00
5502	Salud		36,821,232,963.80	13,436,936,107.39
5503	Agua potable y saneamiento básico		2,945,481,786.00	6,665,586,434.00
5504	Vivienda		0.00	13,915,836.40
5505	Recreación y Deporte		303,456,904.00	0.00
5506	Cultura		979,089,467.00	3,741,308,733.00
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		3,353,042,216.82	8,669,236,736.31
5508	Medio ambiente		399,663,206.32	956,715,203.00
5550	Subsidios asignados		3,462,185,308.00	2,948,589,090.00
57	Operaciones Inter Institucionales	(29.5)	618,060,726.00	0.00
5705	Fondos Entregados		618,060,726.00	0.00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		9,487,835,205.02	8,278,486,891.12
46	OTROS INGRESOS (5)	(29.3)	2,609,436,679.12	8,820,658,668.85
4602	Financieros		1,405,240,344.97	3,253,749,990.04
4606	Ingresos Diversos		1,174,196,334.15	5,566,915,995.81
58	OTROS GASTOS (7)	(29.4)	1,536,822,466.24	7,075,342,222.62
5802	Comisiones		0.00	1,641,752,227.40
5804	Intereses		86,730,255.00	4,198,293,528.00
5890	Gastos Diversos		1,081,913,899.24	1,034,490,467.07
6893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales		348,178,912.00	766,000.00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN		10,560,416,282.90	10,023,710,353.34
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		10,560,416,282.90	10,023,710,353.34

[Handwritten signature]
 ANDRÉS TOVAR ALCALDE

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Anexo 2. Estados Financieros comparativos 2022



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 2
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
 NIT: 899.999.325-8
 ESTADO SITUACION FINANCIERA
 DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos)
 (Presentación por cuentas)
 Anexo No 2

Código	Notas	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
ACTIVOS			
CORRIENTE		158,436,484,890.38	118,411,585,392.
11 Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5)	111,138,144,538.05	79,720,604,849.
1110 Depósito en Instituciones Financieras		111,138,144,538.05	72,160,711,016.
1132 Efectivo de uso restringido		0.00	7,559,893,832.
12 Inversiones e Instrumentos Diferidos	(6)	488,683,395.00	488,683,395.
1227 Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		300,000,000.00	300,000,000.
1230 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Metodo de Participación Patrimonial		188,683,395.00	188,683,395.
13 Cuentas por cobrar	(7)	22,014,285,030.21	19,924,045,970.
1305 Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos		14,591,349,353.47	13,868,692,919.
1311 Ingresos no tributarios		1,452,564,419.02	1,318,774,365.
1337 Transferencias por Cobrar		5,823,086,115.46	4,795,315,376.
1384 Otras Cuentas por cobrar		218,410,681.26	12,388,849.
1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)		-71,125,539.00	-71,125,539.
15 Inventarios e Instrumentos Diferidos	(9)	102,584,695.76	780,266,500.
1510 Mercancías en existencias		102,584,695.76	321,249,277.
1514 Materiales y suministros		0.00	63,404,393.
1525 En Tránsito		0.00	395,612,830.
19 Otros activos	(14)	24,692,787,231.36	17,497,984,676.
1905 Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado		2,729,590.00	0.
1908 Recursos Entregados en Administración		22,757,543,800.79	17,497,984,676.
1970 Activos Intangibles		2,393,362,173.00	0.
1975 Amortización acumulada de Activos Intangibles (Cr)		-460,848,332.43	0.
NO CORRIENTE		727,205,664,982.38	173,686,486,191.
15 Inventarios e Instrumentos Diferidos	(9)	14,497,556.25	0.
1514 Materiales y suministros		14,497,556.25	0.
16 Propiedades, planta y equipo	(10)	643,706,800,850.11	95,725,610,512.
1605 Terrenos		304,551,081,740.00	9,911,304,557.
1615 Construcciones en curso		42,723,659,580.93	23,766,807,160.
1625 Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito		79,322,012.00	0.
1635 Bienes muebles en bodega		0.00	979,203,013.
1640 Edificaciones		280,259,380,315.68	49,022,589,645.
1650 Redes, líneas y cables		6,968,000.00	0.
1655 Maquinaria y equipo		1,092,332,869.30	534,773,743.
1660 Equipo médico y científico		127,744,412.00	127,744,412.
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina		1,651,719,521.95	581,298,556.
1670 Equipos de comunicación y computación		13,805,217,842.25	10,718,432,813.
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.		9,168,215,489.00	7,304,555,854.
1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		436,467,654.94	150,972,164.
1681 Bienes de Arte y Cultura		535,885,197.00	535,885,197.
1685 Depreciación acumulada Propiedades Planta y Equipo (Cr)		-10,731,193,784.94	-7,907,956,604.
17 Bienes de uso Público e Históricos y Culturales	(11)	55,382,951,886.73	47,242,119,367.
1705 Bienes uso público en construcción		0.00	2,430,676,076.
1710 Bienes de uso público en servicio		60,711,481,540.05	49,243,744,063.
1785 Depreciación acumulada de bienes de uso público		-5,328,529,653.32	-4,432,300,773.
19 Otros activos	(38 - 39)	28,101,414,689.29	38,718,756,311.
1904 Plan de Activos para Beneficios Pos empleo		28,101,414,689.29	29,422,207,492.
1970 Activos Intangibles		0.00	1,708,468,317.
1975 Amortización acumulada de Activos Intangibles (Cr)		0.00	-411,919,498.
TOTAL ACTIVO		885,642,149,872.76	292,098,071,583.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

		<u>39,137,497,625.54</u>	<u>40,827,183,864.70</u>
CORRIENTE			
23	Préstamos por Pagar	0.00	0.00
2314	Financiamiento Interno de largo Plazo	0.00	0.00
24	Cuentas por pagar	<u>10,939,012,862.54</u>	<u>1,521,111,392,846.70</u>
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2,714,131,538.00	11,321,489,171.38
2407	Recursos a favor de terceros	2,600,182,609.81	1,715,703,119.76
2424	Descuentos de Nomina	459,469.00	538,045.00
2436	Retención en la fuente e Impuesto de timbre	561,728,150.00	478,126,236.00
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	1,182,162,109.00	1,058,053,726.00
2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA	3,443,403.00	2,487,390.00
2490	Otras cuentas por pagar	3,875,905,562.73	834,984,958.98
25	Beneficios a los Empleados	<u>28,199,484,763.00</u>	<u>2,561,801,218.00</u>
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	2,371,215,377.00	1,885,812,853.00
2514	Beneficios Pos empleo - Pensiones	25,828,269,386.00	23,726,988,365.00
NO CORRIENTE		<u>63,437,072,760.51</u>	<u>28,220,548,287.33</u>
23	Préstamos por Pagar	<u>11,143,466,879.00</u>	<u>81,411,153,819.00</u>
2314	Financiamiento Interno a Largo Plazo	11,143,466,879.00	81,411,153,819.00
25	Beneficios A Los Empleados	<u>774,093,793.00</u>	<u>24,389,783,046.00</u>
2512	Beneficio empleados a largo plazo	774,093,793.00	24,389,783,046.00
27	Provisiones	<u>13,086,711,950.91</u>	<u>7,074,885,187.40</u>
2701	Litigios y demandas	13,086,711,950.91	7,074,885,187.40
29	Otros Pasivos	<u>38,432,800,137.60</u>	<u>1,056,478,434.93</u>
2902	Recursos recibidos en administración	24,129,791,062.00	1,021,812,256.93
2917	Retención y anticipos de impuestos	10,343,679,206.00	346,034,178.00
2990	Otros Pasivos Diferidos	3,959,340,869.60	0.00
TOTAL PASIVO		<u>102,574,570,386.05</u>	<u>69,047,732,152.03</u>
PATRIMONIO		<u>783,067,879,486.71</u>	<u>22,310,901,339,431.29</u>
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	<u>783,067,879,486.71</u>	<u>22,310,901,339,431.29</u>
3105	Capital fiscal	157,142,012,542.95	157,142,012,542.95
3109	Resultados de ejercicios anteriores	613,448,626,309.24	7,638,901,334,689.89
3110	Resultado del ejercicio	32,779,363,181.70	1,053,381,302,372.15
3116	Dividendos y Participaciones Decretos	619,336,820.00	458,179,011.00
3151	Ganancias o pérdidas por Planes de Beneficios a los empleados	-30,921,761,003.96	-2,039,791,489,184.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>885,642,549,872.76</u>	<u>292,098,071,583.32</u>
CUENTAS DE ORDEN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
81	Activos contingentes	1,889,205.42	1,889,205.42
82	Deudoras fiscales	0.00	0.00
83	Deudoras de control	17,458,854,538.29	17,458,854,539.29
89	Deudoras por contra (CR)	17,458,723,744.71	17,458,723,744.71
CUENTAS DE ORDEN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
91	Pasivos contingentes (Cb)	65,493,623,867.51	37,746,692,234.82
92	Acreedoras fiscales (Cb)	0.00	0.00
93	Acreedoras de control	0.00	0.00
99	Acreedoras por contra (Cb)	65,493,623,867.51	37,746,692,234.82

ANDRÉS TOVAR FORERO
 ALCALDE
 C.E. 881.577.489

ARLEY ARMANDO SANCHEZ DIAZ
 SECRETARIO DE HACIENDA
 C.E. 11.306.488

BELIA PAOLA CONTRERAS GUERRERO
 CONTADORA - J
 C.E. 1.473.550.908





Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
 NIT: 899.999.325-8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos)
 (Presentación por cuentas)
 Anexo No 1

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Notas</u>	<u>DICIEMBRE 2022</u>	<u>DICIEMBRE 2021</u>
			<u>\$</u>	<u>\$</u>
INGRESOS		(28)	125,776,141,406.61	111,132,166,264.84
41 Ingresos Fiscales		(28.1)	87,421,436,537.39	80,426,819,270.06
4105 Impuestos			83,157,693,526.49	75,834,796,689.02
4110 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios			9,605,278,065.68	8,228,177,308.04
4195 Devoluciones y descuentos (db)			-5,341,535,054.78	-3,636,154,727.00
44 Transferencias y Subvenciones		(28.2)	38,354,704,869.22	30,705,346,994.78
4408 Sistema General de participaciones			18,790,026,778.00	17,921,807,696.00
4413 Sistema General de Regalías			39,394,293.76	46,247,458.00
4421 Sistema General de seguridad social en salud			9,444,326,420.18	7,409,530,642.87
4428 Otras transferencias			10,080,957,377.28	5,327,761,197.91
47 Operaciones Interinstitucionales			0.00	0.00
4720 Operaciones de enlace			0.00	0.00
GASTOS		(29)	124,411,898,028.45	101,100,249,966.85
51 De administración y Operación		(29.1)	44,574,944,182.99	35,100,885,879.10
5101 Sueldos y Salarios			8,755,094,253.00	8,002,886,022.00
5102 Contribuciones Imputadas			56,904,305.00	38,764,504.00
5103 Contribuciones Efectivas			2,510,119,580.00	2,249,157,765.00
5104 Aportes Sobre la Nómina			513,128,200.00	450,866,200.00
5107 Prestaciones Sociales			6,482,531,019.00	4,443,667,155.00
5108 Gastos de personal diversos			421,519,342.00	52,076,038.00
5111 Generales			25,748,393,257.15	19,784,495,703.10
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas			87,254,226.84	78,972,492.00
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisión		(29.2)	8,351,357,407.44	2,449,429,231.80
5357 Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo			8,517,200.00	0.00
5357 Deterioro de Activos Intangibles			8,383,750.00	0.00
5360 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo			2,386,901,250.84	1,634,916,468.00
5364 Depreciación de Bienes de Uso Público			896,228,880.00	772,085,183.88
5366 Amortización de Activos Intangibles			59,982,784.00	42,427,579.92
5368 Provisión Litigios y Demandas			4,991,343,542.60	0.00
54 Transferencias y Subvenciones		(29.3)	20,999,115,986.84	17,860,468,038.42
5423 Otras transferencias			20,999,115,986.84	17,860,468,038.42
55 Gasto Público Social		(29.4)	49,688,206,090.18	44,841,822,863.63
5501 Educación			9,139,802,830.07	3,778,404,684.24
5502 Salud			25,916,265,138.62	28,244,029,144.83
5503 Agua potable y saneamiento básico			1,000,000,000.00	384,909,500.00
5504 Vivienda			120,867,804.94	738,831,121.81
5505 Recreación y Deporte			2,129,539,377.44	254,230,793.52
5506 Cultura			2,320,713,447.68	2,014,251,807.00
5507 Desarrollo comunitario y bienestar social			3,163,132,114.00	4,411,289,264.03
5508 Medio ambiente			1,817,336,471.43	1,191,299,906.10
5550 Subsidios asignados			4,180,548,906.00	3,824,576,342.00
57 Operacionales Interinstitucionales			898,274,361.00	847,644,254.00
5705 Fondos Entregados			898,274,361.00	847,644,254.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			1,364,243,378.16	10,031,916,297.99
48 OTROS INGRESOS (5)		(28.3)	34,756,719,854.35	1,966,994,554.64
4802 Financieros			2,425,851,338.85	851,186,806.72
4808 Ingresos Diversos			32,330,868,515.50	1,115,807,747.92
58 OTROS GASTOS (7)		(29.5)	3,341,599,413.73	1,460,608,480.49
5803 Ajuste Por Diferencia En Cambio			2,171.00	0.00
5804 Intereses			1,011,222,563.92	120,233,166.85
5890 Gastos Diversos			2,309,364,678.81	1,340,375,313.64
5893 Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales			21,010,000.00	0.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN			32,779,363,818.78	10,538,302,372.14
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			32,779,363,818.78	10,538,302,372.14

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Anexo 3. Proyecciones de ingresos y gastos Plan de Desarrollo 2016-2019

Artículo 38. DE LA PROYECCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y COFINANCIACIÓN. De acuerdo con los costos proyectados por meta de producto y programa, se asignan las fuentes de financiación en la matriz del Plan Plurianual de inversiones anexa a este documento.

Parágrafo 1: Las Alianzas Público Privadas podrían convertirse en una estrategia importante para la financiación y operación de los proyectos, optimizando los recursos del municipio y generando nuevas potencialidades para el desarrollo del municipal, garantizando una Madrid Emergente, canalizando los recursos del sector privado para el desarrollo de proyectos de

Casa de Gobierno

Calle 5 N° 4-74 Madrid, Cundinamarca

Teléfonos: 5281525-5281564-3102365582

Email: casadegobierno@madrid.gov.co



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Madrid
 Concejo Municipal
 Nit: 832003549-3



Impacto regional. Para lo cual se proyecta que las iniciativas sean coherentes con las políticas del municipio y de la región, analizando las prioridades establecidas por el Gobierno Municipal, Departamental y Nacional.

Iniciativas Relevantes para alianzas: Transporte Masivo, Cicloruta regional, Infraestructura Vial.

Parágrafo 2: Cooperación Internacional: La transferencia de recursos técnicos y financieros entre diferentes entidades del orden internacional permitirá fortalecer los procesos sociales y el intercambio de experiencias que fortalezcan el territorio

En la siguiente tabla se anexa los gastos de funcionamiento correspondientes al Plan de Desarrollo "Buenos vecinos, unidos podemos 2016-2020" en cada vigencia fiscal así:

CIFRAS RESUMEN	TOTAL CUATRENIO	2016	2017	2018	2019
		2,016	2,017	2,018	2,019
GASTOS FUNCIONAMIENTO	67,141,012,245	14,413,179,067	16,470,491,767	17,553,999,181	18,703,342,131
PERSONERIA	2,748,724,354	237,699,000	790,164,656	837,552,858	884,307,830
ALCALDIA MUNICIPAL	84,391,287,701	14,175,480,067	16,680,327,111	16,716,446,313	17,819,034,301
Costos de personal	34,840,232,721	7,847,000,000	8,396,280,000	8,984,030,300	9,612,812,421
Gastos Generales	12,743,256,408	2,913,000,000	3,087,780,000	3,273,046,800	3,489,429,808
Impuestos, tasas y multas	209,581,568	48,000,000	59,880,000	53,932,800	57,168,768
GRUPOS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	16,597,817,094	3,367,480,067	4,145,277,111	4,405,436,413	4,676,523,504
Concejo Municipal	5,103,898,481	760,000,000	1,357,175,439	1,446,773,321	1,539,951,722
Instituto para el Deporte y la Recreación	1,314,223,128	288,000,000	316,720,000	328,890,400	352,612,728
Otras transferencias	787,430,880	180,000,000	190,800,000	202,246,000	214,382,860
Transferencias a terceros (CAR Dest. Es)	9,392,284,605	2,131,480,067	2,280,683,672	2,417,524,682	2,562,576,174
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,349,000,000	2,470,000,000	4,023,000,000	3,967,000,000	3,859,000,000
Amortización	12,352,000,000	1,591,000,000	3,675,000,000	3,625,000,000	3,481,000,000
Intereses	1,997,000,000	879,000,000	348,000,000	372,000,000	398,000,000

En la siguiente tabla se relacionan las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo "Buenos vecinos, unidos podemos 2016-2020" en cada vigencia fiscal.

VIGENCIAS FISCALES	SGP	RP	SGR	Co-financiación	Crédito	Otros	PPG	TOTAL P.D.M.
AÑO 2016	\$ 8.099.979.536	\$ 23.548.175.705	\$ -	\$ 6.243.000.000	\$ -	\$ 3.430.422.082	\$ 6.869.991.201	\$ 48.191.567.524
AÑO 2017	\$ 8.157.855.657	\$ 19.460.188.375	\$ -	\$ 37.735.280.000	\$ -	\$ 3.651.153.633	\$ 7.144.790.847	\$ 76.149.268.512
AÑO 2018	\$ 8.484.169.884	\$ 20.798.916.916	\$ -	\$ 20.353.640.000	\$ -	\$ 3.878.768.555	\$ 7.430.582.481	\$ 68.946.077.836
AÑO 2019	\$ 8.823.536.680	\$ 22.169.401.387	\$ -	\$ 3.613.000.000	\$ -	\$ 4.110.473.777	\$ 7.727.805.779	\$ 46.444.217.623
TOTAL POR FUENTE	\$ 33.565.541.758	\$ 85.976.682.382	\$ -	\$ 67.944.920.000	\$ -	\$ 15.970.817.047	\$ 29.173.170.308	\$ 231.731.131.495

En el siguiente cuadro se encuentran la inversión por...



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Madrid
 Concejo Municipal
 Nit: 832003549-3



91

CIFRAS RESUMEN	TOTAL CUATRENIO	2016	2017	2018	2019
GASTOS DE INVERSION	163.786.211,494	41.948.567,524	38.413.968,512	40.592.437,834	42.831.217,624
EDUCACION	22.192.868,015	7.445.021,612	4.675.264,973	4.908.776,005	5.163.805,425
SALUD (REG. SUB.- SALUD PUBLICA)	37.945.419,906	8.928.331,503	9.287.172,058	9.668.847,462	10.061.068,883
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	21.524.672,632	5.141.067,589	5.173.950,257	5.421.892,693	5.777.752,093
DEPORTE Y RECREACION	10.415.357,670	2.432.082,980	2.517.970,397	2.643.733,450	2.821.570,843
CULTURA	8.354.229,138	1.953.949,089	2.017.540,064	2.118.315,492	2.264.424,493
VIVIENDA	2.716.235,265	710.000,000	537.530,771	628.353,630	840.350,864
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PI	10.979.397,326	2.776.579,540	2.702.172,777	2.468.290,768	2.732.054,241
PROMOCION DEL DESARROLLO-EMPLEO	1.181.959,583	275.000,000	286.000,000	300.299,999	320.659,584
AGROPECUARIO	2.089.715,083	485.562,500	505.089,000	530.343,449	568.520,134
TRANSPORTE	14.089.389,246	4.015.490,650	3.063.318,529	3.348.543,891	3.642.036,276
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A AA	6.989.267,397	1.450.000,000	1.820.000,000	1.980.000,000	1.839.267,397
EQUIPAMIENTO	5.514.307,945	1.542.700,000	1.281.499,638	1.797.139,787	892.968,520
DESARROLLO COMUNITARIO	818.638,731	188.519,934	191.660,731	209.743,767	228.715,299
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.385.000,000	1.015.000,000	695.000,000	535.000,000	1.200.000,000
JUSTICIA Y SEGURIDAD	7.735.049,879	1.720.000,000	1.882.092,705	1.997.589,999	2.135.367,175
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTR	4.185.811,760	950.000,000	881.500,000	1.110.390,000	1.253.921,760
AMBIENTAL	3.978.800,818	918.862,127	956.215,612	1.015.177,442	1.088.634,637

Anexo 4. Proyecciones de ingresos y gastos Plan de Desarrollo 2020-2023

PROYECCIONES DE INGRESOS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
INGRESOS TOTALES	153.599,0	108.866,8	129.584,0	109.480,1	501.529,9
1. INGRESOS CORRIENTES	55.207,8	54.655,7	55.748,8	56.863,8	222.476,1
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	52.742,9	52.215,4	53.259,7	54.324,9	212.542,9
1.1.1. PREDIAL	14.977,2	14.827,4	15.124,0	15.426,5	60.355,1
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	20.005,2	19.805,1	20.201,2	20.605,2	80.616,7
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.704,9	1.687,9	1.721,6	1.756,0	6.870,4
1.1.9. OTROS	16.055,6	15.895,0	16.212,9	16.537,2	64.700,8
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.037,8	1.027,4	1.048,0	1.068,9	4.182,1
1.3. TRANSFERENCIAS	1.427,1	1.412,9	1.441,1	1.469,9	5.751,1
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	351,0	347,5	354,4	361,5	1.414,5
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS TRANSF NIVEL NAL	351,0	347,5	354,4	361,5	1.414,5
1.3.2. OTRAS	1.076,1	1.065,4	1.086,7	1.108,4	4.336,6
4. INGRESOS DE CAPITAL	98.391,2	54.211,1	73.835,2	52.616,4	279.053,8
4.1. REGALIAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS (SGP, etc.)	18.291,1	18.108,2	18.470,4	18.839,8	73.709,4
- SGP EDUCACIÓN	1.470,0	1.455,3	1.484,4	1.514,1	5.923,8
- SGP SALUD	5.290,3	5.237,4	5.342,1	5.449,0	21.318,8
- SGP AGUA POTABLE	2.010,8	1.990,7	2.030,5	2.071,1	8.103,1
- PROPOSITO GENERAL	3.352,4	3.318,9	3.385,3	3.453,0	13.509,5
- SGP DEPORTE	298,0	295,0	300,9	306,9	1.200,9
- SGP CULTURA	223,5	221,3	225,7	230,2	900,7
- SGP LIBRE INVERSIÓN	2.830,9	2.802,6	2.858,6	2.915,8	11.407,9
- SGP FONPET	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES	143,0	141,6	144,4	147,3	576,3
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
AE	143,0	141,6	144,4	147,3	576,3
- SGP FONPET AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS	6.024,6	5.964,4	6.083,6	6.205,3	24.277,9
4.3. COFINANCIACION / CRÉDITO	30.100,1	26.102,9	45.364,8	33.776,6	135.344,4
4.4. OTROS	50.000,0	10.000,0	10.000,0	0,0	70.000,0

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
GASTOS TOTALES	153.599,0	108.866,8	129.584,0	109.480,1	501.529,9
2. GASTOS CORRIENTES	38.225,5	40.171,7	42.074,9	44.135,8	164.607,9
2.1. FUNCIONAMIENTO	33.105,5	34.041,7	35.062,9	36.114,8	138.324,9
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	18.822,4	19.387,0	19.968,6	20.567,7	78.745,7
2.1.2. GASTOS GENERALES	8.582,3	8.839,8	9.105,0	9.378,1	35.905,2
2.1.3. TRANSF PAGADAS (NOMINA)	5.700,8	5.814,9	5.989,3	6.169,0	23.674,0
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	5.120,0	6.130,0	7.012,0	8.021,0	26.283,0
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	115.373,5	68.695,1	87.509,1	65.344,3	336.922,0
5.1. FORMACION BRUT DE CAP FIJO	69.224,1	41.217,1	52.505,5	39.206,6	202.153,2
5.2. RESTO INVERSIONES	46.149,4	27.478,0	35.003,6	26.137,7	134.768,8